

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que le permitan a la entidad fortalecer su oferta de servicios, específicamente para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas de dicha entidad federativa

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Benito Juárez Miramar, con una superficie aproximada de 3,384-78-13 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Majagual, con una superficie aproximada de 47-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jobo, con una superficie aproximada de 08-90-83.277 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chocoguite, con una superficie aproximada de 03-81-80.122 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Caobas, con una superficie aproximada de 05-34-65 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Morita, con una superficie aproximada de 03-49-25 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huerta, con una superficie aproximada de 01-64-18.180 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carnero, con una superficie aproximada de 05-46-53 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José del Pedregal, con una superficie aproximada de 12-62-13.286 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gulaber, con una superficie aproximada de 01-90-28.632 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cuaulote, con una superficie aproximada de 01-52-33 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Índice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el predio del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 209.63 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3 de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 382.62 metros cuadrados de terreno y 586.44 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Totoposte, con una superficie aproximada de 18-22-14.487 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatis, con una superficie aproximada de 108-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Torilito, con una superficie aproximada de 00-20-00 hectáreas, Municipio de Chicomuselo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Luis Echeverría Alvarez, con una superficie aproximada de 769-19-14.875 hectáreas, Municipio de Salto de Agua, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corazón de María Sección II, con una superficie aproximada de 91-58-48.281 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCLUYE EL EXAMEN DE VIGENCIA Y LA REVISION DE OFICIO DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE BOVINO ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 Y 0202.30.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 04/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

A. Resolución Final

1. El 28 de abril de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

B. Monto de las cuotas compensatorias

2. De acuerdo con la resolución referida en el punto anterior se impusieron cuotas compensatorias en un rango de 0.03 a 0.80 dólares por kilo, sujetas a diversas condiciones de exportación en función de la empresa productora o exportadora que realice la operación.

C. Resolución de cumplimiento a la decisión del 15 de marzo de 2004 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-02.

3. El 20 de octubre de 2004 se publicó en el DOF la resolución por la que se dio cumplimiento a la decisión final del 15 de marzo de 2004 del Panel Binacional establecido conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el caso MEX-USA-00-1904-02. Se revisó la resolución final de la investigación antidumping a que se refiere el punto 1 de la presente. La decisión del Panel confirmó en parte la resolución final y la devolvió en parte a la autoridad investigadora para que llevara a cabo acciones congruentes con el sentido de su decisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1904.8 del TLCAN.

D. Examen de vigencia de cuotas compensatorias

4. El 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de cuotas compensatorias. Se resolvió mantenerlas por cinco años más contados a partir del 28 de abril de 2005.

E. Revisión de cuota compensatoria

1. Resolución de inicio

5. El 21 de abril de 2009 se publicó en el DOF la resolución por la que se aceptó la solicitud de revisión de la cuota compensatoria de Tyson Fresh Meats, Inc. ("Tyson") con objeto de que se analice el margen individual de precios correspondiente a sus operaciones de exportación a México y, en su caso, se modifique la cuota compensatoria vigente conforme a dichos márgenes.

2. Resolución preliminar

6. El 5 de marzo de 2010 se publicó en el DOF la resolución preliminar de la revisión. La Secretaría determinó continuar el procedimiento y mantener la cuota compensatoria impuesta a Tyson sin cambio. El procedimiento está en la etapa final.

F. Examen de vigencia y revisión de oficio

1. Manifestación de interés

7. El 22 de marzo de 2010 la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) manifestó interés en que la Secretaría iniciara el examen de vigencia de las cuotas compensatorias.

8. La CNOG es un organismo constituido conforme a las leyes mexicanas. Tiene por objeto, entre otros, representar ante toda clase de autoridades los intereses comunes de sus asociados y proponer las medidas que estime más adecuadas para la protección y defensa de los mismos. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Patricio Sanz No. 1449-A, despacho 103, Col. del Valle, C.P. 03100 en México, Distrito Federal.

2. Resolución de inicio

9. El 21 de abril de 2010 se publicó en el DOF la resolución de inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias.

3. Convocatoria y notificaciones

10. Derivado de la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores, productores nacionales y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen y de la revisión de cuotas compensatorias para que comparecieran en los procedimientos y presentaran los argumentos, la información y las pruebas que estimaran pertinentes.

4. Comparecientes

11. Derivado de la convocatoria y notificaciones a que se refiere el punto anterior, comparecieron, en tiempo y forma, las siguientes empresas. No compareció ninguna empresa representante de la producción nacional.

a. Exportadoras

U.S. Meat Export Federation (USMEF)
Paseo de los Tamarindos 400-B pisos 7, 8 y 9
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México, D.F.

Swift Beef Company ("Swift Beef")
Paseo de los Tamarindos 150 PB
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México, D.F.

Tyson

Av. Ricardo Margain 575 piso 7
Parque Corporativo Santa Engracia
San Pedro Garza García, N.L. 66267.

5. Desistimiento de la CNOG

12. El 31 de mayo de 2010 la CNOG se desistió de la manifestación de interés que presentó el 22 de marzo de 2010 para que esta Secretaría iniciara el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de Estados Unidos.

6. Notificación a las partes interesadas

13. De conformidad con el artículo 137 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), la Secretaría notificó a las partes interesadas el desistimiento de la manifestación de interés de la CNOG y les concedió un plazo de tres días para que se pronunciaran al respecto.

7. Manifestaciones de las partes interesadas

a. USMEF

14. El 7 de junio de 2010 compareció la USMEF para manifestar que está de acuerdo con el desistimiento de la CNOG y que la Secretaría debe eliminar las cuotas compensatorias impuestas a la carne de bovino de Estados Unidos con efectos a partir del 29 de abril de 2010, en virtud de que en esa fecha se cumplieron los cinco años de vigencia de las cuotas compensatorias. Al no existir interés de la producción nacional en continuar el examen de vigencia procede eliminar las cuotas compensatorias, por lo que la revisión de oficio iniciada por la Secretaría pierde materia, ya que no existe cuota compensatoria que revisar.

15. Presentó *ad cautelam*, la respuesta al formulario oficial, los argumentos y las pruebas correspondientes al primer periodo probatorio.

b. Tyson

16. El 8 de junio de 2010 compareció Tyson y argumentó que ante el desistimiento de la CNOG la Secretaría debe eliminar las cuotas compensatorias impuestas a la carne de bovino de los Estados Unidos. La revisión de oficio iniciada por la Secretaría debe concluirse porque al eliminar las cuotas compensatorias el procedimiento queda sin materia. En consecuencia, la Secretaría debe resolver que las exportaciones de Tyson a México no están sujetas al pago de cuota compensatoria alguna.

c. Consejo Mexicano de la Carne (CMC)

17. El 8 de junio de 2010 el CMC manifestó su apoyo al desistimiento presentado por la CNOG para que la Secretaría iniciara el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de la carne de bovino originarias de Estados Unidos.

d. Swift Beef

18. La empresa Swift Beef no se pronunció respecto al desistimiento de la CNOG.

G. Opinión de la comisión de comercio exterior

19. Con fundamento en los artículos 68 párrafo tercero y 89F de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), el 22 de julio de 2010 la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior (la "Comisión"), el cual se le remitió previamente.

20. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la sesión.

21. La autoridad investigadora expuso detalladamente el caso. No habiendo dudas ni comentarios, el proyecto se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

22. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V del RISE; 5 fracción VII, 67, 68, 70 y 89F de la LCE; 99 y 137 fracción II del RLCE; y 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping").

B. Legislación aplicable

23. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuatro últimos de aplicación supletoria.

C. Conclusión del examen de vigencia y de la revisión de oficio

24. Los artículos 11.1 del Acuerdo Antidumping y 67 de la LCE prevén que una cuota compensatoria sólo permanecerá en vigor durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el dumping que está causando daño a la rama de producción nacional.

25. El artículo 11.2 del Acuerdo Antidumping, en su parte conducente, señala que, cuando ello esté justificado, las autoridades examinarán por iniciativa propia la necesidad de mantener un derecho antidumping y, en caso de que la autoridad, como consecuencia de este procedimiento, determine que el derecho antidumping ya no está justificado, deberá suprimirlo inmediatamente.

26. Por su parte, el artículo 137 del RLCE dispone que, si la parte interesada se desiste de la solicitud después de la publicación de la resolución de inicio, como es el caso, éste sólo procederá cuando los importadores y exportadores extranjeros manifiesten por escrito su consentimiento ante la Secretaría, en cuyo caso se dará por terminada la investigación.

27. Toda vez que, el único representante de la rama de producción nacional que manifestó su interés en que se iniciara el procedimiento de examen, se desistió expresamente del mismo, y que el resto de las partes interesadas manifestaron su conformidad con ello, con fundamento en el artículo 137 fracción II del RLCE, la Secretaría considera procedente concluir el procedimiento de examen en la etapa en que se encuentra y, de conformidad con los artículos 67 de la LCE, 11.1 y 11.2 del Acuerdo Antidumping, eliminar las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino de Estados Unidos, en virtud de que no se justifica la necesidad de mantenerlas.

28. Por lo señalado en el punto anterior, no es necesario agotar el procedimiento de revisión iniciado de oficio por esta Secretaría, en virtud de que, al concluirse el procedimiento de examen por desistimiento expreso de la rama de producción nacional solicitante y eliminarse las cuotas compensatorias, el procedimiento de revisión queda sin materia sobre la cual resolver.

29. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 11.1, 11.2 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, 67, 68, 70 y 89F de la LCE y 99 y 137 fracción II del RLCE, se emite la siguiente

RESOLUCION

30. Se declara concluido el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia y se eliminan las cuotas compensatorias. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la TIGIE.

31. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

32. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

33. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

34. Archívese este caso como total y definitivamente concluido.

México, D.F., a 26 de julio de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o, 3o, 9o y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que es imperativo que las instituciones públicas incrementen su capacidad de generar resultados con valor público y social, para lo cual resulta indispensable establecer mecanismos para lograr mayor eficiencia y rendimiento, mediante la reducción y simplificación de la regulación existente y mejora de los procesos;

Que en este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que para fomentar la competitividad de las empresas y de los sectores, así como el ingreso a nuevos mercados y satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, es necesario mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal;

Que asimismo el Plan prevé que los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria se deben ampliar en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad y la corrupción;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, incorporó como una línea de acción de la estrategia 2.3 "Simplificar la regulación que rige a las instituciones y su interacción con la sociedad", mejorar el marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre y menores costos de operación para la institución y los particulares;

Que entre los compromisos adoptados por el Ejecutivo Federal a mi cargo se asumió el de emprender un proceso de desregulación a fondo de la normatividad de la Administración Pública Federal, con el objeto de reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas y eliminar toda aquella regulación, requisitos, duplicidad de información y trámites innecesarios que permitan consolidar un régimen de certidumbre jurídica, en donde la plena eficacia de las normas aplicables a particulares y a gobernantes, les garantice el ejercicio pleno de sus derechos y libertades;

Que como parte de este esfuerzo, el Ejecutivo Federal a mi cargo instruyó a la Secretaría de la Función Pública para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación estandarizara, bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que se deberán observar en el ámbito de la Administración Pública Federal y, en lo conducente, en la Procuraduría General de la República. Como resultado de esta instrucción, se han emitido diversos Acuerdos en las siguientes materias:

- a) Auditoría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, que establece las bases que se deberán observar para la práctica de auditorías, revisiones y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, por parte de las unidades fiscalizadoras y la Contraloría Interna. Este Acuerdo brinda líneas claras y homogéneas que permiten un mejor proceso de planeación, programación y ejecución de las auditorías para incrementar la eficiencia de los procesos, detectar irregularidades y abatir los niveles de impunidad;
- b) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, que sistematiza y codifica los procesos y procedimientos que en esa materia deberán aplicar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El Acuerdo define procesos ordenados y estandarizados conforme a las mejores prácticas, lo que permitirá a las instituciones disponer de las herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos con que cuentan, mejorar la calidad en el abasto y provisión de bienes y servicios, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y facilitar la participación de los proveedores en las contrataciones públicas;

- c) Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, que prevé fortalecer la cultura de autocontrol y autoevaluación, utilizando en forma integrada y ordenada el control interno a través de la implementación del proceso de administración de riesgos, el análisis y el seguimiento de las estrategias y acciones como un medio para contribuir a lograr las metas y objetivos de cada institución;
- d) Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, que prevé los procesos de planeación, programación, costo de los proyectos, licitación, contratación, ejecución y recepción de los trabajos de la obra pública y sus servicios relacionados. Al consolidarse y estandarizarse estos procesos, se otorga certeza jurídica respecto a las modalidades para contratar con el Gobierno Federal y se detona la inversión pública en infraestructura y, por consiguiente, el desarrollo y crecimiento del país;
- e) Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, que guía los procesos financieros, para orientar las actividades de la Administración Pública Federal conforme al ciclo presupuestario y con ello cumplir con los objetivos de los planes y programas gubernamentales. Con este esfuerzo se promueve la simplificación administrativa, la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio oportuno de los recursos públicos;
- f) Recursos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, que establece y promueve la homologación de los procesos de planeación, organización y administración de los recursos humanos con el fin de seleccionar, contratar, capacitar y motivar a los servidores públicos y con ello contar con los mejores perfiles para brindar una mejor atención a los ciudadanos;
- g) Recursos Materiales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, que dispone la estandarización de los procedimientos en materia de planeación de bienes, de servicios generales, de administración de activos y de archivos, lo que propiciará un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Administración Pública Federal. Esta homologación dará paso a un incremento en la efectividad de las instituciones públicas;
- h) Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010, que prevé un marco rector de los procesos estratégicos y operativos para el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y con ello contribuir al fortalecimiento del gobierno digital, al manejo transparente y eficiente de la información y al ofrecimiento de trámites y servicios electrónicos a los ciudadanos, y
- i) Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, cuyo propósito consiste en unificar y simplificar la política de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Federal, que facilite a los ciudadanos el acceso a una información socialmente útil y focalizada;

Que con estos nueve instrumentos se busca incrementar la efectividad de las instituciones de la Administración Pública Federal, lo que implica además que dejen sin efectos 3,549 normas, cuyas materias quedaron reguladas por dichos instrumentos, y que se suman a las 3,762 disposiciones eliminadas en este proceso de desregulación administrativa, lo que supone una reducción de 7,311 reglas internas;

Que adicionalmente a este proceso de desregulación administrativa, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han eliminado también 4,923 normas de carácter sustantivo lo que en conjunto con el esfuerzo señalado en el considerando anterior implica que la estrategia Regulación con Base Cero acumula ya 12,234 disposiciones abrogadas, y

Que para lograr y mantener una efectiva desregulación y simplificación, y controlar la emisión de nuevas disposiciones por la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República se abstendrán de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias siguientes:

- I.** Auditoría;
- II.** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III.** Control Interno;
- IV.** Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V.** Recursos Financieros;

- VI. Recursos Humanos;
- VII. Recursos Materiales;
- VIII. Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y
- IX. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo Segundo.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, como excepción a lo previsto en el artículo anterior, sólo podrán emitir aquella regulación que:

- I. Pretenda atender una situación de emergencia que busque evitar un daño inminente o bien, atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, de la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, los recursos naturales o a la economía. En estos casos, la regulación tendrá una vigencia no mayor de seis meses, y sólo podrá ser renovada en una ocasión y por un periodo igual o menor;
- II. Se requiera emitir para cumplir con una obligación establecida en ley o en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedida por el titular del Ejecutivo Federal;
- III. Resulte necesaria para atender compromisos internacionales, o
- IV. Por su propia naturaleza, deba emitirse o actualizarse de manera periódica.

Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate o, en su caso, de la Procuraduría General de la República, determinar en definitiva si la norma que se pretende emitir se ubica en alguna de las fracciones previstas en este artículo.

Las normas que se emitan de conformidad con lo previsto en este artículo se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que, respecto de las materias previstas en el artículo Primero de este Acuerdo, continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria que:

- I. No esté contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública por sí o con la participación de las dependencias competentes, o
- II. Al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en las fracciones del artículo Segundo del presente Acuerdo.

Las reglas, procedimientos, circulares y demás disposiciones que no se encuentren previstas en las relaciones que se publiquen a más tardar en la fecha señalada en este artículo, se considerarán abrogadas y sin efecto jurídico alguno.

Artículo Cuarto.- La Secretaría de la Función Pública, a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, vigilará el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de la materia prevista en el artículo Primero, fracción V del presente Acuerdo, éste entrará en vigor para las entidades de la Administración Pública Federal, el día siguiente al en que inicien su vigencia las disposiciones expedidas en esta materia por la Secretaría de la Función Pública conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. Se abrogan todas las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos en las materias previstas en el artículo Primero de este Acuerdo que se opongan a la normativa expedida por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ VARELA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO INTERINO; EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; EL C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA; EL ARQ. CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES, SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL, Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, Y CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud", que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño, y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 27, 28 y 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 31 fracción II y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1, 2, 3 fracción I y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 9, 20, 24, 25, 26, 27, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno Interino, de Finanzas y Administración, de la Contraloría, de Fomento Social y por el Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calle Aldama y Venustiano Carranza, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, así como en los artículos 31 fracción II y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 1, 2, 3 fracción I, 8, 9, 20, 24, 25, 26, 27, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de 1 Unidad Móvil tipo 1 y 4 Unidades Móviles tipo 2, conformando un total de 5 Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$4,795,643.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del programa a que se refiere el párrafo anterior se precisa en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de operación del programa, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4.

Los documentos que estarán relacionados en el certificado de gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este convenio, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Chihuahua.

META: Atender a la población mencionada en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento, de manera provisional hasta contar con un módulo de información de Caravanas que estará incluido en el Sistema de Información de Salud SIS.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud de Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración o Servicios de Salud de Chihuahua, de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.

- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, el certificado de gasto de las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento, por parte de "LA SECRETARIA".
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario del programa previsto en este Instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Realizar a través de los Servicios de Salud de Chihuahua y de conformidad con el Anexo 9, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa objeto de este Convenio, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por la administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará al objeto de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, contados a partir de la suscripción de este instrumento por parte de "LA SECRETARIA".

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado conforme a lo siguiente: la Secretaría a los quince días del mes de octubre de dos mil siete.- La Entidad Federativa a los doce días del mes de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Gobernador Constitucional del Estado, **José Reyes Baeza Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno Interino, **Héctor Humberto Hernández Varela.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ildefonso Sepúlveda Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Carlos Héctor Carrera Robles.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	4,795,643.10	0.00	4,795,643.10
TOTAL	4,795,643.10	0.00	4,795,643.10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"										4,795,643.10			4,795,643.10
ACUMULADO										4,795,643.10			4,795,643.10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	998,055.64
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	3,389,105.10
3000 "SERVICIOS GENERALES"	174,882.36
3300 "CAPACITACION"	233,600.00
TOTAL	4,795,643.10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2007
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación Nombre del Concepto de Gasto

Unidad Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró **Autorizó** **Vo. Bo.**

----- ----- -----

16 18 20

17 19 21 **MES:** 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE CHIHUAHUA****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSAS DEL SEGURO

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto

Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo 1 y 4 Unidades Tipo 2

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	Aldama Chihuahua	Placer De Guadalupe Mimbre De Arriba Mimbre De Abajo San Diego De Alcala Los Leones Rancho Largo Calera Emiliano Zapata El Jaguey Huerachi De Arriba El Jardin Col. Ocampo Est. Ojo Laguna La Soledad La Esperanza Col. Nuevo Majalca Col. Cuautémoc Los Sauces Rancho Aguilares Palo Blanco Cieneguita La Piedra La Jabonera Boca De Ciénega Rancho Mendoza Colonia Soto Horcasitas Rancho En Medio Ejido Esperanza Soledad De Majalca Ejido Ojo Laguna La Bamba La Roma El Valle De Los Lirios Sandillal San Marcos El Tarais El Ojito Las Torres Agua Zarca San Pedro El Nido Rancho El Retiro Las Norias El Fresno Rancho Salitre Rancho Guadalupe Corral De Piedra Ejido Ranchería Juárez Ladrillera Del Norte Ejido Patria Nueva Aigrias (El Puente) Granjas Familiares	5,096	Un médico general, una enfermera, Odontólogo y un chofer polivalente	20 días de recorrido a localidades

*TIPO DE UNIDAD

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo 1 y 4 Unidades Tipo 2

2	Ascensión Buenaventura Casas Grandes Janos	Colonia Modelo Buena Fe Ejido 6 De Enero Colonia Veracruz Ejido Progreso Rodrigo M. Quevedo Ejido San Lorenzo Guadalupe Victoria Pacheco Sección Enríquez Vicente Guerrero García Ejido Hernández Steven Sección El Oro Colonia Cuauhtémoc Casa De Janos Tres Alamos Fernández Leal Ejido Altamirano I. Zaragoza Sección Hidalgo Ejido Hidalgo Fransisco I. Madero	10,315	Un médico general, una enfermera, Odontólogo y un chofer polivalente	20 días de recorrido a localidades
---	---	---	--------	--	------------------------------------

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo 1 y 4 Unidades Tipo 2

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	Camargo	Jaco La Perla Ex Hacienda Del Río Del Parral La Laguna De Las Vacas San José Ejido Venustiano Carranza Estación Díaz La Enramada Rancho De Arce San Fco. Del Mezquital Ancon De Carros Parritas Benito Juárez Bella Vista Puerto Del Toro Carboneras Lote 4 Ojo De Agua	2,510	Un médico general, una enfermera, Odontólogo y un chofer polivalente	20 días de recorrido a localidades

*TIPO DE UNIDAD

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo 1 y 4 Unidades Tipo 2

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
1	Rivapalacio	Campo No. Ciento Dos Campo No. Ciento Tres Campo No. Ciento Cuatro Campo No. Ciento Cinco Campo No. Ciento Seis Campo No. Ciento Ocho Campo No. Ciento Diez Campo No. Ciento Once Campo No. Ciento Doce Campo No. Ciento Trece Campo No. Ciento Catorce A Campo No. Ciento Catorce B Campo No. Ciento Dieciséis Campo No. Doscientos Cinco Campo Treinta Campo Treinta y Uno Campo Treinta y Cinco (El Saucito) Campo Treinta y Ocho Campo Cuarenta Campo Cuarenta y Uno Campo Cuarenta y Dos A Campo Cuarenta y Dos B Campo Cuarenta y Tres Campo Cuarenta y Cuatro Campo Sesenta y Dos Campo Sesenta y Tres El Carmen (Pinos Prietos) Guerachi De Abajo	9,840	Médico, Enfermera y Chofer Polivalente	20 días de recorrido a localidades

*TIPO DE UNIDAD

		Campo Sesenta y Cuatro B			
		Campo Sesenta y Cuatro A			
		Campo Sesenta y Cinco			
		Campo Sesenta y Seis			
		(Eec) Campo Sesenta y Siete			
		Campo Sesenta y Ocho			
		Campo Sesenta y Nueve			
		Campo Setenta			
		Campo Setenta y Uno (Las Lajas)			
		Campo Setenta y Dos			
		Campo Setenta y Tres			
		Campo Setenta y Cuatro			
		Campo Setenta y Ocho			
		Campo Setenta y Nueve			
		Campo Ochenta (Santa Rita)			
		Campo Ochenta y Uno			
		Ampliacion Ochenta y Dos			
		Campo Ochenta y Tres			
		Campo Ochenta y Cuatro			
		Campo Ochenta y Seis			
		Campo Ochenta y Siete			
		Campo Ochenta y Ocho			
		Campo Noventa y Nueve			
		Ciénega Grande			
		El Oso			
		El Peñol			
		Pinos Prietos			
		Santa Elena			
		Los Tanques			
		El Terrero			
		Campo Ochenta y Cinco			
		Los Pinos			
		Campo Treinta y Ocho y Medio			
		Pino Cuate			
		Campo Treinta y Cinco y Medio			

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo 1 y 4 Unidades Tipo 2

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	V. Ahumada Juárez	Carrizal Playas Alamos De Pena Lagartijas Ojo De La Caza Josefa Ortiz De Domínguez Los Amoles Manitoba Campo 2 Campo 3 Campo 18 Campo 15 Moctezuma San Lorencito Berrendo Palmar Del Berrendo Sueco Campo 14 Campop Willen Col. Seca Lucio Blanco Campo 17 Fray García De San Francisco Sor Juana Ines De La Cruz Carlos Peraza Olivia Espinoza Simona Barba Frida Kalo Patria 1 Patria 2 Patria 3 Los Kilómetros (Km 27, 28, 29, 30, 31, 32)	80,354	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	20 días de recorrido a localidades

***TIPO DE UNIDAD**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 7
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD INDICADORES DE DESEMPEÑO
Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE CHIHUAHUA

INDICADORES	META MENSUAL	% CUMPLIMIENTO	REPORTE QUINCENAL	ACUMULADO MENSUAL	OBSERVACIONES
Número de Municipios visitados					
Número de Caravanas Operando					
Número de Localidades visitadas					
Total de población de localidades visitadas					
No. De personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la Salud					
No. De personas atendidas con acciones del CAUSES					
No. De pacientes referidos a unidades médicas de mayor complejidad					
No. De familias afiliadas al Seguro Popular					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 8
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
GASTOS DE OPERACION DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
2100	Materiales y útiles de oficina	Incluye materiales y útiles de oficina, material de limpieza, didáctico; materiales y útiles de impresión y reproducción, y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; todos ellos relacionados con el programa Caravanas.
2500	Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No incluye reactivos y medicamentos de padecimientos no contemplados en la cartera de servicios.
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	Sólo para vehículos convencionales.
3200	Servicios de arrendamiento	Sólo para traslado de pacientes.
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes	Exclusivo para el personal operativo de Caravanas.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ANEXO 9

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
NIVEL ESTATAL**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	Dirección de área	1	\$ 43,821.51	\$ 4,869.06	\$ 48,690.57	2.5	\$ 121,726.42
CF500000	Jefe de Departamento en área médica "A"	2	\$ 28,254.81	\$ 3,139.42	\$ 62,788.47	2.5	\$ 156,971.17
							\$ 278,697.58

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF40001	Soporte administrativo "A"	1	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	2.5	\$ 26,523.11
M02035	Enfermera general titulada "A"	1	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	2.5	\$ 31,541.97
M01008	Médico general "A"	1	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 20,606.39	2.5	\$ 51,515.97
							\$ 109,581.06

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF40001	Soporte administrativo "A"	4	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 42,436.98	2.5	\$ 106,092.44
M01007	Cirujano dentista "A"	4	\$ 15,430.75	\$ 1,714.53	\$ 68,581.11	2.5	\$ 171,452.78
M02035	Enfermera general titulada "A"	4	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 50,467.16	2.5	\$ 126,167.89
M01008	Médico general "A"	4	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 82,425.56	2.5	\$ 206,063.89
							\$ 609,777.00
							\$ 998,055.64

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,795,643.10 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos, 10/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que le permitan a la entidad fortalecer su oferta de servicios, específicamente para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas de dicha entidad federativa.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C.F. JAVIER CALZADA VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y LA DRA. ELSA ALICIA AGUILAR DIAZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que la presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2 Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y, Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal dentro del punto 3.2 Salud; Objetivo 5, Estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud; así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008; "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.

2. Que el Ing. Jesús Guajardo Briones, en su carácter de Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 16 fracción XIII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.
3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los Organos Desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7 (siete), 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, fracción II, 25 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.
2. Que la Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 35 y 36 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al presente Instrumento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como es el siguiente:

- Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida González Ortega sin número, Centro Histórico, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos a "LA ENTIDAD", mismos que por su naturaleza presupuestaria serán considerados subsidios, y se sujetarán a las disposiciones federales aplicables en vigor, para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, que le permita a esta última fortalecer su oferta de servicios específicamente para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120

Camas, en el Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas; en coordinación con el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la supervisión, la evaluación y el control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARIA” por conducto de la DGDIF se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL:
“Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud”	\$148'000,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos de pesos 00/100 M.N.)
Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas	Por un monto de: \$148'000,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones de Infraestructura Física en Salud objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá por conducto de la DGDIF, a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: 148'000,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas; con cargo a los recursos presupuestarios de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los parámetros, plazos y calendario que se precisan en la presente Cláusula y en el Anexo Técnico 2, el cual una vez acordado y debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, formará parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta, en forma previa a la entrega de los recursos, establezca para tal efecto, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA” por conducto de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con las disposiciones normativas federales aplicables.

La Secretaría de Finanzas deberá ministrar oportunamente los recursos presupuestarios transferidos por “LA SECRETARIA” a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”), que en el caso específico del presente Convenio la constituye los Servicios de Salud de Zacatecas, en la cuenta bancaria productiva específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad y bajo su responsabilidad las acciones objeto del presente Instrumento; informando de ello a “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con el marco normativo federal aplicable.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluyendo los procedimientos y montos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correspondientes Reglamentos.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico tiene el carácter de subsidios y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, solicitará la información técnica y financiera, de las acciones de Infraestructura Física en Salud y el avance de las mismas, y en su caso, podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la presente Cláusula, no permanezcan ociosos y que sean destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, en particular para: la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas; a fin de fortalecer la oferta de servicios de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2 del presente Instrumento, y hasta por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF se abstendrá de iniciar la ministración de las transferencias de los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD”, hasta en tanto esta última no demuestre ante la DGDIF, mediante la documentación correspondiente, que cuenta, de ser el caso, con los permisos o licencias que correspondan; la programación de los eventos para llevar a cabo los procedimientos de asignación de contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que requieran, en el cual se deberá establecer el compromiso de “LA ENTIDAD” de que se culminarán los proyectos citados en la Cláusula Primera de este Instrumento durante el presente ejercicio fiscal; el programa físico-financiero de obra; y el presupuesto de la obra.
- b) Una vez que “LA ENTIDAD” entregue a la DGDIF el fallo del procedimiento de contratación de la obra descrita en la Cláusula Primera, esta última estará en posibilidades de iniciar la ministración de los recursos presupuestarios necesarios para que “LA ENTIDAD” pueda cubrir al licitante ganador, el porcentaje de anticipo estipulado en el mismo; en el entendido que de conformidad con el programa general de los trabajos presentados en la propuesta o de ser el caso, el avance físico de la obra, la DGDIF podrá llevar a cabo, según sea el caso, las transferencias de los recursos para el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados.
- c) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente en el presente ejercicio fiscal para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, única y exclusivamente para fortalecer la oferta de servicios a través de la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas, concepto citado en la Cláusula Primera del presente Instrumento.
- d) La DGDIF se abstendrá de interferir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico, que “LA ENTIDAD” formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento.

No obstante lo anterior, “LA ENTIDAD” deberá remitir a la DGDIF, previo al inicio del proceso de licitación y/o de contratación: el programa físico-financiero de obra; el catálogo de conceptos, costos y presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad; así como el estricto cumplimiento de la normatividad federal aplicable.

- e) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y de presupuesto, podrá practicar, en su caso, visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de la obra y en su caso, su equipamiento; así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo, esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD" o que la DGDIF juzgue conveniente.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- f) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita constatar la correcta aplicación de los recursos presupuestarios transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.
- g) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta última a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o, que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- h) Los recursos presupuestarios que se comprometen otorgar mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán única y exclusivamente al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan.

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital General de Zacatecas, en el Municipio de Zacatecas	Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Zacatecas	Ejecución de las acciones de Obra y Equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de Infraestructura Física en Salud, en particular para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados, conforme la ejecución de la obra y avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y no erogados por "LA ENTIDAD" al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente conforme a la normatividad federal aplicable, no podrán ejercerse y deberán ser reintegrados, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Excepcionalmente, en el caso de que por causas de fuerza mayor se prevea que las obras o acciones programadas, no sean terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos federales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de la obra hasta el último día hábil del mes de mayo del siguiente ejercicio fiscal.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, única y exclusivamente en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo; sujetar sus procesos de contratación a la normatividad federal aplicable; y cumplir con los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos; así como de observar todas las disposiciones normativas federales aplicables.
- II. Entregar trimestralmente y a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se reporta, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO", y en la Cláusula Segunda de este Instrumento) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado de "LA ENTIDAD", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III.** Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente Instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar oportunamente las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos a la Unidad Ejecutora.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la cuenta bancaria específica de la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo previsto en esta Fracción, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en las disposiciones normativas federales aplicables, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF.

- IV.** Informar, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, en medio magnético e impreso, el avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD".
- V.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI.** Entregar el reporte fotográfico y escrito, en medio magnético e impreso, de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" por conducto de la Unidad Ejecutora; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar, en su caso, visitas y verificaciones.
- VII.** Reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), una vez cumplido el objeto del Convenio, y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del Instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X.** Los recursos humanos que requiera la ejecución del objeto del presente Instrumento por parte de "LA ENTIDAD", quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última, como patrón sustituto o solidario.
- XI.** Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.
- XII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le será transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. En caso de que “LA ENTIDAD” omita o se abstenga de cumplir con cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las que emanen de las leyes aplicables, “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGDIF suspenderá las ministraciones de los recursos, en ejercicio de las atribuciones previstas en las Leyes Federales aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGDIF se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, de acuerdo con los términos previstos en el presente Instrumento y conforme a los parámetros, plazos y calendario que se deberán precisar en el Anexo Técnico 2.

Dicho Anexo, una vez acordado y definido con base en la documentación que “LA ENTIDAD” entregue a la DGDIF, de conformidad con lo establecido en este Instrumento para conocer las fechas de los procedimientos de contratación, y una vez firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico formará parte integrante del presente Instrumento.

II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento se transfieran a “LA ENTIDAD”, no permanezcan ociosos y sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionado como consecuencia que “LA ENTIDAD” proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”; así como, la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

V. Suspender la ministración de los recursos en caso de que “LA ENTIDAD” incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento.

VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “LA ENTIDAD”, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGDIF, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación dentro de su ámbito de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de “LA ENTIDAD”.

X. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá en su caso, practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega, en medio magnético e impreso, del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo, y recomendaciones que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pagos, etc. y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.
- XIV.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA. ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En términos de lo establecido en la Normatividad Federal aplicable, las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", y tendrá vigencia según sea el caso, hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos, conforme a lo previsto en el presente Instrumento.
- II. Por la falta de la entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidas en este Convenio Específico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de ANTECEDENTES de este Instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado: Por la Entidad a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Javier Calzada Vázquez.-** Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010

Acción: Hospital General de Zacatecas **Ubicación:** Municipio de Zacatecas, Zacatecas
Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO	\$148'000,000.00	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Obra y Equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas.	\$ 148'000,000.00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

**CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010**

UBICACION: ESTADO DE ZACATECAS

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2010												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas	148'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Convenio		148'000,000.00	0.00	148'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

La ministración del presente calendario podrá modificarse conforme lo previsto en el parámetro b) de la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Javier Calzada Vázquez**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y EL DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ESTEBAN BELTRAN COTA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones III, IV, V y XII de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o afectados por desnutrición, migrantes, adultos mayores en marginación, indígenas en situación vulnerable, y los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28o., establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así mismo, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2009, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION" en las cuales se incluye el Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en adelante "Comunidad DIFerente", mismo que tiene como objetivo, fomentar la generación de proyectos implementados por los Grupos de Desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, a través de un proceso de capacitación. Para operar el Subprograma "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga recursos federales a los sistemas estatales DIF para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que la política social de esta Administración tendrá, entre otros, los siguientes principios rectores:
- Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno
 - Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
 - Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.
- El mismo Plan, en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, establece lo siguiente: "cada mexicano pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.
- I.5** De acuerdo con los artículos 12 fracción I inciso g y h, y fracción II, de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones II, III y IV de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.6** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a "Comunidad DIFerente" con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo comunitario y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1** Que el sistema estatal para el desarrollo integral de la familia es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur, publicada en el boletín oficial del gobierno del estado en fecha 20 de agosto de 1986 decreto 560.

- II.2** Que dentro de sus funciones está el promover la prestación de los servicios de asistencia social que establece la ley de salud del estado de Baja California Sur, y coordinar el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración del gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado; en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros, de los elementos que requiere en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma por ellos.
- II.3** Que para los efectos de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur, se entiende por asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, según lo establece el artículo 3o. de la legislación referida.
- II.4** El Lic. Esteban Beltrán Cota, Director General del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia en el estado de Baja California Sur, acredita su personalidad con la que comparece a signar el presente convenio mediante nombramiento expedido por el LIC. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.
- II.5.** Que su representante, en su carácter de Director General del Sistema DIF Estatal, cuenta con las facultades para signar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur en su artículo 32 fracción VII de la misma ley.
- II.6** Que señala como domicilio legal, para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Carretera al Norte km. 4.5 y Cecytem colonia Conchalito código postal 23090 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Baja California Sur asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco de “Comunidad DIFerente”, para la realización de acciones en beneficio de “la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación” principalmente, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII, XV y XXXII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 32, fracción VII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución del Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACION”.

Algunos aspectos técnicos a considerar para la ejecución del convenio son:

- a) “Comunidad DIFerente” busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación y que sean gestionados por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades, en lo sucesivo referidos como “Grupos de Desarrollo”.
- b) De acuerdo con las “REGLAS DE OPERACION”, los “Grupos de Desarrollo” se definen como “un conjunto de personas que se organizan para trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea. Se encarga de diseñar y ejecutar Programas de Trabajo Comunitarios. Podrá subdividirse en comisiones de trabajo, responsables de instrumentar proyectos en los cinco Ejes de atención del Subprograma “Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente””. Asimismo, las personas que integran los “Grupos de Desarrollo” de localidades de alto y muy alto grado de marginación son la población objetivo de “Comunidad DIFerente”.
- c) Para operar “Comunidad DIFerente”, el “DIF NACIONAL”, otorga apoyo financiero al “DIF ESTATAL” para la implementación de acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los “Grupos de Desarrollo”, que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para la generación y fortalecimiento de proyectos de desarrollo comunitario.
- d) Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los “Grupos de Desarrollo” las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
- e) “DIF ESTATAL” deberá enviar a “DIF NACIONAL” para su revisión una Propuesta de Acciones de Capacitación en apego a lo estipulado en las “REGLAS DE OPERACION”. Los servicios de capacitación se formalizarán por cuenta y orden de los SEDIF.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”, el “DIF NACIONAL” aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las “REGLAS DE OPERACION” hasta por un monto de \$900,579.00 (novecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición durante el mes de marzo del presente ejercicio.

NOTA: El otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las “REGLAS DE OPERACION”, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, “LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”, en los términos que señalen las disposiciones aplicables

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el “DIF ESTATAL” a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o en aquella que bajo dicha condición ya disponga, en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación por parte del "DIF ESTATAL" de los recibos fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL" y en congruencia con lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION" del Subprograma respectivo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (Unidad de Atención a Población Vulnerable), el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- m) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

- a) Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:
"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
- b) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento jurídico una vez concluida la vigencia del mismo.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MAESTRA ERNESTINA POLO OTEYZA DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. SILVIA IRASEMA QUINTERO MURILLO DIRECTORA DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- g) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- h) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones que derivan de éstas;

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Subprograma a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2010, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para “DIF NACIONAL” por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Esteban Beltrán Cota**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y EL DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. ALMA LETICIA CARRILLO VARGAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones III, IV, V y XII de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o afectados por desnutrición, migrantes, adultos mayores en marginación, indígenas en situación vulnerable, y los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28o., establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así mismo, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2009, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION" en las cuales se incluye el Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en adelante "Comunidad DIFerente", mismo que tiene como objetivo, fomentar la generación de proyectos implementados por los Grupos de Desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, a través de un proceso de capacitación. Para operar el Subprograma "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga recursos federales a los sistemas estatales DIF para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que la política social de esta Administración tendrá, entre otros, los siguientes principios rectores:
- Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno.
 - Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
 - Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.
- El mismo Plan, en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, establece lo siguiente: "cada mexicano pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.
- I.5** De acuerdo con los artículos 12 fracción I inciso g y h, y fracción II, de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones II, III y IV de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.6** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a "Comunidad DIFerente" con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo comunitario y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública del estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene otros objetivos, la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la promoción de la interrelación sistémica de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado de Campeche en vigor.
- II.2** La Mtra. Alma Leticia Carrillo Vargas, comparece en este acto como Directora General del organismo de referencia, personalidad que acredita con el Nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2009, expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con las facultades necesarias para suscribir y celebrar, en representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, convenios, contratos y actos jurídicos, en términos de lo previsto en el artículo 53, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado, en vigor.
- II.3** Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Mansión Carvajal de la Calle 10 No. 584, Ciudad Amurallada entre 51 y 53 Mansión Carvajal, San Francisco de Campeche, Campeche.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Campeche asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco de “Comunidad DIFerente”, para la realización de acciones en beneficio de “la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación” principalmente, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII, XV y XXXII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución del Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACION”.

Algunos aspectos técnicos a considerar para la ejecución del convenio son:

- a) “Comunidad DIFerente” busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación y que sean gestionados por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades, en lo sucesivo referidos como “Grupos de Desarrollo”.

- b) De acuerdo con las "REGLAS DE OPERACION", los "Grupos de Desarrollo" se definen como "un conjunto de personas que se organizan para trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea. Se encarga de diseñar y ejecutar Programas de Trabajo Comunitarios. Podrá subdividirse en comisiones de trabajo, responsables de instrumentar proyectos en los cinco Ejes de atención del Subprograma "Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente". Asimismo, las personas que integran los "Grupos de Desarrollo" de localidades de alto y muy alto grado de marginación son la población objetivo de "Comunidad DIFerente".
- c) Para operar "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga apoyo financiero al "DIF ESTATAL" para la implementación de acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los "Grupos de Desarrollo", que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para la generación y fortalecimiento de proyectos de desarrollo comunitario.
- d) Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los "Grupos de Desarrollo" las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
- e) "DIF ESTATAL" deberá enviar a "DIF NACIONAL" para su revisión una Propuesta de Acciones de Capacitación en apego a lo estipulado en las "REGLAS DE OPERACION". Los servicios de capacitación se formalizarán por cuenta y orden de los SEDIF.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" hasta por un monto de \$900,579.00 (novecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición durante el mes de marzo del presente ejercicio.

NOTA: El otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o en aquella que bajo dicha condición ya disponga, en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación por parte del "DIF ESTATAL" de los recibos fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL" y en congruencia con lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION" del Subprograma respectivo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (Unidad de Atención a Población Vulnerable), el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- m) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;

- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”.

SEPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

- a) Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:
“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
- b) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento jurídico una vez concluida la vigencia del mismo.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	MTRA. ERNESTINA POLO OTEYZA DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
“DIF ESTATAL”	C. D. ALVARO MARTIN MONTERO SEGOVIA DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- g) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- h) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas;

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Subprograma a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2010, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para “DIF NACIONAL” por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Alma Leticia Carrillo Vargas**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y EL DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LAURA GARCIA GARCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones III, IV, V y XII de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o afectados por desnutrición, migrantes, adultos mayores en marginación, indígenas en situación vulnerable, y los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28o., establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así mismo, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2009, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION" en las cuales se incluye el Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario

“Comunidad DIFerente” en adelante “Comunidad DIFerente”, mismo que tiene como objetivo, fomentar la generación de proyectos implementados por los Grupos de Desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, a través de un proceso de capacitación. Para operar el Subprograma “Comunidad DIFerente”, el “DIF NACIONAL”, otorga recursos federales a los sistemas estatales DIF para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4 El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que la política social de esta Administración tendrá, entre otros, los siguientes principios rectores:
 - Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno
 - Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
 - Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.

El mismo Plan, en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, establece lo siguiente: “cada mexicano pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.

- I.5 De acuerdo con los artículos 12 fracción I inciso g y h, y fracción II, de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones II, III y IV de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.6 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a “Comunidad DIFerente” con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo comunitario y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto No. 57 publicado en el Diario Oficial del Estado de Colima con fecha 30 de agosto de 1986 y según la Ley de Asistencia Social, se le reconoce como organismo rector de todas las acciones que en materia de asistencia social se desarrollen en la entidad.
- II.2 Tiene por objeto la promoción del bienestar social, servicios de promoción de asistencia social, la prestación de servicios en este campo, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- II.3 Su representante la Lic. Laura García García, en su carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, tiene las facultades de suscribir instrumentos jurídicos en los términos de lo dispuesto en el artículo 58 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Colima, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de colaboración.
- II.4 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado Calzada Galván Norte y Emilio Carranza sin número, código postal 28030, de la ciudad capital del Estado de Colima.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3 Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4 Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Colima asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco de “Comunidad DIFerente”, para la realización de acciones en beneficio de “la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación” principalmente, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII, XV y XXXII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución del Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

Algunos aspectos técnicos a considerar para la ejecución del convenio son:

- a) "Comunidad DIFerente" busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación y que sean gestionados por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades, en lo sucesivo referidos como "Grupos de Desarrollo".
- b) De acuerdo con las "REGLAS DE OPERACION", los "Grupos de Desarrollo" se definen como "un conjunto de personas que se organizan para trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea. Se encarga de diseñar y ejecutar Programas de Trabajo Comunitarios. Podrá subdividirse en comisiones de trabajo, responsables de instrumentar proyectos en los cinco Ejes de atención del Subprograma "Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente". Asimismo, las personas que integran los "Grupos de Desarrollo" de localidades de alto y muy alto grado de marginación son la población objetivo de "Comunidad DIFerente".
- c) Para operar "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga apoyo financiero al "DIF ESTATAL" para la implementación de acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los "Grupos de Desarrollo", que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para la generación y fortalecimiento de proyectos de desarrollo comunitario.
- d) Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los "Grupos de Desarrollo" las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
- e) "DIF ESTATAL" deberá enviar a "DIF NACIONAL" para su revisión una Propuesta de Acciones de Capacitación en apego a lo estipulado en las "REGLAS DE OPERACION". Los servicios de capacitación se formalizarán por cuenta y orden de los SEDIF.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" hasta por un monto de \$900,579.00 (novecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición durante el mes de marzo del presente ejercicio.

NOTA: El otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las “REGLAS DE OPERACION”, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, “LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”, en los términos que señalen las disposiciones aplicables

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el “DIF ESTATAL” a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o en aquella que bajo dicha condición ya disponga, en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación por parte del “DIF ESTATAL” de los recibos fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de “DIF NACIONAL” y en congruencia con lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION” del Subprograma respectivo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar en forma trimestral al “DIF NACIONAL” a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (Unidad de Atención a Población Vulnerable), el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al “DIF NACIONAL”, la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar al “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;

- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- m) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

- a) Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
- b) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento jurídico una vez concluida la vigencia del mismo.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MAESTRA ERNESTINA POLO OTEYZA DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
"DIF ESTATAL"	LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- g) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- h) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones que derivan de éstas;

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Subprograma a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2010, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para "DIF NACIONAL" por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Laura García García**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y EL DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ELIZABETH ASTORGA MACIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones III, IV, V y XII de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o afectados por desnutrición, migrantes, adultos mayores en marginación, indígenas en situación vulnerable, y los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28o., establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así mismo, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2009, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION" en las cuales se incluye el Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en adelante "Comunidad DIFerente", mismo que tiene como objetivo, fomentar la generación de proyectos implementados por los Grupos de Desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, a través de un proceso de capacitación. Para operar el Subprograma "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga recursos federales a los sistemas estatales DIF para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos.

DECLARACIONES**I. “DIF NACIONAL” declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que la política social de esta Administración tendrá, entre otros, los siguientes principios rectores:
- Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno.
 - Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
 - Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.
- El mismo Plan, en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, establece lo siguiente: “cada mexicano pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.
- I.5** De acuerdo con los artículos 12 fracción I inciso g y h, y fracción II, de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones II, III y IV de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.6** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a “Comunidad DIFerente” con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo comunitario y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, y 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 27 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y 18 del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Gobernador del Estado nombró a la C. ELIZABETH ASTORGA MACIAS, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- II.2** Dentro de sus objetivos se encuentran los de atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad; promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y promocionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en estado de gravidez o maltrato, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas.
- II.3** Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Libramiento Nte. Ote. Salomón González Blanco s/n, esq. Paso Limón. Col. Patria Nueva, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Chiapas asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco de “Comunidad DIFerente”, para la realización de acciones en beneficio de “la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación” principalmente, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII, XV y XXXII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 1 y 19 fracción X del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución del Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACION”.

Algunos aspectos técnicos a considerar para la ejecución del convenio son:

- a) “Comunidad DIFerente” busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación y que sean gestionados por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades, en lo sucesivo referidos como “Grupos de Desarrollo”.

- b) De acuerdo con las "REGLAS DE OPERACION", los "Grupos de Desarrollo" se definen como "un conjunto de personas que se organizan para trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea. Se encarga de diseñar y ejecutar Programas de Trabajo Comunitarios. Podrá subdividirse en comisiones de trabajo, responsables de instrumentar proyectos en los cinco Ejes de atención del Subprograma "Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente". Asimismo, las personas que integran los "Grupos de Desarrollo" de localidades de alto y muy alto grado de marginación son la población objetivo de "Comunidad DIFerente".
- c) Para operar "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga apoyo financiero al "DIF ESTATAL" para la implementación de acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los "Grupos de Desarrollo", que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para la generación y fortalecimiento de proyectos de desarrollo comunitario.
- d) Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los "Grupos de Desarrollo" las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
- e) "DIF ESTATAL" deberá enviar a "DIF NACIONAL" para su revisión una Propuesta de Acciones de Capacitación en apego a lo estipulado en las "REGLAS DE OPERACION". Los servicios de capacitación se formalizarán por cuenta y orden de los SEDIF.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION", el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" hasta por un monto de \$900,579.00 (novecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición durante el mes de marzo del presente ejercicio.

NOTA: El otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o en aquella que bajo dicha condición ya disponga, en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación por parte del "DIF ESTATAL" de los recibos fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL" y en congruencia con lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION" del Subprograma respectivo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (Unidad de Atención a Población Vulnerable), el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- m) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL", se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

- a) Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

- b) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento jurídico una vez concluida la vigencia del mismo.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	MAESTRA ERNESTINA POLO OTEYZA DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
“DIF ESTATAL”	LIC. VANESA KRISTEL ZENTENO PENAGOS DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- g) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- h) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas;

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Subprograma a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2010, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que "DIF ESTATAL" incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el "DIF NACIONAL" podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, "DIF ESTATAL" acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el "DIF NACIONAL", a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para "DIF NACIONAL" por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Elizabeth Astorga Macías**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y EL DR. TOMAS ANTONIO TRUEBA GRACIAN, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones III, IV, V y XII de esta ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o afectados por desnutrición, migrantes, adultos mayores en marginación, indígenas en situación vulnerable, y los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28o., establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así mismo, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2009, el "DIF NACIONAL", publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION" en las cuales se incluye el Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" en adelante "Comunidad DIFerente", mismo que tiene como objetivo, fomentar la generación de proyectos implementados por los Grupos de Desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de comunidades de alta y muy alta marginación, a través de un proceso de capacitación. Para operar el Subprograma "Comunidad DIFerente", el "DIF NACIONAL", otorga recursos federales a los sistemas estatales DIF para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2** Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3** Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 15 fracción XVII, 16, fracciones IV y V y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece que la política social de esta Administración tendrá, entre otros, los siguientes principios rectores:
- Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno
 - Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
 - Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.

El mismo Plan, en su eje rector No. 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, establece lo siguiente: "cada mexicano pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.

- I.5** De acuerdo con los artículos 12 fracción I inciso g y h, y fracción II, de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones II, III y IV de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.6** Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación en materia de atención a "Comunidad DIFerente" con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo comunitario y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, normado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 23 de fecha 21 de marzo de 1987, misma que fue reformada mediante decreto 644/09 de fecha 23 de mayo del 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de octubre de 2009 el cual crea la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, la cual inició su vigencia el día 1 de enero del 2010.

- II.2** Dicho Organismo es la entidad rectora de la asistencia social en el Estado de Chihuahua y tiene como objetivos la promoción de ella, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables en términos del artículo 13 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- II.3** Tiene entre otras atribuciones coordinarse con los organismos para la asistenta social pública en los municipios y con los sectores social y privado, procurando la homologación en la calidad de los servicios; diseñar, elaborar, promover y difundir programas para inculcar el respeto y protección de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 25 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.
- II.4** La Lic. Lucía Denisse Chavira Acosta es Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, lo cual acredita con el nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua Lic. José Reyes Baeza Terrazas, en fecha 1 de enero de 2010, el cual obra inscrito bajo el número 159, a folios 159, del libro tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, así como su acta de protesta.
- II.5** Celebra este instrumento jurídico en virtud de las facultades que le otorga el artículo 38 fracciones I, IV y V de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.
- II.6** Cuenta con los recursos necesarios para cubrir los importes de este convenio.
- II.7** Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Tecnológico número 2903, Colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Chihuahua asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco de “Comunidad DIFerente”, para la realización de acciones en beneficio de “la población que habita en comunidades de alta y muy alta marginación” principalmente, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII, XV y XXXII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable para el ejercicio 2010, Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre “LAS PARTES” para el apoyo y ejecución del Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACION”.

Algunos aspectos técnicos a considerar para la ejecución del convenio son:

- a) “Comunidad DIFerente” busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las localidades de alta y muy alta marginación y que sean gestionados por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades, en lo sucesivo referidos como “Grupos de Desarrollo”.
- b) De acuerdo con las “REGLAS DE OPERACION”, los “Grupos de Desarrollo” se definen como “un conjunto de personas que se organizan para trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea. Se encarga de diseñar y ejecutar Programas de Trabajo Comunitarios. Podrá subdividirse en comisiones de trabajo, responsables de instrumentar proyectos en los cinco Ejes de atención del Subprograma “Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente”. Asimismo, las personas que integran los “Grupos de Desarrollo” de localidades de alto y muy alto grado de marginación son la población objetivo de “Comunidad DIFerente”.
- c) Para operar “Comunidad DIFerente”, el “DIF NACIONAL”, otorga apoyo financiero al “DIF ESTATAL” para la implementación de acciones de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los “Grupos de Desarrollo”, que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para la generación y fortalecimiento de proyectos de desarrollo comunitario.
- d) Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los “Grupos de Desarrollo” las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
- e) “DIF ESTATAL” deberá enviar a “DIF NACIONAL” para su revisión una Propuesta de Acciones de Capacitación en apego a lo estipulado en las “REGLAS DE OPERACION”. Los servicios de capacitación se formalizarán por cuenta y orden de los SEDIF.

APORTACION DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”, el “DIF NACIONAL” aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las “REGLAS DE OPERACION” hasta por un monto de \$900,579.00 (novecientos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición durante el mes de marzo del presente ejercicio.

NOTA: El otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las “REGLAS DE OPERACION”, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, “LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”, en los términos que señalen las disposiciones aplicables

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el “DIF ESTATAL” a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, o en aquella que bajo dicha condición ya disponga, en la que se deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación por parte del "DIF ESTATAL" de los recibos fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL" y en congruencia con lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION" del Subprograma respectivo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar en forma trimestral al "DIF NACIONAL" a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (Unidad de Atención a Población Vulnerable), el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten fehacientemente la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Entregar al "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o devengado al 31 de diciembre, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Publicar los avances físicos-financieros en las páginas del sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- m) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El “DIF NACIONAL”, se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACION”.

SEPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

- a) Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá contener la leyenda:
“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
- b) Suscribir un acta de cierre y finiquito de las acciones materia del presente instrumento jurídico una vez concluida la vigencia del mismo.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	MAESTRA ERNESTINA POLO OTEYZA DIRECTORA GENERAL DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
“DIF ESTATAL”	LIC. ALMA ROSA LOZANO QUINTANILLA COORDINADORA DE COMUNIDAD DIFERENTE.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- g) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- h) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos;
- i) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones que derivan de éstas;

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Subprograma a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2010, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para “DIF NACIONAL” por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Tomás Antonio Trueba Gracián**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Lucía Denisse Chavira Acosta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Benito Juárez Miramar, con una superficie aproximada de 3,384-78-13 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BENITO JUAREZ MIRAMAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 151289, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 061-2010 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BENITO JUAREZ MIRAMAR, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,384-78-13 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: NUEVA GALILEA
AL SUR: CHUMCERRO
AL ESTE: PROPIEDAD FEDERAL
AL OESTE: TIERRA Y LIBERTAD

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Majagual, con una superficie aproximada de 47-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MAJAGUAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 62648, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL MAJAGUAL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 47-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL BALDIO Y PLAYAS DEL MAR
AL SUR: TERRENOS NACIONAL BALDIO Y PLAYAS DE MAR
AL ESTE: PROPIEDAD DEL C. HERMILO MONTES LAZARO
AL OESTE: PROPIEDAD DEL C. ATILANO CORTES GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jobo, con una superficie aproximada de 08-90-83.277 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL JOBO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL JOBO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-90-83.277 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BERNAL MASA PERES
AL SUR: ROMEO ROQUES SANTOS Y WALTER VELASQUEZ MORENO
AL ESTE: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 24
AL OESTE: CAMINO Y CUTBERTO CABRERA CRUS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chocoguite, con una superficie aproximada de 03-81-80.122 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CHOCOGUIE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CHOCOGUIE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-81-80.122 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PORFIRIO DE LA CRUS REYES

AL SUR: MARIANO CERBANTES CANO

AL ESTE: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 24

AL OESTE: CAMINO Y SILBANO MENDOSA VASQUES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO

PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Caobas, con una superficie aproximada de 05-34-65 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LAS CAOBAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LAS CAOBAS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-34-65 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIANO CERVANTES CANO

AL SUR: RIO LA VENTA

AL ESTE: CEBETA No. 24

AL OESTE: SILBANO MENDOZA VASQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Morita, con una superficie aproximada de 03-49-25 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA MORITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA MORITA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-49-25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SILBANO MENDOZA VAZQUEZ
AL SUR: ANTONIO NUÑEZ CERVANTES
AL ESTE: CEBETA No. 24
AL OESTE: CAMINO Y CUTBERTO CABRERA CRUS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huerta, con una superficie aproximada de 01-64-18.180 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA HUERTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA HUERTA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-64-18.180 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANTONIO NUÑEZ CERVANTES

AL SUR: BERNAL MAZA PEREZ

AL ESTE: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 24

AL OESTE: CAMINO Y SILBANO MENDOZA VASQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carnero, con una superficie aproximada de 05-46-53 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CARNERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CARNERO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-46-53 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROMEO ROQUE SANTOS
AL SUR: PORFIRIO DE LA CRUZ REYES
AL ESTE: CEBETA No. 24
AL OESTE: ISIDRO ROQUE ESCOBAR, CAMINO Y SILVANO MENDOZA VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José del Pedregal, con una superficie aproximada de 12-62-13.286 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE DEL PEDREGAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE DEL PEDREGAL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-62-13.286 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA TERRACERIA CINTALAPA A JACINTO TIRADO
AL SUR: JOSE MANUEL CULEBRO SERRANO
AL ESTE: DAMIAN FIGUEROA ESPINOZA
AL OESTE: JOSE MANUEL CULEBRO SERRANO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gulaber, con una superficie aproximada de 01-90-28.632 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL GULABER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL GULABER, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-90-28.632 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANTONIO NUÑES CERBANTES

AL SUR: ROMEO ROQUE SANTOS

AL ESTE: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 24

AL OESTE: ROMEO ROQUE SANTOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO

PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cuaulote, con una superficie aproximada de 01-52-33 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CUAULOTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CUAULOTE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-52-33 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROMEO ROQUE SANTOS

AL SUR: CAMINO Y SILVANO MENDOZA VAZQUEZ

AL ESTE: LEOBARDO ROQUE VERA

AL OESTE: CAMINO Y RICARDO CRUZ CAMACHO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.6461 M.N. (doce pesos con seis mil cuatrocientos sesenta y un diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9250 y 5.0000 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer que con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2010 es de 140.775 puntos. Dicho número representa un incremento de 0.22 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de junio de 2010, que fue de 140.470 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante julio fueron de los siguientes bienes y servicios: servicios turísticos en paquete, jitomate, gasolina de bajo octanaje, aguacate, calabacita, naranja, transporte aéreo y cebolla. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: huevo, uva, limón, chile poblano, gas doméstico, melón, productos para el cabello y pollo en piezas.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de julio de 2010, es de 140.853 puntos. Este número representa un incremento de 0.11 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de julio de 2010, que fue de 140.698 puntos.

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de agosto de 2010.

Fecha	Valor (Pesos)
11-Agosto-2010	4.420042
12-Agosto-2010	4.420367
13-Agosto-2010	4.420691
14-Agosto-2010	4.421016
15-Agosto-2010	4.421340
16-Agosto-2010	4.421665
17-Agosto-2010	4.421990
18-Agosto-2010	4.422314
19-Agosto-2010	4.422639
20-Agosto-2010	4.422963
21-Agosto-2010	4.423288
22-Agosto-2010	4.423613
23-Agosto-2010	4.423937
24-Agosto-2010	4.424262
25-Agosto-2010	4.424587

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el predio del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 209.63 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio CLAVE: 10000 REF: DG/000607/10, se determinara como utilidad pública la superficie de 209.63 m², del inmueble identificado registralmente como: casa 743 de la calzada Ermita Iztapalapa esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el predio del lote 4, manzana "B", colonia Proletaria Santa Isabel hoy los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente calzada Ermita Iztapalapa número 743, Colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano: IZ - 792

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 9.89 m. y rumbo S 84° 37' 55" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 16.24 m. y rumbo S 06° 02' 43" W, con Calle Sur 129; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 4.76 m. y rumbo S 06° 02' 43" W, con Calle Sur 129; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 10.04 m. y rumbo N 85° 48' 58" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-02; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 7.61 m. y rumbo N 06° 27' 22" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 5.79 m. y rumbo N 06° 27' 22" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 0.32 m. y rumbo S 83° 20' 50" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 1.87 m. y rumbo N 05° 50' 36" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 0.30 m. y rumbo N 83° 18' 49" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice No. 10 al vértice No. 1 en línea recta de 5.94 m. y rumbo N 06° 27' 22" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12 así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 del Metro, para determinar la solución constructiva conveniente, se concluyó construir la Línea en el tramo de la terminal Mixcoac a la estación Mexicaltzingo con túnel y el tramo coincidente a la avenida Tláhuac con solución elevada, sin embargo en el tramo de la estación Atlalilco a la estación Mexicaltzingo, considerando las condiciones urbanas existentes, la presencia de infraestructura vial, de transporte y de servicios, tales como: el Distribuidor Ermita Iztapalapa–Eje 3 Oriente, la línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo y a efecto de evitar en lo posible la afectación a dichas estructuras se determinó ubicar el eje de trazo de la línea 12 con solución cajón subterráneo localizado en el paramento sur de la calzada Ermita Iztapalapa, aledaño a la estructura del Distribuidor vial y del cajón subterráneo de la línea 8, requiriéndose de la afectación de los predios y construcciones localizados en dicho paramento.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que por requerimientos geométricos y de normatividad el ancho interno necesario para una adecuada operación de la Línea en el tramo referido es de 8.80 metros, más el espesor de los muros laterales (0.90 metros en cada extremo), resultando un requerimiento total de 10.60 metros, además de requerir el espacio adicional para alojar en el tramo descrito una zona de rejillas para ventilación, mismas que deben ser adosadas al cajón del Metro. Adicional a lo anterior se necesita un sobre ancho de 2.00 metros mismos que durante la construcción de la Línea se utiliza como zona de seguridad para las construcciones aledañas y para maniobra de maquinaria, a efecto de no generar daños a las edificaciones existentes.

Derivado de lo anterior es necesario de la adquisición de predios y construcciones que existen a lo largo del trazo descrito y en particular el predio ubicado en el número 743 de calzada Ermita Iztapalapa, por lo que es necesario su adquisición total de 209.63 m² y 0.00 m² de construcción, a efecto de realizar los trabajos de construcción del cajón subterráneo por donde circulará la línea 12 del Metro.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro, y

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico del Sistema de Transporte Colectivo, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del cajón subterráneo por donde circulará la línea 12 del metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como casos de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 310867)

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3 de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 382.62 metros cuadrados de terreno y 586.44 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio CLAVE: 10000 REF: DG/000610/10, se determinara la utilidad pública, del inmueble identificado registralmente como el marcado con el número 785 de la calzada Ermita Iztapalapa y terreno formado por los lotes 2 y 3 de la manzana "B", de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como: calzada Ermita Iztapalapa No. 785, colonia los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie 382.62 m² de terreno y 586.44 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano: IZ - 793

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 18.15 m. y rumbo S 84° 37' 00" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 5.94 m. y rumbo S 06° 27' 22" W, con predio Cuenta Catastral 047 - 361 - 01; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 0.30 m. y

rumbo S 83° 18' 49" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 1.87 m. y rumbo S 05° 50' 36" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 0.32 m. y rumbo N 83° 20' 50" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 5.79 m. y rumbo S 06° 29' 18" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 7.62 m. y rumbo S 06° 29' 18" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 17.71 m. y rumbo N 85° 14' 59" W, con predios Cuentas Catastrales 047-361-02 y 047-361-27; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 11.28 m. y rumbo N 05° 16' 48" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-28; del vértice No. 10 al vértice No. 1 en línea recta de 10.12 m. y rumbo N 05° 16' 48" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-28; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12 así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 del Metro, para determinar la solución constructiva conveniente, se concluyó construir la Línea en el tramo de la terminal Mixcoac a la estación Mexicaltzingo con túnel y el tramo coincidente a la avenida Tláhuac con solución elevada, sin embargo en el tramo de la estación Atlalilco a la estación Mexicaltzingo, considerando las condiciones urbanas existentes, la presencia de infraestructura vial, de transporte y de servicios, tales como: el Distribuidor Ermita Iztapalapa – Eje 3 Oriente, la Línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo y a efecto de evitar en lo posible la afectación a dichas estructuras se determinó ubicar el eje de trazo de la Línea 12 con solución cajón subterráneo localizado en el paramento sur de la calzada Ermita Iztapalapa, aledaño a la estructura del Distribuidor vial y del cajón subterráneo de la Línea 8, requiriéndose de la afectación de los predios y construcciones localizados en dicho paramento.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que por requerimientos geométricos y de normatividad el ancho interno necesario para una adecuada operación de la Línea en el tramo referido es de 8.80 metros, más el espesor de los muros laterales (0.90 metros en cada extremo), resultando un requerimiento total de 10.60 metros, además de requerir el espacio adicional para alojar en el tramo descrito una zona de rejillas para ventilación, mismas que deben ser adosadas al cajón del Metro. Adicional a lo anterior se necesita un sobre ancho de 2.00 metros mismos que durante la construcción de la Línea se utiliza como zona de seguridad para las construcciones aledañas y para maniobra de maquinaria, a efecto de no generar daños a las edificaciones existentes.

Derivado de lo anterior es necesario de la adquisición de predios y construcciones que existen a lo largo del trazo descrito y en particular el predio ubicado en el número 785 de Calzada Ermita Iztapalapa, por lo que es necesario su adquisición total de 382.62 m² y 586.44 m² de construcción, a efecto de realizar los trabajos de construcción del cajón subterráneo por donde circulará la Línea 12 del Metro.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro, y

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico del Sistema de Transporte Colectivo, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del cajón subterráneo por donde circulará la línea 12 del metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como casos de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 310870)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 793/06 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DURAN DURAN ALICIA en contra de IGNACIO ALCANTARA VAZQUEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en Casa número uno, planta baja condominio número 37, entrada por venida de los Arcos 36 A, Conjunto Residencial Lomas de Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros; Al Sur en 10.00 metros; Al Poniente 10.00 metros; Al oriente 10.00 metros; con una superficie de 80 metros cuadrados, sirve de base para el remate, la cantidad de \$547,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, cantidad que sirve de base para el remate. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término de cuando menos cinco días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 310323)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México
EDICTO**

Expediente 400/2006, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO ARIAS GUERRA, en contra de AGUSTIN LAGUNAS ALVAREZ E ISABEL ESTRADA RODRIGUEZ, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicho auto de fecha ocho de julio de dos mil diez; PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; publicándose TRES VECES, dentro de nueve días, edictos en el Diario Oficial de la federación y tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose posturas para la almoneda respecto del inmueble ubicado: H. GALEANA, 309, EDIFICIO "C", DEPARTAMENTO 102, SAUCES BARRIO DE SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$280,712.00, valor que fue asignado en autos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de julio del dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
Rúbrica.

(R.- 310587)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Por este medio, en relación con el proceso penal 234/2009-VIII, instruido en contra de Roberto García Ramírez y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y otros, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a SERGIO ARMANDO MARTINEZ FAJARDO, que deberá comparecer a la DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ante este Juzgado, sito en Carretera Libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6, Ejido el Rincón. Código postal 63502, Tepic, Nayarit, a un costado del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", a fin de desahogar la testimonial a su cargo.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nay., a 28 de junio de 2010.

Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Eduardo Javier Sáenz Hernández

Rúbrica.

(R.- 310157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Puebla
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial

EDICTO

Disposición Juez Quinto de lo Civil, convóquese postores primera y pública almoneda de remate respecto de la nave industrial marcada con el número doscientos sesenta y dos de la calle Mirasoles Colonia Granjas de Bugambillas de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número de Predio Mayor 033356; con valor de postura legal de trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional, importe que cubre dos terceras partes precio avalúo señalándose las doce horas del tres de septiembre de dos mil diez. Juicio Ejecutivo Mercantil 73/2009 promovido por Crhistian Alberto Hernández Buenfil en contra de Luis Fernando Fernández Macip.

NOTA: Para su publicación por tres veces en un término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, no debiendo mediar un termino menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

H. Puebla de Z., a 23 de junio de 2010.

Diligenciaria Non del Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Lidia Caporal de Matías

Rúbrica.

(R.- 310646)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ CIVIL:

Convóquese postores remate publica almoneda NUEVE HORAS, AGOSTO 31, DOS MIL DIEZ, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve RENATO MARTINEZ ESCUTIA contra JUAN RODRIGUEZ ROSALES y MARCELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ respecto inmueble inscrito partida (401) fojas (101) volumen (137) libro (I) Registro Publico Propiedad Teziutlán, Puebla; postura legal \$80,000.00 Expediente Numero 812/2009.

Teziutlán, Pue., a 2 de julio de 2010.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 310921)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ CIVIL TEZIUTLAN, PUEBLA ORDENA:

CONVOCAR Postores remate primera almoneda, Ejecutivo Mercantil promueve OFELIA TORRES TELLEZ contra SILVIA GONZALEZ SANCHEZ y ROSALIA GOMEZ CRUZ, respecto derechos copropiedad ésta última, predio inscrito Registro Público de la Propiedad, Partida (311) a fojas (157 frente) Tomo (151) Libro (I). Postura legal \$79,014.16 fecha de remate Nueve horas Veinticinco de Agosto 2010.- Expediente 1172/2006.

Teziutlán, Pue., a 2 de julio de 2010.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 310922)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil 110/2008, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Fernando Cuatetl Coyótl, contra Elena Reyes García, se decreta en primera y pública almoneda el remate del inmueble ubicado en el lote número 59 de los en que se dividió la Ex-Hacienda de San Marcos, en el Municipio de Nopalucan, Puebla, actualmente ubicado en calle 2 norte número 1, entre Avenida Progreso y calle 2 oriente del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, fijándose como postura legal la cantidad de \$413,333.32 ordenándose la publicación de 3 edictos en el término de 9 días, los días: 10, 16 y 20, todos de Agosto de 2010, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la puerta de este juzgado, anunciando su venta, y los interesados podrán presentar posturas y pujas a partir de la última publicación de edictos y hasta las 11:00 horas del 26 de Agosto de 2010, en que se llevará a cabo la audiencia de remate en este juzgado. Quedan a disposición de los interesados los autos, en la sección civil, para que tomen los datos pertinentes.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 310820)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 39/2006 promovido por HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V. contra AGUILAR CASTILLO ARGIMIRA CLARA, se dictó un auto el trece de julio de dos mil diez, en el que se ordenó publicar mediante edictos, la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en la fracción de terreno ubicado en la calle de Guerrero de Santa María Coapan de la Ciudad de Tehuacan, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de tal Ciudad, bajo la partida 208, foja 92, libro 1, tomo 211, sirviendo de base la cantidad de \$107,250.00 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo del conocimiento de los interesados a participar que es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base, y deberán consignar previamente, mediante billete de depósito el diez por ciento, conforme al artículo 482 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, asimismo, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Blanca Araceli Arce Martínez

Rúbrica.

(R.- 310914)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Amparos**

Principal 603/2010
EDICTO

QUEJOSA: COLUMBA GARCIA JIMENEZ.

TERCERO PERJUDICADO: SALVADOR TENORIO PACHECO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 603/2010, PROMOVIDO POR COLUMBA GARCIA JIMENEZ, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA, DEL QUE RECLAMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1593/2000, PROMOVIDO POR ROBERTINA BLANCO OLMOS Y/O ROBERTA BLANCO OLMOS, EN CONTRA DE LOS SEÑORES SALVADOR TENORIO PACHECO, MELCHOR REGINO CECILIO Y EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, TODA VEZ QUE NO FUE EMPLAZADO A JUICIO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO SALVADOR TENORIO PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2010.

La Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Norma Ivonne Aguilar Guadarrama

Rúbrica

(R.- 310560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 744/2009 promovido por ESMERALDA ISABEL ARREDONDO SOLIS frente a MA. GUADALUPE SALGADO DELGADO Y/O MARIA GUADALUPE SALGADO DELGADO, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Una casa habitación ubicada en la calle Angel del Campo número 168, del Fraccionamiento Jardines de Tzindurio, con las siguientes medidas y colindancias: Al norponiente:16.00 dieciséis metros, con la casa B, lote 7, manzana 2; al suroriente: 16.00 dieciséis metros, con la casa B, lote 8, manzana 2; al nororiente: 4.00 cuatros metros, con la propiedad del Sr. Alfonso Ríos Morelos; y al Surponiente:4.00 metros con la calle Angel del Campo, de su ubicación, con una superficie de 64.00 sesenta y cuatro metros cuadrados.

Servirá como base del Remate la cantidad de \$275,000.00 doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N, valor pericial promedio asignado en autos y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES, mediante la publicación de 3 tres Edictos dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

La audiencia tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de agosto del año en curso.

Morelia, Mich., a 30 de junio de 2010.

El Secretario

Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 310343)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Novena Sala Civil**EDICTO**

Emplazamiento: MARIA DE LA LUZ LARA SALDIVAR SU SUCESION Y LUIS GALINDO BASURTO.

En Cumplimiento A Lo Ordenado En proveído De fecha dos de julio Del Año En Curso, Dictado En Los Autos Del Cuaderno De Amparo, del TOCA 681/2008/2 y 3 Del Juicio Ordinario Civil Seguido Por Torrijos Gonzalez Eduardo Su Sucesión Y Otros En Contra De Lara Saldivar Maria De La Luz Y Otros, La Novena Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Distrito Federal, Ordenó Emplazar Por Edictos A Maria De La Luz Lara Saldivar Su Sucesion Y Luis Galindo Basurto, de la demanda de amparo intepuesta por Daniel Tovar Nieto Y De La Diversa Demanda De Amparo Promovida Por Isabel Olivia Torroella Arroyo Y Carolina Garela Torroella. Haciéndole Saber Que Cuenta Con Un Término De Treinta Días, Contados A Partir De La Ultima Publicación De Este Edicto, Para Comparecer Ante La Autoridad Federal A Defender Sus Derechos, Quedando A Su Disposición Las Copias Simples De Traslado En La Secretaria De Acuerdos En La H. Novena Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Distrito Federal, Sito En El Décimo Piso De La Calle Río De La Plata, Número Cuarenta Y Ocho, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal Seis Mil Quinientos, En México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 309592)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Amparos
Principal 515/2010
EDICTO**

QUEJOSO: LIDIA CORONADO ARIAS.

TERCERO PERJUDICADO: ROBERTO LIMA DEL VALLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO 515/2010, PROMOVIDO POR LIDIA CORONADO ARIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEL QUE RECLAMA EL AUTO DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ DICTADO EN EL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 1264/2006 Y VISTO DE AUTOS QUE SE HAN AGOTADO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES INSTITUCIONES, TENDENTES A OBTENER EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO Y ESTO NO SE HA LOGRADO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ROBERTO LIMA DEL VALLE, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de junio de 2010.

La Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Norma Ivonne Aguilar Guadarrama

Rúbrica.

(R.- 310087)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil**

en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada Gloria Estela González Sánchez de Guillén.

Juicio de amparo 495/2010, promovido por ANA CORONA NAVARRO, contra los actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA, que consiste en la audiencia de remate, auto de aprobación de remate y adjudicación de la finca 794, de la calle Ventura Anaya, Sector Libertad, en Guadalajara, Jalisco en el expediente 1172/98. Por acuerdo de trece de julio de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Gloria Estela González Sánchez de Guillén, mediante edictos. Se señalaron las 10:40 del 27 de julio de 2010, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que si, pasado este término, no comparece por sí o por representante, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 310428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Erick Carlos Niño de Rivera Taracera.

En el juicio de amparo número 318/2010, del índice de este juzgado, promovido por Elda Susana López Celis, Presidenta y apoderada de Unión de Solicitantes de Vivienda y Comercio La Tolva; por Martín Santos Pascual en su carácter de Tesorero y apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades, así como por Elda Selene Montiel López, Reynalda Rodríguez Flores, Rosa Ana Rodríguez Flores y Miguel Angel Santos Olvera, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que reclaman, esencialmente: El emplazamiento al expediente 129/2006 del índice del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; auto de dieciséis de marzo de dos mil seis, dictado pro el expediente 129/2006, por el Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el que reconoce a Erick Carlos Niño de Rivera Taracera, el carácter de apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades; y, como consecuencia de lo anterior, la audiencia pública en remate en primer almoneda, señalada para las once horas del veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Se le manda emplazar para que comparezca al Juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificada para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"
POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 310630)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial

San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
Secretaría
EDICTO

Publicarse por tres veces dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la Tabla Avisos de este Juzgado anunciando REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble que constituye la garantía en el presente Juicio, consistente en Predio urbano ubicado en la Calle La Paloma sin número, en la Colonia Allende de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 121.00 ciento veintiún metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Armando Hernández Rojano; al Sur: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Martín Barrera Espinoza; al Oriente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con la Calle la Paloma que es la de su ubicación; y al Poniente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de Salvador Gutiérrez; siendo postura legal la cantidad de \$906,366.66 (novecientos seis mil trescientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio de avalúo establecido para dicho inmueble que arrojó la suma de \$1,359,550.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Septiembre del año 2010 dos mil diez. Convóquese a postores y acreedores al Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos, número de expediente M-27/2008 promovido por JUAN LANDIN CANO, Apoderado Legal de la Institución denominada CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE S.C.L. de C.V., en contra de ALMA DOLORES SANCHEZ ARREDONDO.

San Miguel de Allende, Gto., a 15 de julio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaría del Juzgado Primero Civil de Partido

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 310832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SECCION AMPARO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 53/2010-IV, PROMOVIDO POR FRANCISCO PROO ALVISURI, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "ASOCIACION DE COLONOS EMILIANO ZAPATA DE AYOTLA" ASOCIACION CIVIL; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO AMBROSIO RUIZ ALANIZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS COMITE OPERATIVO FEDERAL DE RESERVAS TERRITORIALES Y COMITE OPERATIVO DEL ESTADO DE MEXICO DE RESERVAS TERRITORIALES, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE MERITO, QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 19 de julio de 2010.

El Secretario

Lic. Ambrosio Ruiz Alaniz

Rúbrica.

(R.- 310836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

ARTURO SANCHEZ AVENDAÑO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1360/2009-I, PROMOVIDO POR DESARROLLOS HABITACIONALES Y RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARTURO ORTIZ MARTINEZ DEL RIO CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, EN EL TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Reyes Baltazar Espinosa Romero
Rúbrica.

(R.- 310886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 1075/2008, que en ejercicio de las acciones personales, de crédito y real hipotecaria, promueve Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a Eduardo Huerta Espino, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio Urbano con construcción de casa habitación unifamiliar, ubicado en la calle de Las Sierras, número 200 doscientos, lote número 21 veintiuno, manzana 9 nueve, del Fraccionamiento ampliación Club Campestre la Huerta, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Por el viento norte, 08.18 ocho metros dieciocho centímetros, con la calle de las Sierras, que es la de su ubicación, al Sur 23.14 veintitrés metros catorce centímetros con propiedad privada, al oriente 23.65 veintitrés metros sesenta y cinco centímetros con el lote número 20 veinte, al poniente 36.87 treinta y seis metros ochenta y siete centímetros, con el lote número 22 veintidós, con una superficie de 405.25 cuatrocientos cinco metros veinticinco centímetros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 6 de julio de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 310912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**Uruapan, Mich.****EDICTO**

Notificación y Emplazamiento.

A: Ma. y/o María de Jesús Torres de Barragán, Bulmaro Sánchez Cortés, Yolanda Arreola de Sánchez y Raúl Barragán Davis y/o Raúl Barragán.

Por auto de esta fecha, se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos a la parte demandada Ma. y/o María de Jesús Torres de Barragán, Bulmaro Sánchez Cortés, Yolanda Arreola de Sánchez y Raúl Barragán Davis y/o Raúl Barragán, dentro del juicio sumario civil hipotecario número 796/2009 promueve Bulmaro Sánchez Armas, manifestando el promovente ignorar el domicilio de la parte demandada, por lo que se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital, el Diario Oficial de la Federación y en el estrado de este Juzgado, por consiguiente el término que se señala para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la publicación del primer edicto, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

EXP. No. 796/2009

Uruapan, Mich., a 25 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 310913)**Estados Unidos Mexicanos****H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León****Segunda Sala Colegiada Civil****Monterrey, N.L.****EDICTO**

A la persona moral denominada PROMOTORA MORPE S.A. DE C.V.- En fecha 10-diez de junio del dos mil nueve, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha catorce de mayo del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 0010/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido el TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PROMOTORA MORPE S.A. DE C.V., Y OTROS, en la que se señala como tercera perjudicada a la referida persona moral; asimismo, mediante proveído de fecha nueve de julio del dos mil diez, se ordenó emplazarla, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de la Tercero Perjudicada, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándola para que ocurra en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que exprese lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintisiete de julio del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos

Lic. Norma P. Fuentes Gurrrola

Rúbrica.

(R.- 310928)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

GRUPO PLANEACION Y PROYECTO S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 806/2007/4 y 806/2007/5, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir copias simples de la demanda de emparo presentada por el tercero llamado a juicio INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en contra de la resolución dictada por esta Sala el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, que obra en los tocas señalados y confirma la sentencia definitiva dictada el veinte de febrero de dos mil nueve, por el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por KONE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO PLANEACION Y PROYECTO, S.A. DE C.V., hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Crónica.

Atentamente
México, D.F., a 25 de junio de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 310936)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Vigésimo Séptimo Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.
EDICTO

En procedimiento ESPECIAL MERCANTIL, demanda de cancelación y reposición de título, promovido por FRANCISCO JAVIER ANCONA INFANZON, expediente 146/2009 recayó lo siguiente: PUERTO VALLARTA, JALISCO, 11 ONCE DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. VISTO: Para resolver en Sentencia Interlocutoria los autos del juicio MERCANTIL de TRAMITACION ESPECIAL, sobre la demanda y solicitud de (CANCELACION Y REPOSICION) promovido por FRANCISCO JAVIER ANCONA INFANZON, expediente 385/2007, y, RESULTANDO.- CONSIDERANDO: PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Personalidad de las partes, Competencia del Juzgado, y Vía elegida quedaron acreditadas.- **SEGUNDA.-** La parte Actora FRANCISCO JAVIER ANCONA INFANZON, justifico fehacientemente su pretensión, por tanto, se decreta la CANCELACION y REPOSICION de, 05 cinco, acciones de la Serie "A" que representa la parte mínima sin derecho a retiro de capital social y 2,300 dos mil trescientas, de la Serie "B" que representan la parte variable de ese mismo capital social, debiendo obrar en consecuencia la emisora, la Sociedad Mercantil denominada GRUPO PALO MARIA P.V., S.A. DE C.V.; por consiguiente, se ordena publicar por una sola vez, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación; así mismo, notifíquese el presente decreto a la Sociedad Mercantil denominada GRUPO PALO MARIA P.V., S.A. DE C.V. y prevéngase a su vez, para que también otorgue un duplicado de aquellos.- **TERCERA.-** Sin condena en costas, tomándose en consideración que no se da ninguna de los supuestos previstos por el artículo 1084 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS CARLOS RIVERA DE ANDA Juez Tercero de lo Civil del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en el Estado, ante su Secretario de Acuerdos Licenciada ELENA BRAVO GOMEZ, quien autoriza y da fe.

Para publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Puerto Vallarta, Jal., a 7 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio Ley del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Salvador Ruiz Sierra
Rúbrica.

(R.- 310942)

Estado de México
Poder Judicial del Estado

Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 571/07 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS ESQUIVEL ARRIAGA en contra de BERNARDINO CRUZ GONZALEZ y GEORGINA MONROY LOPEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en Cerrada San Antonio Número 15, (Antes lote 8, Manzana 110, Zona 02), Colonia La Monera, Municipio de Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Noreste en 9.93 m. con lote 17; Al Suroeste en 20.40 m. con lote 7; Al Noroeste en 20.20 m. con lote 9; Al Sureste en 10.00 m. con Calle sin nombre, superficie de 196.00 metros cuadrados, sirve de base para el remate, la cantidad de \$388,800.00, (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de Este Tribunal.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 310952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 61/2010-III, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Aceros y Derivados de Framboyán, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río, el día tres de junio de dos mil diez, dictó sentencia en la que: declara en concurso mercantil a dicha comerciante, con efectos de retroacción al seis de septiembre de dos mil nueve; declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó conciliador a Rafael Valentín Ancheyta Rincón y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en avenida Vivero, número setenta y cinco (75), entre avenida Habaneras y avenida Palmeras, Fraccionamiento Jardines de Virginia, en Boca del Río, Veracruz, número de teléfono (01229) 935-76-10, e-mail ancheyta@asfiscal.com, a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquéllos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Boca del Río, Ver., a 25 de junio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Luz María García Bautista
Rúbrica.

(R.- 310961)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Juzgado, se anuncia por primera Ocasión el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la demandada Margarita García Bautista respecto del inmueble ubicado en la calle Mina de la Peregrina número 105 ciento cinco de la Unidad Habitacional San Juanico 1 en lote 13 manzana diez, con una superficie de 90 mts², que mide y linda: al norte 6.00 metros lineales con lote 8 al sur 6.00 metros con calle Mina Peregrina, al Este 15.00 metros lineales con lote 12 y al Oeste 15.00 metros con lote 14, inscrita bajo el folio real R7*1856, propiedad a nombre de la demandada, embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de expediente 433/008-M, promovido por el C. Licenciado Santiago González Tovar y otro, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Francisco Arreguín Arreguín, en contra de los C. Margarita García Bautista y otros, sobre el pago de pesos, señalándose las 12:00 doce horas con cero minutos del día 23 veintitrés del mes de Agosto del 2010 dos mil diez, vigésimo día hábil siguiente a la notificación del auto que manda anunciar el remate, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado dicho remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$144,059.21 ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos con veintiún centavos en moneda nacional, valor pericial fijado en autos por los Peritos, convocándose postores y citándose acreedores.

Celaya, Gto., a 8 de julio de 2010.

La C. Secretaria Interina del Juzgado Quinto Menor Civil

Lic. Griselda Mercedes Casique Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310340)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
Residencia Atizapán de Zaragoza
Segunda Secretaría

Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 398/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO CORTES OLIVERA, EN CONTRA DE RICARDO SANTIAGO VAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, UBICADO EN: CALLE DE GUERRERO NUMERO QUINCE (15), COLONIA MEXICO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,678,125.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR MAS ALTO SIGNADO POR LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA NOMBRADO POR ESTE JUZGADO, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Sara Sandoval Ramón

Rúbrica.

(R.- 310884)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla**

EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 977/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra JULIO BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ Y CONCEPCION GONZALEZ MOZO; auto quince julio dos mil diez, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: lote cuatro, manzana doscientos cuarenta y dos, zona uno, ejido San Baltasar Campeche, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$270,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS DEL DIA DOS SEPTIEMBRE DOS MIL DIEZ. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 4 de agosto de 2010.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 310930)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla**

EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 513/07 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VERACRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL FLORES RODRIGUEZ, autos cuatro de junio y quince de julio dos mil diez, convóquese postores, REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: predio rustico denominado "HUEYATLA" ubicado en San Lorenzo Almecatla, Municipio Cuautlancingo, Cholula, Puebla, siendo postura legal cubra dos terceras partes menos diez por ciento precio avalúo, corresponde cantidad \$9,448,200.00 M.N. presentar posturas y pujas diligencia de remate ONCE HORAS DIA TRES DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIEZ. Hágase saber demandado libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLIQUESE UNA VEZ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DIARIO MOMENTO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CHOLULA Y EN LOS ESTRADOES DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 16 de julio de 2010.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 310931)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

P. 273/2010-II

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: COATL HEALTH TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 273/2010-II promovido por FABRIMAKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del Titular del Area de Responsabilidades del órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha señalado como tercero perjudicado, a Coatl Health Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como se desconoce su actual domicilio, se ha

ordenado mediante proveído de uno de julio de dos mil diez, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana "El Universal", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en la Secretaría Dos (II) de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, la cual, es síntesis, dice: "JULIA ALVARADO HERNANDEZ, representante legal de la empresa FABRIMAKI, S.A. DE C.V., personalidad que acredito con la copia certificada del Instrumento Notarial..." "AUTORIDADES RESPONSABLES: COMO AUTORIDAD ORDENADORA se señala al Titular del Area de Responsabilidad del Organismo Interno de Control e (sic) el Instituto Mexicano del Seguro Social,..." "ACTO RECLAMADO: "...la resolución administrativa de fecha doce de marzo del dos mil diez, emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-NC-DS/0483/2008..."

Asimismo hágase de su conocimiento que mediante proveído de ocho de julio de dos mil diez, se señalaron las ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. Además se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca por medio de su apoderada para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparece, se le tendrá por emplazada a juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publica en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 8 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Alicia Rivera Hernández

Rúbrica.

(R.- 310308)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59557

Dentro del expediente judicial 991/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lazaro Ruiz Ancira en contra de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE S.A. DE C.V. y Jesús Salvador Quintanilla Mancilla se señalan las 12:00 horas del día 16 de Agosto del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden al C. JESUS SALVADOR QUINTANILLA MANCILLA, consistente en el 50%-cincuenta por ciento respecto de: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16, DIECISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 25 VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL NOVA", 1º PRIMER SECTOR, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE , MIDE 6.00 SEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 30 TREINTA; AL NOROESTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE TETIS; AL SUROESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS, POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 15.00 QUINCE; Y AL NORESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 17 DIECISIETE. LA MANZANA NUMERO 25 VEINTICINCO DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: ENCELADE, AL SURESTE; TETIS, AL NOROESTE; LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE; Y TEMIS, AL NORESTE. FINCA MARCADA CON EL NUMERO 630 DE LA CALLE TETIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL NOVA. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 2902, Volumen 50, Libro 59, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 21 de Junio de 1991. Servirá como postura legal la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes correspondientes a la mitad de la cantidad resultante de

los avalúos realizados por los peritos designados en autos, en virtud de que se saca a Remate únicamente el 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, que le corresponden sobre el mismo al codemandado JESUS SALVADOR QUINTANILLA MANCILLA, dado que el otro 50%-cincuenta por ciento le corresponden a la C. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SAUCEDA DE QUINTANILLA, según se advierte de autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad del valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2010.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 310466)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

EXPEDIENTE 110/2008

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ACTOR: FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, a través de su apoderado legal FRANCISCO MARTINEZ GUZMAN.

DEMANDADO: ADELAIDO CHOLULA RINCON, en su carácter de acreditado, CARLOS SOLANO GONZALEZ, MARIA AURORA SOLANO GONZALEZ, Y LUCINA JIMENEZ SOLANO, en su carácter de garantes hipotecarios.

En cumplimiento al auto de veintiuno de julio de dos mil diez, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de agosto de dos mil diez, en el local que ocupa este juzgado respecto de los inmuebles que a continuación se indican:

1.- Fracción de terreno conocido como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC" ubicado al oriente de San Pedro Yancuitalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla, bajo la partida número seiscientos cuarenta y cuatro (644), a fojas trescientos treinta y uno (331) vuelta, libro uno (1), tomo ciento noventa (190) a nombre de ADELAIDO CHOLULA RINCON y LUCINA JIMENEZ SOLANO

2.- Predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", ubicado en San Pedro Yancuitalpan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número cincuenta y siete (57), a fojas quince (15) vuelta, libro uno (1), tomo ciento ochenta y dos (182), a nombre de CARLOS y AURORA ambos de apellidos SOLANA GONZALEZ.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo; es decir, para la fracción de terreno conocido como "MEZINTAMALA" o "ATLAYECAC", la cantidad de \$221,333.32 (doscientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centavos, moneda nacional), y para el predio denominado "OCHOACTITLA" o "TEOPANQUIAHUAC", la cantidad de \$374,000.000 (trescientos setenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional).

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 310762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59247

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2010.- DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 485/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO CESAR FLORES CAVAZOS EN CONTRA DE VICTOR MANUEL DELGADO RANGEL PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES, DEL OCTAVO SECTOR, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS A LINDAR CON LA CALLE TURBA; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 6-SEIS, AL PONIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 38-TREINTA Y OCHO; Y AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON LOTES NUMERO 3 TRES Y 4 CUATRO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORESTE, CALLE ZAFIRO, AL SURESTE CALLE TURBA; AL SUROESTE, CALLE VIOLETA; AL NORESTE, CALLE HIERRO.- SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 230-DOSCIENTOS TREINTA DE LA CALLE TURBA, DE DICHO FRACCIONAMIENTO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 3693, VOLUMEN 136, LIBRO 150, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DE 2006-DOS MIL SEIS.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$505,333.33 (QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS.- AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DE GUADALUPE, NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 310821)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO DE REMATE

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictado en el expediente número 969/2009 relativo al Juicio EJECTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. EUSTACIO REYES HERNANDEZ Endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de la C. MARIA HORTENCIA ZUÑIGA VELAZQUEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien:

Inmueble ubicado en Fundo Legal de Congregación Hidalgo, Lote 12, MZ-79, Colonia Ampliación Hidalgo, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE En 20.00 M. Con calle hoy Adolfo Ruiz Cortinez.- AL SUR: En 20.00 M. Con lote 13.- AL ESTE:-En 10.00 M. Con Calle hoy Emiliano Zapata. AL OESTE: En 10.00 M. Con lote 7. superficie total 200.00 M2. Con los siguientes datos de registro: NO. 743, SECCION I, VOLUMEN XV, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1987.

VALOR COMERCIAL \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PANUCO, VERACRUZ, CONVOCANDESE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS, DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Atentamente

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en la Entidad

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 310916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO PERJUDICADO JOSE LUIS MORALES CORNEJO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 613/2010-VII DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, PROMOVIDO POR MANUEL VALDES HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO, Y OTRAS AUTORIDADES, ACTO QUE HIZO CONSISTIR EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 349/2004, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON EN CONTRA DE JOSE LUIS MORALES CORNEJO Y JUAN CARMELO DOMINGUEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENO LA INSCRIPCION DE USUCAPION A FAVOR DE DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN EL CITADO JUICIO ORDINARIO CIVIL; ASIMISMO RECLAMA LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL CITADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, Y LA INSCRIPCION DE USUCAPION REALIZADA SOBRE EL CITADO INMUEBLE; POR VIOLACION DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO CONSTITUCIONAL DE QUE SE TRATA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLE QUE, DE NO COMPARECER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

Lic. Juan Carlos Mendoza García

Rúbrica.

(R.- 310920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

EXPEDIENTE: 40/2009

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ACTOR: CELIA CALIXTO MARTINEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION IRAN BENITEZ BALDERAS Y LAURA DEL SOCORRO SANTOS VAZQUEZ.

DEMANDADO: BERNARDO RIVERA SALGADO.

En cumplimiento a los autos de veinticinco de mayo, tres de junio y veintiocho de julio, todos de dos mil diez, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble ubicado en calle Morelos y Pavón José María, número diez, colonia Encinar, en la ciudad de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo el número 113088, del índice mayor, en el libro uno (1), tomo trescientos ochenta y nueve (389) foja 89, de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de BERNARDO RIVERA SALGADO.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, la cantidad de \$155,466.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de agosto de 2010.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 310934)

AVISOS GENERALES

ARRENDADORA BICYQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	<u>586,338</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>586,338</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	99,924
Reserva Legal	1,600
Resultado de Ejercicios Anteriores	823,671
Resultado del Ejercicio	<u>(338,857)</u>
Suma el Capital Contable	<u>586,338</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>586,338</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de agosto de 2010.
Liquidador

C.P. Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 310887)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 21 de junio de 2010, expediente 043/2009, se amonestó a la empresa "BLINDADOS LINCE", S.A. DE C.V., quien cuenta con autorización 07/09/102/VI, sita en avenida Gustavo Baz número 38, interior A, colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.
Director General de Seguridad Privada
de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 310838)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social

Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos

"2010, año de la Patria. Bicentenario de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Representante Legal de la Empresa
Corphomed, S.A. de C.V.
Avenida Cuauhtémoc No. 1338
Primer piso, Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal, C.P. 03310
Presente.

En mi carácter de Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Delegación Estatal en Querétaro), conferido en la escritura pública número 12574, de fecha 1 de octubre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 34 de la ciudad de Querétaro, el Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, en donde se otorga poder general para actos de administración, para pleitos y cobranzas, le NOTIFICO a Usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 315 del Código Federal del Procedimientos Civiles; así como la cláusula primera, cuarta, décima quinta punto 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 y Décima Sexta, del Contrato No. D95078 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, en las que se estipularon las causas de rescisión administrativa por incumplimiento a cargo de su empresa, que se ha dado INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA respecto del contrato de prestación de servicio arriba referido, el cual tiene por objeto el servicio subrogado de Hemodiálisis, obligándose a brindar el servicio conforme a las características, especificaciones, alcances, requerimiento de máximos y mínimos e importes que se identifican en el anexo T1, con una vigencia del 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2011. Obligación que ha incumplido conforme lo estipulado en el contrato que suscribió con este Instituto.

“...Por lo que se exponen los siguientes hechos que originan la decisión conforme a lo siguiente:

1. Que como resultado de la Licitación Pública Internacional 00641321-007-08, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, por conducto de la División de Servicios Integrales ubicada en la calle Durango núm. 291, piso PH, Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con fecha 12 de diciembre de 2009, se emitió el fallo correspondiente mediante el cual se le adjudicó a su representada el contrato Plurianual D95078, con una vigencia del 01 de marzo de 2010 al 31 de Diciembre del 2011, para la Delegación estatal en Querétaro, Qro.

2. En la cláusula cuarta su representada se obligó a : “...prestar el Servicio subrogado de Hemodiálisis, que se menciona en la cláusula primera, a partir del día 01 de marzo de 2010...”. Asimismo se obligó a: “...contar con los equipos médicos y consumibles que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias, que se especifican en el Directorio de Unidades Médicas, identificado como Anexo 4, en las fechas que se señalan a continuación...”

3. En fecha 01 de marzo de 2010, se dió fé mediante la escritura pública 14,070 pasada ante la Notaría número 34 de la Ciudad de Querétaro, y escritura pública número 18353, pasada ante la Notaría número 2 de la Ciudad de San Juan del Río Querétaro, Qro., que las instalaciones de la empresa, tanto en esta Ciudad de Querétaro como la de San Juan del Río, Qro., se encontraban cerradas, motivo por el cual a la fecha, no ha brindado el servicio requerido.

4. Asimismo ha sido omiso en dar cumplimiento a la cláusula cuarta, inciso B) del contrato en comento, en la que su representada se obligó para que como fecha límite, 22 de febrero del presente año, presentaría copias de los títulos profesionales de las enfermeras que atenderán en la unidad de hemodiálisis, acompañado con copia del curso en hemodiálisis y experiencia acreditable de un año de acuerdo al punto 5.2.2. y 5.2.1 de la NOM-171-SSA1-1998, así como los roles de personal en formato libre y firmado autografamente por el representante legal.

5. De igual manera, ha sido omiso en dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta, inciso C) del contrato en comento, en la que se comprometiera a que personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificara que la unidad de hemodiálisis propuesta cumpla con el total de los requisitos establecidos en las normas oficiales pertinentes.

6. Que a la fecha han transcurrido en exceso el plazo para que su representada diera cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas Primera, Cuarta, Décima, Quinta puntos 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 y Décima sexta.

Lo que resulta que su representada encuadre en las causas de rescisión que se señalan en la cláusula DECIMA QUINTA, numerales 1,3, 8,9,10 y 11 , que establece lo siguiente:

1.- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, incumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la cláusula cuarta....

Situación que se acredita ya que su representada en la cláusula PRIMERA, se comprometió a brindar el servicio de acuerdo a lo proporcionado "...conforme a las características, especificaciones, alcances, requerimiento de máximos y mínimos e importe, que se identifican como Anexo T1, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.....", más sin embargo por razones atribuibles a su poderdante no fue posible brindar el servicio contratado y establecido en dicha cláusula, desde fecha 01 de marzo de 2010.

De igual manera, su poderdante se obliga a lo prevista en la Cláusula Cuarta, del contrato de referencia que la letra dice: ".....Se obliga a prestar el Servicio subrogado de Hemodiálisis, que se menciona en la cláusula Primera, a partir del día 01 de marzo de 2010....." Además de que se obliga a "...contar con los equipos médicos y consumibles que se requieran para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias, que se especifican en el Directorio de Unidades Médicas, identificado como Anexo 4, en las fechas que se señalan a continuación:

A) El 15 de febrero del 2010 se verificará la conclusión de los trabajos de obra civil.

B) El 22 de febrero del 2010, se presentarán las copias de los Títulos profesionales de las enfermeras que atenderán en la unidad de hemodiálisis, acompañado con copia del curso en hemodiálisis y experiencia acreditable de un año de acuerdo al punto 5.2.2. y 5.2.1., de la NOM-171-SSA1-1998, así como los roles de personal en formato libre y firmado autógrafamente por el representante legal.

C) El 01 de marzo del 2010 se verificará que la unidad de hemodiálisis cumpla con el total de los requisitos establecidos.

La verificación se realizará con base a la cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis del servicio subrogado y en supuesto de incumplimiento se iniciará el proceso de rescisión...."

Hecho que demuestra la causal de incumplimiento total de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato antes citado, pues como ha quedado asentado, existieron razones imputables a esa empresa que propiciaron que no brindará el servicio contratado, en perjuicio de la población usuaria de la misma, deteriorando la imagen del IMSS frente a sus derechohabiente, pues hasta el momento sus instalaciones se encuentran cerradas. Motivo por el cual no se cumplió con lo establecido en los incisos A) y C) de la cláusula cuarta, ya que como proveedor se comprometió a cumplir con los requisitos ahí establecidos, en un tiempo determinado, ya que en dicho numeral se estableció la fecha en que se daría cumplimiento, sin que hasta este momento lo haya hecho, respecto al inciso B), no cubrió con la documental ahí solicitada hasta este momento.

En fecha 10 de junio del presente año, se constató que el domicilio señalado en el antecedente II.8 de las declaraciones del contrato de marras, se encuentra desocupado, por lo que al desconocer su actual domicilio y con fundamento en lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite aplicar supletoriamente el artículo 35 fracción III y 36 último párrafo, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, es procedente notificarle a Usted por este medio y en los términos señalados en los artículos referidos, el procedimiento que se inicia con objeto de que en un término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga, señale domicilio procesal en la Ciudad de Querétaro, Qro., aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes en relación al incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato descrito con antelación y que constituyen las causales del actual procedimiento, apercibiéndole de que en caso omiso, se seguirá la causa en rebeldía y las posteriores notificaciones se realizarán por este medio, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se procederá a dictar la determinación a que haya lugar.

De igual forma se le notifica que el expediente administrativo, puede ser consultado en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional (ubicado en avenida Cinco de Febrero número 102, en la colonia Centro, Delegación Centro Histórico, Querétaro, Qro., zona postal número 76000.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de agosto de 2010.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Abog. Víctor M. García Babb

Rúbrica.

(R.- 310933)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Totoposte, con una superficie aproximada de 18-22-14.487 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TOTOPOSTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL TOTOPOSTE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-22-14.487 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA TERRACERIA CINTALAPA A JACINTO TIRADO

AL SUR: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 24

AL ESTE: DAMIAN FIGUERO ESPINOZA Y JOSE MANUEL CULEBRO SERRANO

AL OESTE: AQUILES MARTINEZ CRUZ Y JAVIER CERVANTES GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatis, con una superficie aproximada de 108-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CUATIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CUATIS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 108-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 1800.00 ML. CON GABINO MOLINA
AL SUR: 1800.00 ML. CON CALIDRA MACIEL
AL ESTE: 600.00 ML. CON OSCAR MANUEL MARTINEZ
AL OESTE: 600.00 ML. CON GUSTAVO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA, CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Torilito, con una superficie aproximada de 00-20-00 hectáreas, Municipio de Chicomuselo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TORILITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL TORILITO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-20-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON DEL RINCON OCOTE
AL SUR: CALLEJON EJIDO VICTORIA
AL ESTE: PARCELA PROFESOR RUBIO ROBLERO LOPEZ
AL OESTE: PROPIEDAD DEL PROF. CARLOS NAPOLEON RODRIGUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Luis Echeverría Alvarez, con una superficie aproximada de 769-19-14.875 hectáreas, Municipio de Salto de Agua, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 769-19-14.875 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDOS: AMERICA Y NUEVO MUNDO
AL SUR: EJIDOS: URSULO GALVAN Y EGIPTO
AL ESTE: EJIDOS: NUEVO MUNDO Y EGIPTO
AL OESTE: EJIDO SAN MIGUEL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corazón de María Sección II, con una superficie aproximada de 91-58-48.281 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CORAZON DE MARIA SECCION II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150256, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CORAZON DE MARIA SECCION II, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 91-58-48.281 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CORAZON DE MARIA

AL SUR: SOLEDAD SECCION II

AL ESTE: ESCALON

AL OESTE: LA SIERRA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE

FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MANGUITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 62648, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 54-2010, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL MANGUITO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 280-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RIGOBERTO CORTES TORRES

AL SUR: GUSTAVO CORTES

AL ESTE: RIGOBERTO CORTES TORRES

AL OESTE: JAVIER ALBORES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 23 DE MARZO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA

DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2010

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, se encuentra disponible para consulta en avenida de la Juventud número 5, colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número 20001003-001-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza y aseo de oficinas, conforme al anexo 1 (anexo técnico) de la convocatoria.
Volumen de la licitación	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	20/08/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Guerrero, con el domicilio arriba especificado.
- La prestación del servicio motivo de esta licitación se realizará en las oficinas de las Delegación Oportunidades en Guerrero conforme a las especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo técnico), el cual forma parte integral de esta convocatoria.

CHILPANCINGO, GRO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

COORDINADOR DE LA DELEGACION

LIC. URIEL HERNANDEZ GALEANA

RUBRICA.

(R.- 311055)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
 DELEGACION DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE
 DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2010

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 20001002-005-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: www.compranet.gob.mx, O BIEN, COPIA DEL TEXTO PUBLICADO EN CompraNet, EN PERIFERICO PONIENTE NORTE NUMERO 275, COLONIA SAN FRANCISCO SABINAL, CODIGO POSTAL 29020, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 20001002-005-2010

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTILLA VEHICULAR, CONFORME AL ANEXO 1 (ANEXO TECNICO) DE LA CONVOCATORIA.
VOLUMEN DE LA LICITACION	UNA PARTIDA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10/08/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	18/08/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/08/2010, 11:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS, EN EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.
- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACION SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN SU CORRESPONDIENTE ANEXO 1 (ANEXO TECNICO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE CADA CONVOCATORIA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 COORDINADOR DE LA DELEGACION
LIC. SERGIO EDGAR CORTAZAR VILLAFUERTE
 RUBRICA.

(R.- 311052)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 08

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00020043-008-10 y 00020043-009-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 extensiones 52431, 52433, 52417 y 52469, fax 53-28-50-00 extensión 52433, los días del 10 de agosto al 18 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de elaboración del Proyecto Editorial "Vivir un Siglo" 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de capacitación "Seguridad y Respuesta Ante Emergencias", dirigida a responsables y asistentes de las estancias afiliadas al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	18/agosto/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/agosto/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio y Salón Alfareros de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 311054)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Arts. 17, 26 Fracc. I, 26 Bis Fracc. III, 27, 28 Fracc. I, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-010-10, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 extensiones 52431, 52476 y 52481, fax 53-28-50-00 extensión 52433, los días del 10 al 19 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición consolidada de vehículos terrestres requeridos por Liconsa, Oportunidades y Diconsa, conforme al Anexo 1, Anexo Técnico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 10/08/2010 al 19/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 311051)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27209, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 014

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados mixta número 00010051-017-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de elaboración del Proyecto de Reingeniería y Modelado de Procesos de la Dirección General de Comercio Exterior
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2010
Junta de aclaraciones	12/08/2010 a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010 a las 13:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 4 de agosto de 2010.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2010.
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 46
DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA,
FIRMA EL SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
LIC. SERGIO ARTURO CACERES YAM
RUBRICA.

(R.- 311025)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) de servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras ubicada en, avenida Insurgentes Sur 1089, colonia Noche Buena, piso 14o. ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009001-160-10

Descripción de la licitación	Identificación de calidad obtenida en pavimentos asfálticos, mediante la aplicación de tecnología sin el uso de pruebas destructivas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 310761)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09 y fax 0181-40-00-28-34, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009031-021-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en el PSV El Reparo ubicado en el km 30+309.83 de la carretera Cadereyta-Allende-El Reparo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

GUADALUPE, N.L., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON

M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER

RUBRICA.

(R.- 311039)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00009015-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 310756)**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA****CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750002/002/2010, con reducción de plazos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 8, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51407000, extensiones 7193 y 2183 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción del museo de la Lotería Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de agosto de 2010.
Visita a instalaciones	12 de agosto de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010.

Fecha de publicación 10 de agosto de 2010.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RAUL PAZOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 311032)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DEL LABORATORIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicada en avenida Apaseo Ote., sin número, colonia Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional MIPYMES, la cual fue publicada en CompraNet el día 10 de agosto de 2010, y se desarrollará, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
18164104-001-10	Instalación de luminarios fluorescentes	18 de agosto de 2010 10:00 horas	19 de agosto de 2010 10:00 horas	26 de agosto de 2010 10:00 horas	1 de septiembre de 2010 10:00 horas	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación del fallo

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 310958)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164060-003-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional, fue publicada en CompraNet el día 10 de agosto de 2010.

LPN-18164060-003-10, para la contratación de servicio de recolección, transporte y disposición final de tierras mediante destrucción térmica, la cual se desarrollará de acuerdo a lo siguiente: visita a sitio 13 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; junta de aclaraciones: 17 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

La emisión del fallo y la formalización del contrato, se hará, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 310955)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 29504 y 29506.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-011-10.
Descripción de la licitación	Interruptores de potencia.
Volumen a adquirir	30 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	24/agosto/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/agosto/2010, 10:00 horas.
No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-012-10.
Descripción de la licitación	Conectores.
Volumen a adquirir	13,442 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	23/agosto/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/agosto/2010, 9:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 311026)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIRECCION DE OPERACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DC000-005-10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Gpl-Rehabilitación Centro de Atención y Servicio al Cliente Agencia Pedregal	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-014-10	10 agosto de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 16/08/2010 Partiendo de la Sala de Juntas del Departamento de Proyectos y Construcción Div, ubicada en calle Guanaceví No. 191 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gómez Palacio, Dgo.	9:00 horas del 18/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	9:00 horas del 24/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Centro de de Atención y Servicio al Cliente Guadalupe y Calvo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-015-10	10 de agosto de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8:30 horas del 17/08/2010 Partiendo de la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Parral, ubicada en Industria y Matamoros Núm. 18 Hgo. del Parral, Chih. C.P. 33800	12:00 horas del 18/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	12:00 horas del 24/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado, en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Tres Hermanos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-016-10	10 de agosto de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 16/08/2010 Partiendo del Agencia Camargo, ubicada, en calle González Ortega Núm. 816, Col. Centro, Cd. Camargo, Chih. C.P. 33700	12:00 horas del 20/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	9:00 horas del 26/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado, en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
C.M. Campo 34-3 Alimentadores 115 kv (obra civil)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-017-10	10 de agosto de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 17/08/2010 Partiendo de la Sala de Juntas de Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, Independencia y 31a. Núm. 3122, Cd. Cuauhtémoc, Chih. C.P. 31510	14:00 horas del 20/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	12:00 horas del 26/08/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 310937)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
18164031-014-10, 18164031-016-10 Y 18164031-017-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

La División de Distribución Centro Occidente, ubicada en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) números 18164031-014-10, 18164031-016-10 y 18164031-017-10 para la adquisición de 7,164 juegos de uniforme camisola y pantalón-materiales, especificaciones y métodos de prueba, norma de referencia NRF-036-CFE-2004 y características particulares no especificadas en la norma de referencia indicada, 3 vacuómetros analógicos, 2 cámaras termográficas portátiles, 2 equipos portátiles automatizado para prueba de factor de potencia, 4 probadores de resistencia de aislamiento, 4 probadores digitales de baja resistencia de contactos con batería integrada, 6 probadores portátiles de simultaneidad de contactos, 1 máquina de vacío y secado para transformadores de potencia, 14 pinzas de fibra de vidrio, 34 cubetas de lona portaherramienta, 20 depósitos tubulares para almacenamiento de mantas aislantes, 40 faros buscadores portátiles con bulbo de halógeno de 12 volts, 100 guantes protectores de exterior para protección de guante aislante, 80 guantes de hule dieléctrico clase 2 tipo II de 16 pulgadas de largo especificación CFE NRF-033, 10 guantes de hule dieléctrico clase 3 tipo II de 16 pulgadas de largo especificación CFE NRF-033, 16 guantes de hule dieléctrico clase 4 tipo II de 16 pulgadas de largo especificación CFE NRF-033, 17 mangas de hule clase II-20KV tamaño regular, 100 mantas de hule lisa con 6 ojales, 50 mantas de hule ranuradas con 1 orificio de 2 pulgadas, 41 montacargas a trinquete de cadena de eslabones 1.5 toneladas de capacidad, 21 montacargas a trinquete de cadena de eslabones 3/4 toneladas de capacidad, 15 montacargas con cinta de nylon para 3000 libras, 25 pértigas escopeta plegable de 1 1/4" de diámetro por 8' 6" (2.59 m) de longitud, 19 protectores de conductor flexible, 20 protectores de poste 30 cm, 22 protectores de poste 60 cm, 22 protectores de final de cruceta, 17 tensores tipo Chicago para cable desnudo ACSR 336-3/0, aluminio y cobre trenzado, 47 tensores tipo Chicago para cable desnudo ACSR 3/0-2, aluminio y cobre trenzado, 64 tensores tipo sapo para cobre, 25 tensores tipo Haven's, 80 voltamperímetros de gancho portátil con display autoiluminado, 30 cizallas cortadoras hidráulicas de operación manual, 20 pinzas hidráulica a compresión manual, 40 pinzas empalmadoras electrohidráulicas fuerza de 6.2 toneladas, 50 protectores de cortacircuitos fusibles clase II 20kv, 50 protectores de cruceta clase II 20kv, 13 motosierras con motor de gasolina de 40 cc, 30 equipos de puesta a tierra para líneas de distribución, 30 detectores de voltaje sonoro luminoso, 30 escaleras de extensión con dos secciones, dieléctrica (fibra de vidrio) de 28 pies de largo con traslape de 3 pies, 15 escaleras de extensión con dos secciones, dieléctrica (fibra de vidrio) de 24 pies de largo con traslape de 3 pies, 23 rompecargas para 14.4/25 kV, 25 pértigas telescópicas de fibra de vidrio y gancho universal de 6 secciones, 616 apartarrayos de línea con electrodos en aire, óxidos metálicos, tensión del sistema 115 KV (ALEA 115), envolvente de hule silicón especificación CFE 52000-66, 180 apartarrayos de línea con electrodos en aire, óxidos metálicos, tensión del sistema 69 KV (ALEA 69), envolvente de hule silicón especificación CFE 52000-66, 153 apartarrayos de líneas de transmisión de óxidos metálicos, con envolvente de hule silicón, para línea de transmisión de corriente alterna de tensión nominal de 115 KV, 546 amortiguadores 477 especificación CFE 511B0-36, 21 transformadores de corriente STC-550-123-200x400/5/5/5 especificación CFE VE100-49; las cuales fueron publicadas en CompraNet el 10 de agosto de 2010 y se desarrollarán conforme a lo siguiente: licitación 18164031-014-10 junta de aclaraciones 14 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas y emisión de fallo 27 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, licitación 18164031-016-10 junta de aclaraciones 15 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 21 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas y emisión de fallo 5 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, licitación 18164031-017-10 junta de aclaraciones 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas y emisión de fallo 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación de los fallos; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 310918)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164031-015-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

La División de Distribución Centro Occidente, ubicada en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164031-015-10, para la adquisición de 5,788 pares de calzado de protección-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según norma de referencia NRF-034-CFE-2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 segunda edición, vigente a partir del 6 de febrero de 2008 y apéndice A "Normativo" características particulares de la propia norma de referencia, la cual fue publicada en CompraNet el día 10 de agosto de 2010 y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones 18 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 24 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, emisión de fallo 7 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. El contrato será suscrito dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DIVISIONAL

ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 310915)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

JEFATURA DEL AREA REGIONAL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164059-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Monteverde número 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259 40 24 y fax (01 662) 259 40 18, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 18164083-008-10	Servicio de suministro de gasolina magna y diesel con destino a la Gerencia Regional de Transmisión y las Zonas de la misma, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE GERENCIA ADMINISTRATIVO DE TRANSMISION NOROESTE

ING. ANTONIO ALVAREZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 310939)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164037-022-10

La Gerencia de la División Noroeste a través del Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicada en Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164037-022-10, para la adquisición de restauradores, publicada en CompraNet el día 5 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de septiembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de septiembre de 2010; emisión de fallo: 4 de octubre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 19 de octubre de 2010. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164037-023-10

La Gerencia de la División Noroeste a través del Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicada en Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164037-023-10, para la adquisición de Restauradores, publicada en CompraNet el día 5 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 14 de septiembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de septiembre de 2010; emisión de fallo: 11 de octubre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de octubre de 2010. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública nacional número 18164037-024-10

La Gerencia de la División Noroeste a través del Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicada en Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164037-024-10, para la adquisición de UTR, publicada en CompraNet el día 5 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 13 de agosto de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de agosto de 2010; emisión de fallo: 9 de septiembre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de septiembre de 2010. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164037-025-10

La Gerencia de la División Noroeste a través del Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicada en Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164037-025-10, para la adquisición de tablero metal clad, publicada en CompraNet el día 5 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de septiembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de septiembre de 2010; emisión de fallo: 8 de octubre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 22 de octubre de 2010. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE AGOSTO DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISION NOROESTE

ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 310929)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE
AVISO DE FALLOS

La División de Distribución Centro Occidente, con domicilio en calzada Ventura Puente número 1653, de la ciudad de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las identidades de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales que se en listan a continuación: licitación pública internacional número **18164031-012-10** para la adquisición de equipo de transporte, cuyo fallo se dio a conocer el día 13 de julio de 2010 resultando ganador el licitante C & N Tractores e Implementos Agrícolas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Urano número 10, Fraccionamiento Jardines de Mocambo, 94299 Boca del Río, Veracruz, en la partida 1 con un monto total adjudicado de \$683,431.60; Autos Compactos de Morelia, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Madero Poniente número 1613, colonia Gertrudis Bocanegra, 58150 Morelia, Michoacán, en las partidas 2, 3 y 5 con un monto total adjudicado de \$3'331,264.62; Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Pablo González Garza número 444, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, en la partida 4, con un monto total adjudicado de \$3'775,430.91; Michoacán Motors, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Madero Poniente número 1474, colonia Nueva Valladolid, 58190 Morelia, Michoacán, en las partidas 6 y 7 con un monto total adjudicado de \$4'222,586.10 y Distribuidora de Autos y Camiones de Zamora, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco I. Madero Oriente número 5807, Ciudad Industrial, 58200 Morelia, Michoacán, en la partida 8 con un monto total adjudicado de \$2'079,310.36.

Licitación pública internacional número **18164031-013-09**, para la adquisición de Servidor Inteligente de Comunicaciones Multifuncional, cuyo fallo se dio a conocer el día 14 de julio de 2010 se declaró desierta con base a lo establecido en el punto 35 de la convocatoria y en virtud de que la totalidad de las proposiciones que se presentaron no reunieron los requisitos establecidos en la convocatoria.

ATENTAMENTE
 MORELIA, MICH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 310919)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575021-008-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Edificio Administrativo I, primer nivel, Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 224-39 y 220-48, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario 7:30 a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	Servicio de hotelería en general a los hoteles Pemex I y II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Visita a instalaciones	16/08/2010, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 10:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 310941)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDAVISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-005-10**; Objeto: "Ingeniería, procura, construcción y puesta en operación de los procesos de separación, estabilización, deshidratación y desalado de crudo; tratamiento e inyección de agua congénita para la Batería Cárdenas Norte", Nombre y domicilio del ganador: Proposición conjunta presentada por las empresas Tradeco Industrial S.A. de C.V./Tradeco Infraestructura S.A. de C.V./Flenco de México S.A. de C.V., avenida Insurgentes Sur número 1871, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., código postal 01020, monto \$834'982,536.24 M.N. (ochocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.); fecha de fallo: 24 de junio de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 310940)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDAVISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE CANCELACION

Se informa a los interesados que ha quedado cancelado el resumen de la convocatoria número 015-10 de la licitación pública nacional número 18575106-015-10, referente a la: "Supervisión técnica y administrativa durante la construcción de la Plataforma de perforación denominada Kuil-A", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2010 con registro número 309134.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE CONTRATACION, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 310991)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
GERENCIA
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de Obra, relacionado con Actividades Sustantivas de Carácter Productivo, de conformidad con lo siguiente:

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas número 1, del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-004-10

<p>Obra: Restauración de las estructuras e internos de madera de las torres de enfriamiento CT-500 celdas No. 1 y 4, CT-502 celdas No. 9 y 12, y desarrollo de Ingeniería, Procura e Instalación de internos y restauración de la estructura de concreto de la Torre de enfriamiento CT-506 celda No. 1, para eliminar la condición de riesgo y restituir su capacidad de enfriamiento en el proceso de producción, de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo."</p>	<p>Alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de ingeniería y procura de materiales. 2. Desmantelamientos de materiales, equipos y estructuras. 3. Suministro e instalación de materiales, equipos y estructuras. 4. Rehabilitación de periféricos. 5. Pruebas y entrega de los trabajos a operación.
--	---

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
10/agosto/10	10/agosto/10 al 15/agosto/10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	16/agosto/10 9:00 Hrs.	17/agosto/10 9:00 Hrs.	23/Agosto/10 9:00 Hrs.	27/agosto/10 15:00 Hrs.
Fecha probable de inicio: 1/septiembre/10		Plazo de ejecución: 90 días naturales		Capital contable requerido: \$18'000,000.00	

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: Sala de juntas número 2, del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", Ubicado en la carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

- Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPN-O-RMH-005-10

<p>Obra: "Adecuación, pruebas y puesta en operación de los sistemas de filtración de la secciones de amina de la Unidad 600-1 del Sector No. 3 y Unidad 600-2 del Sector No. 8, para tener mejor eficiencia en las plantas tratadoras de amina, mejorando la carga de gas ácido (H2S), y disminuyendo las emisiones a la atmósfera, en la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo."</p>	<p>Alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procura de partes de los sistemas de filtración e instrumentación. 2. Instalación e integración de los sistemas de filtración de amina e instrumentación. 3. Capacitación para la operación y mantenimiento de los sistemas de filtración de amina. 4. Prueba hidrostática del sistema de filtración de amina. 5. Puesta en operación de los sistemas de filtración de amina.
--	--

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
10/agosto/10	10/agosto/10 al 15/agosto/10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	16/agosto/10 9:00 Hrs.	17/agosto/10 9:00 Hrs.	23/agosto/10 9:00 Hrs.	27/agosto/10 15:00 Hrs.
Fecha probable de inicio: 1/septiembre/10		Plazo a ejecución: 84 días naturales		Capital contable requerido: \$15'000,000.00	

- Para estas licitaciones las Bases de Licitación tendrán un costo de \$5000.00 moneda nacional, el cual se cubrirá en Tesorería de la Refinería "Miguel Hidalgo", y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, el cual este registro es obligatorio para la presentación de su propuesta.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Página de Pemex Refinación <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=10&catID=1574&contentID=18102> o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, extensiones 39850/54/67, los días hábiles; con el siguiente horario
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Planta Hidros número 2 del sector número 8, Planta Hidros número 1 del sector número 3 y Planta UDAS del sector número 5-A de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (Anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE HGO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

JEFATURA DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 310992)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Andrés Brüggmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 27 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	Reactivos, accesorios y material de laboratorio para pruebas de análisis clínicos y banco de sangre, realizadas con equipo propiedad del proveedor, con instalación, validación, capacitación y mantenimiento de los equipos y reactivos, así como, kits para hemodiálisis, para el periodo 2010-2012.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2010.
Junta de aclaraciones	20/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JESUS CANO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 311053)**PETROLEOS MEXICANOS****PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina Avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensión 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80, de conformidad el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y Oficio Circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en el mes de marzo y abril de 2010.

Licitación: **18575107-004-10**, empresa: Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., domicilio: avenida Fuerza Aérea Mexicana número 310, colonia Cuatro Arboles, Delegación Alvaro Obregón, código postal 15730, México, D.F., contrato: 428220836, monto: \$53'432,990.80 M.N.; fecha de fallo: 31 de marzo de 2010.

Licitación: **18575107-003-10**, empresa: Dekatool, S.A. de C.V., domicilio: calle las Millas número 7, colonia Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, contrato: 428220841, monto: \$3'515,181.45 M.N. más: \$587,002.58 USD; fecha de fallo: 23 de abril de 2010.

Licitación: **18575108-003-10**, empresa: propuesta conjunta: Constructora Subacuática DIAVAZ, S.A. de C.V. y Fugro Chance México, S.A. de C.V., domicilio: Avenida 2, lote 3, manzana G, 3er. piso, colonia Parque Industrial Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche, contrato: 428230813, monto: 23'432,599.83 M.N. más: \$20,964,723.18 USD; fecha de fallo: 30 de abril de 2010.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM
LIC. ALICIA UC PADILLA
RUBRICA.

(R.- 310943)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18572007-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01(55) 5645 4338 y fax 01(55) 1944 2500 extensión 51616, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Impermeabilización de azoteas del Hospital Central Sur de Alta Especialidad y Hospital Central Norte.
Volumen de licitación	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 9:00 y 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBDIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
 SUBDIRECTOR MEDICO
DR. SAMUEL GUIZAR FLORES
 RUBRICA.

(R.- 310932)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
 CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08170011-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Norman E. Borlaug kilómetro 12, colonia Valle del Yaqui, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfonos 6444107601 y fax 6444107600, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

La convocatoria a la licitación de participación

Descripción de la licitación	Adquisición de diversa maquinaria y equipo agrícola para el Campo Experimental Norman E. Borlaug
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2010
Junta de aclaraciones	11/08/2010 a las 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010 a las 10:00 Hrs.

CIUDAD OBREGON, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL NOROESTE
DR. ERASMO VALENZUELA CORNEJO
 RUBRICA.

(R.- 310999)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09338033-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-71 y fax , los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Catalina Rodríguez Corona, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 29 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	Vestuario operativo 2010
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA
 RUBRICA.

(R.- 311000)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 11320002-001-10, 11320002-002-10, 11320002-003-10, 11320002-004-10 y 11320002-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700 extensiones 4794 y 1128, los días del 3 al 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas los días que se indican.

11320002-001-10

Descripción de la licitación	Construcción nueva con cimentación y concreto armado, suministro y montaje de una estructura metálica, albañilería, acabados, instalaciones, cancelerías y obra exterior, en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 3/08/2010 al 6/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala "Eva" del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicada Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-002-10

Descripción de la licitación	Construcción nueva de cimentación de concreto armado, suministro y montaje de una estructura metálica, albañilerías, acabados instalaciones, cancelerías y obras exteriores en el Distrito Federal.
-------------------------------------	---

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 3/08/2010 al 6/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala "Eva" del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicada Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-003-10

Descripción de la licitación	Trabajos consistentes en albañilerías, acabados, instalaciones, cancelarías y obras exteriores en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 3/08/2010 al 6/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala "Eva" del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicada Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-004-10

Descripción de la licitación	Construcción nueva con cimentación de concreto armado, suministro y montaje de una estructura metálica, albañilerías, acabados, instalaciones, cancelarías y obras exteriores en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 5/08/2010 al 11/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala "Eva" del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicada Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

11320002-005-10

Descripción de la licitación	Construcción nueva con cimentación con concreto armado, suministro y montaje de una estructura metálica, albañilerías, acabados, instalaciones, cancelerías y obras exteriores en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 3/08/2010 al 6/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala "Eva" del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicada Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON
RUBRICA.

(R.- 311049)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA SSG-OP-003-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 12245003-004-10 y 12245003-005-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto Nacional de Pediatría ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, México, D.F., teléfono 01 (55) -10 84 09 22 ó 10 84 09 00, extensiones 1173 y 1104 fax 01 (55) 10 84 55 24, los días del 6 al 17 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del área de Banco de Sangre y trabajos complementarios de la Unidad de Radioterapia Integral Pediátrica, ubicados en el ala Sur del Instituto, en donde se encuentra el Edificio de Urgencias
Volumen a adquirir	Las especificaciones se determinan en la propia convocatoria
Número de licitación	12245003-004-10
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Remodelación del área de Estomatología, ubicada en la planta principal de hospitalización, remodelación de la Unidad de Diagnóstico Integral de Gastroenterología, ubicada en el 4 piso de hospitalización y remodelación del área de Cardiología, ubicada en el primer piso de Sadytra
Volumen a adquirir	Las especificaciones se determinan en la propia convocatoria
Número de licitación	12245003-005-10
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/08/2010, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 311014)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
DELEGACION GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00625007-007-10, 00625007-008-10 y 00625007-009-10 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 4 número 16, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 20420 y fax 01 747 47 12954, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación 00625007-007-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 4 unidades administrativas foráneas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 11:00 horas.

Número de licitación 00625007-008-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 11:00 horas.

Número de licitación 00625007-009-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 17:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DELEGADO ESTATAL
GONZALO RAMON SOLIS CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 311029)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637140-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos 52-76-88-83 y 52-76-88-95 a partir del 10 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	00637140-005-10 conservación y mantenimiento a los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez y Tacuba; C.M.F. Azcapotzalco, Revolución, Cuitláhuac y Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil Nos. 5, 16, 27, 39, 41, 46, 55, 135 y 156.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/agosto/2010.
Visita de obra	17/agosto/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/agosto/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/agosto/2010, 10:00 horas.
Fallo de licitación	31/agosto/2010, 10:00 horas.

Para los efectos de esta licitación no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
RAFAEL DEL TORO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 311048)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA SENCILLA 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación mixta que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; igualmente en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, se pondrá a disposición de los licitantes, en forma gratuita, copia del texto de la convocatoria durante el periodo del 10 al 17 de agosto de 2010, la licitación se realiza en tiempos recortados al amparo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria es gratuita.

Licitación pública internacional 00637107-007-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	12 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 12:00 horas
Lugar de los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio de los Espíritus, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, C.P. 52142

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE LUIS CASTAÑÓN ZURITA
RUBRICA.

(R.- 310946)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA ELECTRONICA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00637098-008-10	GRATUITA	19/08/2010 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA	25/08/2010 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810000000	ESCRITORIO EJECUTIVO.	PIEZA	4
2	C810000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS LAMINA DE ACERO.	PIEZA	4
3	C810000000	BANCAS TANDEM METALICAS.	PIEZA	32
4	C810000000	CENTRIFUGA PARA ROPA CAPACIDAD 23 KGS.	EQUIPO	1

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00637098-009-10	GRATUITA	19/08/2010 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	25/08/2010 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810000000	MINISPLIT 2 TR.	EQUIPO	4
2	C810000000	MINISPLIT 1 1/2 TR.	EQUIPO	2

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00637098-010-10	GRATUITA	23/08/2010 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA	30/08/2010 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810000000	MOTOR NEUMATICO MICRO	EQUIPO	1

2	C810000000	SILLON PARA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA	PIEZA	1
3	C810000000	ESTIMULADOR Y LOCALIZADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	EQUIPO	1
4	C810000000	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	EQUIPO	4

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN LA CALLE CABILDOS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 23030, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 612 122 01 12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, EN LA CALLE CABILDOS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 23030, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONOS 01(612) 12 2 01 12 Y 01 (612) 12 5 64 03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE IMPRIMIRLAS EN FORMA GRATUITA EN LA CompraNet, QUEDANDO REGISTRADO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CALLE CABILDOS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 23030, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR , EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LOS RECUADROS ANTERIORES PARA CADA ETAPA DE LA LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, MEDIANTE LA UTILIZACION DEL SISTEMA CompraNet, PREVIA CERTIFICACION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LAS BASES INTEGRADAS A LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCARIA, EN UN PERIODO DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA SE REALIZA DE MANERA SIMULTANEA EN EL SISTEMA CompraNet DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A EFECTO DE DIFUNDIR OPORTUNAMENTE LA INFORMACION RELACIONADA CON LA MISMA.
- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE CON LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, SE ACEPTARA LA PRESENCIA DE TODO AQUEL CIUDADANO QUE DESEE PARTICIPAR EN EL RECINTO DE LA CONVOCANTE, BAJO LA CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DELEGADO ESTATAL EN B.C.S.
PROFR. EFRAIN MONRREAL GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 310994)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA No. 005

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional mixtas para la adquisición de "ropa quirúrgica", adquisición de "ropa hospitalaria" y adquisición de "vestuario y uniformes", en la cual los licitantes, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 6 de agosto de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición ropa quirúrgica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional 00637054-006-10

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa hospitalaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional 00637054-007-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2010 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 311031)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. 5
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional mixta, número LPI-00637056-006-10 para la adquisición de consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara, para impresoras en seco), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Edificio Anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-9383, a partir del 4 de agosto de 2010 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara para impresoras en seco).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS DE
ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 310938)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional mixta número 00637095-006-10 e internacional mixta número 00637095-007-10, cuyas convocatorias están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, en la ciudad de México, D.F., teléfono 57444733 y 57455648, durante el periodo que se indica en el siguiente cuadro, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LPN-00637095-006-10, equipo médico y de laboratorio.	LPI-00637095-007-10, equipo médico y de laboratorio.
Periodo de consulta de convocatoria	Del 10 al 17 de agosto de 2010	Del 10 al 22 de agosto de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2010, 11:00 horas.	23 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	25 de agosto de 2010, 11:00 horas.	30 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Fallo de licitación	31 de agosto de 2010, 11:00 horas.	6 de septiembre de 2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 310978)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637117-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3 Poniente número 1906, colonia El Carmen, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-232-7994, 232-7987 extensiones 3019 o 3034 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 10 al 17 de agosto de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal el día 2 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico, de laboratorio y mobiliario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 310985)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637090-008-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637090-008-10 en tiempo normal, convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolongación Corregidora Sur número 21, segundo piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-214-20-29 extensiones 5034 o 5043 y fax extensiones 5043 o 5044, para la licitación pública Nacional los días 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional No. 00637090-008-10	Servicio subrogado de estancias de bienestar y Desarrollo Infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de los licitantes	26 de agosto.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.
Fallo	27/08/2010, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO OSORIO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 310966)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CANCELACION DE LA LICITACION No. 00637088-009-10

En cumplimiento al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancela la licitación pública nacional mixta número 00637088-009-10, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Institución.

CELAYA, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCOS CHAVEZ NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 311022)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33,34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34, 35, 36, 37, de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones nacionales públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 003/10

No. de licitación	00641230-027-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil de mantenimiento mayor en baños para la mejora de imagen en las unidades médicas H.G.Z. con M.F. No. 4 Zamora de la Delegación Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2010, 10:00 horas en H.G.Z. Con M.F. No. 4 Zamora
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	00641230-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil de mantenimiento mayor en baños para la mejora e imagen en las unidades médicas U.M.F. No. 77 La Piedad, U.M.F. 5 Sahuayo, U.M.F. 21 Jacona, U.M.F. No. 68 Vista Hermosa, U.M.F. 13 Cotija y U.M.F. 28 Santa Clara la Delegación Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2010, 10:00 horas en U.M.F. 28 Santa Clara 18 de agosto de 2010, 10:00 horas en U.M.F. No 77 La Piedad
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641230-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil de mantenimiento mayor en baños para la mejora de imagen en las unidades médicas H.G.Z No. 2 Zacapu, H.G.S.Z. No. 24 pedernales, U.M.F. 23 Infiernillo, U.M.F. 27 la Mira, U.M.F. 31 Guacamayas y U.M.F. 78 Las Palmas de la Delegación Michoacán para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2010, 10:00 horas en H.G.Z No. 2 Zacapu y en H.G.S.Z. No. 24 Pedernales. 18 de agosto del 2010, 10:00 horas U.M.F. 78 Las Palmas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 15:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en la planta alta de las oficinas delegacionales, sita en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000 Morelia, Michoacán.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en:
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en avenida Camelinas número 2150, quinto piso, Fraccionamiento Camelinas código postal 58290, Morelia Michoacán, teléfono y fax 01 (443) 3- 24- 35- 51, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO

RUBRICA.

(R.- 310897)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

Martes 10 de agosto de 2010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación a precios unitarios, relativas a los trabajos de obra civil para el mantenimiento mayor de baños de pacientes y la adecuación de casetas de vigilancia y trabajos de obra civil de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641288-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor de baños de pacientes.
Volumen de adquisición	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641288-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adecuación de casetas de vigilancia y trabajos, de obra civil.
Volumen de adquisición	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010, 15:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3, ubicada en calzada Vallejo esquina Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F, teléfono 57245900, extensiones 23620 y 23772, y fax extensión 23620, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de licitaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo y Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y horario establecidos en los cuadros, siendo el punto de reunión la oficina del Departamento de Conservación y Servicios generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo y Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTOR
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 310894)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAЕ, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641309-002-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento integral de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, y aire acondicionado en la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, C.M.N.O. con domicilio en calle Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, teléfono (01-33) 3618-2724 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Dirección General de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en calle Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión en la oficina de Conservación de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en calle Belisario Domínguez número 1000, sótano, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

UMAЕ, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

DR. MARCELO S. CASTILLERO MANZANO

RUBRICA.

(R.- 310895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641256-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Programa de remodelación de baños destinados al derechohabiente en varias unidades médicas de la Delegación Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Estatal Zacatecas, sito en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618, teléfonos (492) 899 7356, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2010, siendo el punto de reunión en el lugar que ocupa la dirección del Hospital General de Zona número 1, ubicado en interior Alameda número 45, colonia Centro en Zacatecas, Zac., en el Hospital General de Zona número 2, ubicado en avenida Hidalgo número 620, colonia Centro en Fresnillo Zac., y en el Departamento de Conservación y Servicios Generales para el resto de las unidades, con domicilio en Calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el aula de capacitación ubicada en el acceso a las oficinas técnico administrativas delegacionales ubicadas en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618.

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE MURILLO ROSALES
 RUBRICA.

(R.- 310896)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 31 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 004

Número de licitación	00641245-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños del HGZ 5 de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641245-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños del HGZ 4 de Guaymas y HGR 1 de Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641245-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños del HGZ 3 de Navojoa, y HGSZ 7 de Huatabampo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de las Oficinas Administrativas, sita en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 413-26-01 directo con fax, 413-41-56 y 413-91-50, extensiones 31138 y 31174, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de las Oficinas Administrativas, sita en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones sedes de cada una de las residencias de conservación de unidad ubicadas en avenida Obregón 756 esquina Escobedo, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Son., Calle 10 esquina Avenida 6, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son., Guerrero y Sahuaripa, colonia Infonavit, Ciudad Obregón, Son., código postal 85120, Ciudad Obregón, Son., Prolong. Pesquería Sur esquina Sor Juana Inés de la Cruz, código postal 85800, Navojoa, Son., y calle 16 de Septiembre sin número, colonia Diaz, código postal 85900, Huatabampo, Son., simultáneamente.

CAJEME, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. JULIO CESAR SAAVEDRA LEYVA
RUBRICA.

(R.- 310899)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 004

Número de licitación	00641227-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo de arquitectura e ingenierías para los trabajos de construcción de almacén delegacional, bodega de enajenaciones y archivo de concentración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

- El evento de junta de aclaraciones se realizará en la Delegación Estatal Hidalgo, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (segundo piso), de la Delegación Hidalgo, sita en calle Canutillo número 405 esquina con boulevard Luis Donald Colosio número 516, colonia Canutillo, código postal 42070.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en calle Canutillo número 405 esquina con boulevard Luis Donald Colosio, colonia Canutillo, código postal 42070, teléfono 01 771 71 36145, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- En la licitación, la presentación de propuestas se realizará, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (segundo piso), de la Delegación Hidalgo, sita en calle Canutillo número 405 esquina con boulevard Luis Donald Colosio, colonia Canutillo, código postal 42070.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en fracción lote 54 y totalidad lote 55 sin número, Fraccionamiento Industrial La Paz, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, en el día y hora arriba señalados.

PACHUCA, HGO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL
LIC. REBECA RAMOS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 310898)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 y 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 31 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004

Número de licitación	00641219-004-010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Los trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en el H.G.Z. No. 58.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:00 horas.
Fallo	31/08/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641219-005-010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Los trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en el HGO No. 221.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.
Fallo	31/08/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641219-006-010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Los trabajos de obra civil e instalaciones en rayos X en el HGR 220.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 13:00 horas.
Fallo	31/08/2010, 12:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021, los días de lunes a viernes hasta el 18 de agosto del año en curso.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. ARMANDO HERNANDEZ LUCIO
 RUBRICA.

(R.- 310901)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641283-007-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía cardiovascular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo No. tres.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641283-008-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de Hemodinámica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo No. tres.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- Las reducciones de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas internacionales fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número 270 de fecha 28 de julio de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO
 RUBRICA.

(R.- 310902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 005, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-005-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio del suministro de gas, gasolina, diesel y agua potable en pipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-006-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de Residuos Tipo Municipal (RTM) y lavado de ropa hospitalaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-007-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X, electrocardiógrafo, procesadores de placas de rayos "X", vaporizadores de anestesia, ultrasonido, monitores, máquinas de anestesia, incubadoras de transporte, ventiladores volumétricos, electrocauterio y mastógrafo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-008-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de correspondencia, mensajería, paquetería, fletes y fotocopiado y duplicado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-009-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de un avión para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga en Gro. Negro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-010-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	20/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-011-10

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos grupos de suministro: 480 víveres, así como suministro de hielo y agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10.
Junta de aclaraciones	23/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
 RUBRICA.

(R.- 310903)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II a) 29, 30, 32, 33, 34 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641209-012-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de equipo médico del régimen ordinario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 12:00 horas

Número de la licitación	00641209-013-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación u objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromecánico y médico del régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 12:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrán los ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación internacional 00641209-012-10 fue autorizado por el C.P. Rogelio Cruz Victoria, Jefe de Servicios Administrativos, en términos del artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 20 de julio de 2010.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS
C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA
 RUBRICA.

(R.- 310904)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, así como a los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-024-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación capacitación y puesta en operación de mobiliario y equipo médico en las unidades médicas para las delegaciones: Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz Sur y Veracruz Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	13/08/2010 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 el día y hora en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública número 00641191-024-10 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 1 de agosto del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 310905)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (020)

Número de licitación	00641322-020-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Para la adquisición de ropa hospitalaria para la Delegación Regional en Baja California
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	19/08/10, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá obtener impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14523, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Area de División de Bienes no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 310907)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

Martes 10 de agosto de 2010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II a), 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (026)

Número de licitación	00641322-026-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Uniformes no contractuales para las técnicas en atención y orientación al derechohabiente del IMSS.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá obtener impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes y Servicios no Terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14523, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La reducción de plazo a la presente convocatoria, fue autorizada mediante oficio 09 53 846 14AO/339/10 de fecha 23 de julio del año en curso, por el Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos, Lic. Juan Antonio Faz Apodaca.
- Todos los eventos se realizarán, en la División de Bienes no Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios No Terapéuticos, sito en la calle de Durango número 291, colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 310908)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS, FRACCION III, 27, 28, FRACCION I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 032

NUMERO DE LICITACION	00641322-032-10
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOS DE MICROONDAS, MULTIPLEXORES, SISTEMA DE GESTION, PLANTAS DE FUERZA, SISTEMA RADIANTE, TORRES DE TELECOMUNICACIONES, TIERRAS FISICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLES EN UNIDADES MEDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL IMSS PARA EL AÑO 2010
SERVICIOS A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3 DE AGOSTO DE 2010
JUNTA DE ACLARACIONES	11/08/2010, 10:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/08/2010, 10:00 HRS.

- LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, 5o. PISO, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
 RUBRICA.

(R.- 310909)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-016-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos electromecánicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 310906)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-012-10 las modificaciones a la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio administrado de gestión documental electrónica.	
Fecha límite	Dice: 6 de agosto de 2010	Se modifica a: 11 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	Se convoca a una segunda junta de aclaraciones el día 5 de agosto de 2010 a las 17:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	Dice: 9 de agosto de 2010	Se modifica a: 12 de agosto de 2010

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 310976)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09175001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Administración y Finanzas, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono 01 783 1023030, extensiones 3065, 3045 y 3041, y fax 01 783 1023055, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.

TUXPAN, VER., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO LORENZO SANCHEZ HEVIA

RUBRICA.

(R.- 310964)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11163002-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio y maquinaria para un laboratorio de conformado de materiales
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2010
Junta de aclaraciones	18/08/2010 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010 10:00 horas

SALTILLO, COAH., A 5 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 310950)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11163002-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un equipo de soldadura asistida por láser de fibra
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2010
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 16:00 horas

SALTILLO, COAH., A 5 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 310947)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA
EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09225005-001-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número FFCO-LP-001-10 número de CompraNet 09225005-001-10 que contiene las convocatoria de participación, estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, el día 10 del mes y año en curso; o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. 09225005-001-10	Construcción de 5 aulas sobre el área de estacionamiento en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. BLANCA ESTHELA ZEPEDA MILANEZ
RUBRICA.

(R.- 311038)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION LOCAL TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación mixta pública nacional número 16101031-004-10, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, ó bien, en avenida Morelos, número 44, colonia Ocotlán, código postal 90100, Tlaxcala, Tlax., teléfono (01 246) 462-64-70, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Visita a instalaciones	19/08/2010, de 8:00 a 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR LOCAL TLAXCALA

ING. CARLOS MORALES BADILLO

RUBRICA.

(R.- 311008)**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número 16101113-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00 extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Francisco Javier Velasco Siles, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 5 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	"Servicio de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Comisión Nacional del Agua".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/08/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 310956)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones que se relacionan y cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación pública nacional mixta CompraNet: 06121001-009-10

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento de la infraestructura HP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 311015)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA, HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101201-001-10 y 06101201-002-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 sin número, colonia Carlos Roviroso, código postal 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-71415 y fax 01-771-71-18218, los días 5, 9, 10, y 16 de agosto de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo generalizado
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo en el inmueble del SAT Pachuca
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 16:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE AGOSTO DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA
LIC. ERNESTRO CRUZ SANTOS
RUBRICA.

(R.- 310890)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2009, por el cual se determina prorrogar la aplicación de los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a que se refiere el diverso acuerdo tomado por la propia Junta de Gobierno en sesión de fecha dieciocho de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2009, en el séptimo artículo transitorio de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2010 y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-001-10-02 para adquirir refacciones electrónicas y electromecánicas, así como materiales de consumo general para aeronave, incluyendo las maniobras de descarga de los bienes en el lugar que el Banco le indique, así como los equipos y personal necesario para tal efecto, sin costo adicional para el este último, conforme a las características y especificaciones que de manera general se describen a continuación. El número total de partidas es de 16, el número de bienes es de 210 siendo las principales partidas las siguientes:

Partida	Número de parte	Concepto	Unidad	Cantidad
1	69220	Hydraulic valve	Pieza	1
25	4100762-4	Power transfer unit	Pieza	1
31	612/1/49780/102	Acquisition unit (fdau)	Pieza	1
55	83510012-109	Tube assy-high pressure	Pieza	5
81	csp343-6	Packer	Pieza	10

Las demás características y especificaciones de dichos bienes, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación serán gratuitas y estarán a su disposición en la página www.banxico.org.mx, así como en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., en este último caso, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles, bancarios. Plazo de entrega de los bienes: la totalidad de los bienes deberán entregarse y descargarse en un plazo máximo de 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato y/o pedido que en su caso, se adjudique. Lugar de entrega de los bienes: la totalidad de los bienes deberá entregarse y descargarse en el almacén de la Subgerencia de Transportes Aéreos, ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Zona Federal, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, en México, D.F., en días hábiles, bancarios en un horario comprendido entre 9:00 y 17:00 horas. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será: los sitios antes señalados, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP. Incluyendo en ambos casos, las maniobras descarga de los bienes, así como el equipo y personal necesario para tal efecto, sin costo para el Banco, bajo los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación. Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en dólares de los Estados Unidos de América, o en moneda nacional. Los pagos se efectuarán tal y como a continuación se indica: **1)** En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el pago correspondiente. **2)** Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria. Los pagos se realizarán de la manera

siguiente: La cantidad equivalente al 100% del importe total de los bienes, más el respectivo importe del impuesto al valor agregado dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de entrega al Banco de las facturas y/o recibos respectivos, o en su caso, de la documentación que se señala en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las presentes bases de licitación, previa aceptación, en su caso, de la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del Banco. Momento en que se hará exigible el pago: El pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases de licitación. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno. Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 20 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del inmueble ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de Plazos: En el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos y/o pedidos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 17 de septiembre de 2010, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del reglamento interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
C.P. FELIPE DE JESUS AVILA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 310945)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCBC-053-10-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-053-10-1, con el objeto de contratar los servicios de manejo integral de residuos peligrosos y residuos de manejo especial generados en el Complejo Legaria y el Hangar del Banco de México, y adquirir los bienes necesarios para el traslado de dichos residuos. El volumen de servicios y bienes materia de licitación es de 160 servicios y 672 bienes, aproximadamente.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita técnica: 12 de agosto de 2010.
- b) Junta de aclaraciones: 17 de agosto de 2010.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de agosto de 2010.
- d) Comunicación del fallo: 15 de septiembre de 2010.

La convocatoria respectiva fue publicada el día 6 de agosto de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
 BANCO DE MEXICO
 MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES POR CONCURSO LIC. JUAN LUZ LEON RUBRICA.	ANALISTA DE CONTRATACIONES LIC. EDNA LILIAN JUAREZ GUZMAN RUBRICA.
---	--

(R.- 310998)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34007001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de esta Secretaría, sita en Calle 8 número 325 edificio Lavalle entre 63 y 65, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, 24000, teléfono 01 (981)8119200 extensión 1639 y fax 01 (981)8113674, los días 10 al 19 de agosto de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores tipo patrulla (sedán) y kit de diversos accesorios (linterna, esposas, bastón policial, gas lacrimógeno, candado de nylon, libreta y bolígrafo).
Volumen a adquirir	15 y 100.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 11:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION E
 INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 310979)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono 58-41-01-98 y fax 58-41-01-98, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 30001121-013-10

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa Ejidal de San Juan Ixtayopan, dentro del Ejido de San Juan Ixtayopan
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional 30001121-014-10

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa Ejidal de San Nicolás Tetelco, dentro del Ejido de San Nicolás Tetelco
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 11:00 horas

Licitación pública nacional 30001121-015-10

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa Ejidal de San Pedro Tláhuac I, dentro del Ejido de San Pedro Tláhuac
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 13:00 horas

Licitación pública nacional 30001121-016-10

Descripción de la licitación	Construcción de la casa Ejidal de San Pedro Tláhuac II, dentro del Ejido de San Pedro Tláhuac.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 17:00 horas

Licitación pública nacional 30001121-017-10

Descripción de la licitación	Construcción de la Casa Ejidal de San Antonio Tecomitl, dentro del Ejido de San Antonio Tecomitl
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 19:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 19:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. VICTOR MANUEL SEGURA MATA
RUBRICA.

(R.- 310982)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

009-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

60
/ Segunda

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-019-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70, extensiones 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, el día 30 de julio de 2010.

Número de licitación	31002005-019-10
Descripción de la licitación	Conservación de carreteras y vialidades urbanas mediante el reciclado de carpeta asfáltica, varias localidades en todo el Estado.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	16/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 8:00 y 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$30'000,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SRIA. DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 310892)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIACOMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la Adquisición de los servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 4

Número de licitación	Descripción general
1C-NA-012-2010	Servicio de arrendamiento de equipo informático

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-012-2010	17 de agosto del 2010	16 de agosto del 2010 12:00 horas	24 de agosto de 2010 15:30 horas	26 de agosto de 2010 10:00 horas	1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto del 2011

Partida	Descripción de las partida más relevante	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de arrendamiento de equipo de impresión de alta velocidad	1	Servicio

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B. C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-81 y 04, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la sala de juntas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B. C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERNANDO DURAN CABRERA

RUBRICA.

(R.- 310972)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32002001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 1335, los días del 10 al 24 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Lic. Ruth Trinidad Hernández Martínez, con cargo de Oficial Mayor de Gobierno del Estado el día 5 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para Gobierno del Estado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.
Fallo	27/08/2010, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 310988)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación; disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, teléfono 664 104 5159 y fax 664 104 5154, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 32102001-007-10

Para consulta los días 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Construcción del tanque Lomas del Mar con capacidad de regulación de 1,000 m ³ , ubicado en el Municipio de Tijuana, Baja California
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 9:00 horas

TIJUANA, B.C., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. HERNANDO DURAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 311005)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36007001-020-10, 36007001-021-10, 36007001-022-10, 36007001-023-10, 36007001-024-10, 36007001-025-10, 36007001-026-10, 36007001-027-10, 36007001-028-10, 36007001-029-10, 36007001-030-10 y 36007001-031-10. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 301 50, los días 10, 11, 12 y 13 de agosto del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-020-10	Señalización peatonal para personas con capacidades diferentes y población general en las colonias Villa Izcalli; Villas de Oro y La Gloria; construcción de jardín vecinal Oriente, segunda etapa, Col. Almendros, en Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 9:00 horas.

Descripción licitación 36007001-021-10	Pavimentación asfáltica de las calles Independencia, carril Norte, Col. Rosario Ibarra; pavimentación asfáltica de la calle Laguna de Carrizalillos, Col. Solidaridad, Municipio de Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:30 horas.

Descripción licitación 36007001-022-10	Pavimentación de calle con concreto hidráulico y adoquín sobre cama de arena en las calles Hidalgo-Independencia, Col. Centro, Municipio de Coquimatlán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-023-10	Pavimentación con concreto hidráulico calle México, Zona Centro Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 13:30 horas.

Descripción licitación 36007001-024-10	Construcción de huellas de rodamiento Col. Los Aguajes, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 18:00 horas.

Descripción licitación 36007001-025-10	Sustitución de drenaje en las calles Venustiano Carranza, República y Chávez Carrillo, de la calle Margaritas a Av. Marciano Cabrera, Col. Infonavit-Las Huertas, Cofradía de Juárez y Tepeyac; sustitución de drenaje en la Av. Revolución entre las calles Constitución y Francisco Villa, Zona Centro, en el Mpio. de Tecomán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	24/08/2010, 19:30 horas.

Descripción licitación 36007001-026-10	Banquetas y guarniciones calle Universidad, Allende, Campeche e Hidalgo, Col. Cristo Rey, y construcción de huellas de rodamiento calle Leonardo B. Gutiérrez, Col. Independencia, Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 9:00 horas.

Descripción licitación 36007001-027-10	Empedrado calle Flamingos Col. Santa Mariana; banquetas y guarniciones calle Flamingos, Col. Santa Mariana, en Quesería, Cuauhtémoc; introducción de agua potable en Av. de las Flores, Carmen Serdán y Juárez; alcantarillado en Av. de las Flores, Col. Jardines del Sur, en el Mpio. de Cuauhtémoc, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:30 horas.

Descripción licitación 36007001-028-10	Pavimentación de la calle Hernán Cortez, Col. La Cruz, Quesería, Cuauhtémoc, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-029-10	Pavimentación de las calles Mirador y República de Perú, Col. Mirador de la Cumbre, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 13:30 horas.

Descripción licitación 36007001-03010	Construcción de empedrados en la colonia Los Pinos y en la colonia Gustavo Vázquez, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 18:00 horas.

Descripción licitación 36007001-031-10	Alumbrado público en las colonias El Valle, San Miguel, Emiliano Zapata, Rinconada de la Hacienda, Colinas del Carmen, Arboledas del Carmen y Buganbilias, Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	25/08/2010, 19:30 horas.

COLIMA, COL., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 310830)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 37101003-006-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en unidad administrativa edificio C, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. BERENICE ROQUE GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 310818)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 37101003-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en unidad administrativa edificio C, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. BERENICE ROQUE GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 310815)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 011

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38104001-011-10 (JCAS-APAZU-A011-2010), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para la construcción de la sexta etapa del Acueducto Situriachi en el Estado de Chihuahua. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2010.

No. de licitación	38104001-011-10
Descripción de la licitación	Suministro de un lote de válvulas de mariposa de 8" a 12" de diámetro, para 285 y 720 PSI, un lote válvulas de admisión, expulsión y eliminación de aire de 2" de diámetro, para 3 a 230 PSI y de 3" de diámetro, para 3 a 360 PSI, un lote de tapa metálica para entrada hombre de 60 x 60 cms.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RAMON NAVARRO SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 310935)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2010.

No. de licitación	38104002-078-10
Descripción de la licitación	Construcción de colector Universidad Oriente XXI, consistente en el suministro e instalación de 1640 m de tubería de PVC de 30" de Diám. en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	17 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-079-10
Descripción de la licitación	Incorporación del pozo 16, ubicado en Oriente XXI en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	17 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-080-10
Descripción de la licitación	Incorporación de pozos Sacramento en C. Arbol de Hierro entre C. Carlos Ochoa Ortega y Ave. Desarrollo, Fracc. Quintas Montecarlo además de la línea de conducción en C. Libertadores entre C. Bahía de San Quintín y c. Asociación de la Col. Las Lomas en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	16 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No de licitación	38104002-081-10
Descripción de la licitación	Línea de conducción de 10" de diámetro del tanque Panamericana 4 al complejo industrial Las Américas en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	16 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-082-10
Descripción de la licitación	Conducción centro de convenciones a avenida Agustín Melgar en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	17 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-083-10
Descripción de la licitación	Incorporación de pozo Puertas de Chihuahua No. 7 en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	17 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-084-10
Descripción de la licitación	Reubicación de líneas en vialidad Sacramento y Ave. Teófilo Borunda Norte en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	18 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-085-10
Descripción de la licitación	Línea de conducción en vialidad Sacramento y Ave. Teófilo Borunda Norte hasta la calle aniversario y C. 51a. en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	18 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-086-10
Descripción de la licitación	Perforación de pozo Estación Terrazas No. 1 en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	19 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-087-10
Descripción de la licitación	Perforación de Pozo del Norte (fábrica de tubos) en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	19 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-088-10
Descripción de la licitación	Rehabilitación de pozos, Tabalaopa-Aldama No. 2, pozo Tabalaopa-Nombre de Dios No. 8 y pozo Tabalaopa-Nombre de Dios No. 4 en Cd. Chihuahua, Chih.

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	20 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-089-10
Descripción de la licitación	Acometida de alta tensión para alimentar un banco de transformación de 300 Kva trifásico para pozo Puerta de Chihuahua No. 7, en Cd. Chihuahua, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	20 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-090-10
Descripción de la licitación	Servicios de contraloría social del Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Visita de obra	24 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 311045)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Educación Ambiental en la ciudad de Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 310926)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en calle Nueva Galicia esquina Cuauhtémoc sin número, Del Valle, San Francisco del Rincón, Gto., con teléfono 01 476 74 3 51 62, de lunes a viernes, a partir del 10 y hasta el 23 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 40340001-001-10 SAPAF/CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-001	Línea de conducción, alimentación, distribución y tanque elevado, San Cristóbal (El Cerrito) y equipamiento, electrificación y automatización de los pozos San Cristóbal (El Cerrito).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, sala de juntas de la Dirección Técnica del SAPAF.
Visita al sitio de los trabajos	17 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección Técnica del SAPAF.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica del SAPAF.

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. JUAN OLIVARES ROCHA
RUBRICA.

(R.- 310963)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación pública internacional presencial 40103002-006-10 para la adquisición de ambulancias del Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato, dependiente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
24 de agosto de 2010	24 de agosto de 2010 13:00 horas	No habrá visita	31 de agosto de 2010 10:01 horas	31 de agosto de 2010 10:02 horas	6 de septiembre de 2010 12:00 horas	10 de septiembre de 2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Ambulancias	6	Unidad

Licitación pública internacional presencial 40103002-007-10 para la adquisición de medicamento y material de curación para las unidades aplicativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
27 de agosto de 2010	27 de agosto de 2010 10:00 horas	No habrá visita	2 de septiembre de 2010 10:01 horas	2 de septiembre de 2010 10:02 horas	9 de septiembre de 2010 12:00 horas	20 de septiembre de 2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Electrolitos orales	1,013,400	Pieza

2	0000000000	Glibenclamida	500,000	Envase con 50 tabletas
3	0000000000	Jeringa de plástico	200,000	Pieza
4	0000000000	Condón de hule látex	50,000	Paquete con 100 condones

Las bases y especificaciones de este evento estarán a su disposición sin costo en el Sistema CompraNet: <http://compranet.gob.mx> y en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725, en Guanajuato, Gto.

Los eventos se realizarán en el aula de la Dirección de Recursos Materiales del ISAPEG, ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725 de la ciudad de Guanajuato, Gto.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La licitación será presencial por lo que las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.

No se otorgará anticipo.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Recursos Financieros del ISAPEG, y serán exigibles a partir del día jueves posterior a los 20 días naturales, cumplidos a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ISAPEG

LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 310970)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-003-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	20/08/2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	27/08/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3471, o al correo electrónico: zpereza@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 310996)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-075-10. Para consulta del 10/08/10 al 19/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 21 300 al 23 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-076-10. Para consulta del 10/08/10 al 19/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 26 000 al 27 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-077-10. Para consulta del 10/08/10 al 19/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 27 000 al 28 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-078-10. Para consulta del 10/08/10 al 20/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 28 000 al 30 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-079-10. Para consulta del 10/08/10 al 20/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 31 000 a 32 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-080-10. Para consulta del 10/08/10 al 20/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización en varios tramos de la red carretera de la Residencia de Ahualulco del Camino Código 601 Santa Cruz de Las Flores a Tala, del km 34 000 al 35 000, en el Municipio de Tala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-081-10. Para consulta del 10/08/10 al 21/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 0 000 al 1 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-082-10. Para consulta del 10/08/10 al 21/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 1 500 al 3 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-083-10. Para consulta del 10/08/10 al 21/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 3 000 al 4 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-084-10. Para consulta del 10/08/10 al 22/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 4 500 al 6 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-085-10. Para consulta del 10/08/10 al 22/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 6 000 al 7 100.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-086-10. Para consulta del 10/08/10 al 22/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 7 100 al 8 500.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-087-10. Para consulta del 10/08/10 al 25/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 8 500 al 10 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-088-10. Para consulta del 10/08/10 al 25/08/10.

Descripción de la licitación	Modernización de varios tramos de la red carretera, Camino Código 113 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco, Cuyutlán Cajititlán (segunda etapa) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco subtramo del km 10 000 al 11 300.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 11:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO,
 EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA
 RUBRICA.

(R.- 310957)

ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.

PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO No. RM-O-JAL-013(001)-LP-001-10

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Asociación de Usuarios de Riego de la Presa el 40 A.C. del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco, ha recibido apoyos del programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos técnico y de ejecución, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego; con el objeto de conjuntar y hacer compatible para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la CONAGUA, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad programa de "Adquisición de activos productivos", en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícolas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008 convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-JAL-013-(001)-LP-001-10	\$6,000.00	27/08/2010	17/08/2010 11:00 horas	18/08/2009 11:00 horas	2/09/2010 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización del Canal Principal 1a. Etapa del km 00+000 al 04+114 del módulo No. 1 el 40 del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco	3'000,000.00	106 días naturales	Inicio: 17/09/2010 Terminación 31/12/2010	Mpio. de Lagos de Moreno, Edo. de Jal.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Asociación de Usuarios de Riego de la Presa El Cuarenta, A.C., sita en avenida 6 de agosto 797, colonia Granadillas Lagos de Moreno; Jalisco, teléfono (474) 74 25820 y las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la C.N.A., sita en avenida Federalismo Norte número 275, 3er. piso, código postal 44100 en Guadalajara, Jalisco.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación en las oficinas de la Asociación sita en avenida 6 de Agosto 797, colonia Granadillas, Lagos de Moreno; Jalisco, teléfono (474) 74 25820, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago será en efectivo a la Asociación de Usuarios
- Los planos estarán disponibles en archivo magnético en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Asociación de Usuarios,
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Asociación de Usuarios.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Asociación, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Asociación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Asociación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 Fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación.
 - Se otorgará el 30% de anticipo para la adquisición de materiales.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.

ING. J. CARMEN MARTINEZ TOSTADO
RUBRICA.

(R.- 310974)

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3030-5000 extensión 5223, a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-007-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 24 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-008-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 27 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	27/08/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2010, 14:30 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-009-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 6 de septiembre de 2010

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-010-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 24 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 18:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-011-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 25 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	26/08/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2010, 14:30 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-012-10

Consulta de convocatoria del 10 de agosto del 2010 al 6 de septiembre de 2010

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 43105001-013-10
Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 25 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	26/08/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2010, 18:30 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-014-10
Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 8 de septiembre de 2010

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 14:30 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-015-10
Consulta de convocatoria del 10 de agosto de 2010 al 30 de agosto de 2010

Descripción de la licitación	Instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	31/08/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2010, 14:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EN ECON. GUILLERMO R. JUAREZ LOMELI
RUBRICA.

(R.- 310984)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Constitución 1035 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, Tel./fax 01 (667) 7163253 y 54, los días del 10 al 13 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54103001-007-10	Sustitución de equipos electromecánicos en la zona Norte del Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 54103001-008-10	Sustitución de equipos electromecánicos en la zona Centro del Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
VOCAL EJECUTIVO
LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 311021)

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 007 NOTA ACLARATORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 18 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZARON CAMBIOS A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DIA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES.

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/046	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 10:00 HRS. 19/08/2010 12:00 HRS.	24/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EDIFICACION (CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/047	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 11:00 HRS. 19/08/2010 13:00 HRS.	24/08/2010 12:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EDIFICACION (EDIFICIO DE EDUCACION AMBIENTAL)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/048	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 12:00 HRS. 19/08/2010 14:00 HRS.	24/08/2010 17:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, JARDIN BOTANICO (CONSTRUCCION DE JARDIN BOTANICO Y VIVERO)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/049	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 13:00 HRS. 19/08/2010 15:00 HRS.	24/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, OBRA HIDRAULICA (HABILITACION DE 2 CISTERNAS, HABILITACION DE 10 POZOS DE INFILTRACION, RED DE RIEGO Y LINEA DE DEMASIA Y TANQUE DE AGUA)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/050	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 15:00 HRS. 19/08/2010 17:00 HRS.	24/08/2010 12:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, AREAS DE RECREACION(CONSTRUCCION DE PLAZAS Y ANDADORES, HABILITACION DE JUEGOS INFANTILES, CONSTRUCCION DE AREAS EN DESCANSO, SEÑALIZACION Y REFORESTACION)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/051	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 16:00 HRS. 19/08/2010 18:00 HRS.	24/08/2010 17:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, INSTALACIONES DEPORTIVAS (HABILITACION DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y CANCHA DE USOS MULTIPLES)	6/09/2010 110 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/AGO/2010/052	\$1,500.00 18/08/2010	19/08/2010, 17:00 HRS. 19/08/2010 19:00 HRS.	24/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EQUIPAMIENTO DE OBRA (EQUIPAMIENTO DE OBRA)	6/09/2010 60 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON CARTA EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA AL C. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARVAJAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MENCIONANDO EL NUMERO DE LICITACION A LA CUAL SE INSCRIBEN; SE LES PROPORCIONARA LA ORDEN DE PAGO Y DEBERAN CUBRIR EL COSTO DE ESTAS EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
3. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
4. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA VERIFICATIVO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO, CONFORME AL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
6. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA EN SALON MORELOS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER SEGUNDO.
7. UBICACION DE LAS OBRAS: PARQUE ECOLOGICO EHECATL, CALLE AGRICULTURA, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
8. NO PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
9. EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SERA: 30% DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO IVA.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
11. LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEBERA SER EN IDIOMA: ESPAÑOL.
12. EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. NO PODRAN SER SUBCONTRATADOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, NI POR PARCIALIDADES.
15. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
16. CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
17. PARA EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS FUERON AUTORIZADOS LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 20321-AGIS-0509 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2010, CON FINANCIAMIENTO FEDERAL, PROVENIENTES DEL ANEXO 34. AMPLIACIONES DEL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 310987)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C. CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. MICH 001

1. El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán (FOFAEM), ha recibido recursos federales y estatales para el Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego que se ejecuta dentro de la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico suscritos entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para lograr un uso eficiente y sustentable del agua, mediante acciones de obras de modernización de la infraestructura hidroagrícola de los distritos, que permitan reducir las pérdidas de agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela. En uso de sus atribuciones, el Comité Técnico del FOFAEM ha autorizado recursos a la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C., para llevar acciones de rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola que le ha sido concesionada.
2. La Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-MICH-087(PAST)LP-001-10	\$0.00	19/08/2010	16/08/2010 10:00 horas	16/08/2010 12:00 horas	20/08/2010 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de cárcamo de bombeo y tecnificación de sistema de riego por multicompuertas, en beneficio de 98.81 ha. En el predio Las Cajitas, Ejido Tres Mezquites, del módulo VI Pastor Ortiz del Distrito de Riego 087	120 días naturales	Inicio 24/08/2010 Terminación 21/12/2010

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C.; ubicadas en calle Pátzcuaro 12 A, colonia Servando Chávez, Pastor Ortiz, Michoacán, teléfono (438) 69 80432, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
4. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en la convocatoria.
5. La presentación y apertura de proposiciones deberán entregarse en la oficina antes mencionada en el horario y fecha establecidos, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. La apertura de las proposiciones serán abiertas en el horario y fecha indicados en la Sección II datos de la licitación en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C.; ubicadas en calle Pátzcuaro 12 A, colonia Servando Chávez, Pastor Ortiz, Michoacán, teléfono (438) 69 80432.
7. El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días después de la presentación de la estimación por parte de la contratista.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
9. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
10. Para la visita y junta de aclaraciones el personal que asista a este evento deberá presentar: persona física, credencial de elector vigente; persona moral escrito de representatividad de la empresa y credencial de elector vigente.

PASTOR ORTIZ, MICH., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C.
ING. JOSE ALFONSO DIAZ TAPIA
RUBRICA.

(R.- 310873)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra a tiempos recortados: L.P.F.-001 (46005001-001-10) Cuernavaca fortalecimiento de Cuernavaca y zona conurbada 4a. etapa: "rehabilitación y mejoramiento de la imagen urbana de la calle Gutemberg y Francisco Leyva"; "rehabilitación de pavimentos y aceras de la calle Gutemberg, Francisco Leyva y Bartolomé de las Casas". De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: Localidad: Centro Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-001-10	\$00.00 Costo en CompraNet: \$00.00	10 de agosto de 2010	19 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	19 de agosto de 2010. 10:00 Hrs.	25 de agosto de 2010. 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trazo y nivelación de plazas y andadores, demolición a máquina de concreto simple en pavimentos, acarreo en camión a tiro libre de material base con grava cementada, pavimentos de concreto hidráulico premezclado F´C=280 KG/CM2 suministro y colocación de estampado en pavimentos de concreto, suministro y colocación de piso de recinto volcánico de 30 x 30 cm. Suministro y aplicación de pintura vinílica vinimex sobre muros, encofrado de banco de 4 ductos de tubería de pvc de 3", suministro y colocación de registros prefabricados de concreto de 150 x 150 x 150 cm.	1 de septiembre de 2010	120 días naturales	\$20'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta Dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el Currículum Vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2008 o balance general auditado firmado por el licitante y el Contador Público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho Contador las funciones de contador externo.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo inscripción generada mediante CompraNet.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual será de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) debiendo acreditarse mediante la declaración anual del impuesto sobre la renta para el año 2009.
 4. Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico. La empresa deberá de tener una experiencia mínima de cuatro contratos de obra en Remodelación de Centros Históricos, que contemplen cada uno las partidas de: pavimentos estampados, instalaciones ocultas, imagen urbana y mobiliario urbano, debiendo haber sido realizados en los últimos cuatro años anexando copia de los contratos y de las actas entrega-recepción que lo acrediten; además deberá de contar con un ingeniero civil o arquitecto titulado con una experiencia mínima de cuatro obras en Remodelación de Centros Históricos, que contemplen cada una con las partidas de: pavimentos estampados, instalaciones ocultas, imagen urbana y mobiliario urbano debiéndolas de haber realizado en los últimos cuatro años anexando currículum vitae donde se indique las obras realizadas especificando entidad federativa, dependencia contratante, número de contrato, descripción de la obra, responsable por parte de la dependencia y teléfono de contacto en la dependencia contratante.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberá presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los Recursos: Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos SECTUR 2010 y del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE 2010), mediante oficio específico de autorización SFP/1079-A/2010.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. DEMETRIO ROMAN ISIDORO
RUBRICA.

(R.- 311046)

**H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA, NAYARIT
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. COMPOSTELA-ADQ-SUBSEMUN-VIII-2010**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 28 FRACCION I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; ARTICULOS 193, 194 Y 195 FRACCION V, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; ARTICULOS 25 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO A LO ESTATUIDO POR LOS ARTICULOS 24, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COMPOSTELA-ADQ-SUBSEMUN-VIII-001/2010.	16/08/2010 14:00 HORAS	ADQUISICION 3 CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP	NO HABRA	23/08/2010 10:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
30 DIAS NATURALES L.A.B. COMPOSTELA, NAY.	CAMIONETA DOBLE CABINA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TREN MOTRIZ: MOTOR 4 CIL. DESPLAZAMIENTO 2,300 C.C. 16 VALVULAS 143 HP A 5250 RPM TORQUE 354LBP A 3750 RPM. TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES CON SOBRE MARCHA, DIRECCION HIDRAULICA. CAPACIDADES: CAPACIDAD DE CARGA 1,150 KGS, ALTERNADOR DE 95 AMPERES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 75 LTS. ALTURA DE PISO A ESTRIBO 55 CM. SUSPENSION: SUSPENSION DELANTERA TIPO INDEPENDIENTE DE BRAZO LARGO/CORTO CON AMORTIGUADORES TELESCOPICOS PRESURIZADOS DE GAS, BARRA DE TORSION Y BARRA ESTABILIZADORA, SUSPENSION TRASERA DE EJE RIGIDO CON MUELLES SEMIELIPTICOS Y PROGRESIVOS, BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES TELESCOPICOS PRESURIZADOS DE GAS. FRENOS: FRENOS DELANTEROS TIPO DISCO VENTILADOS Y TRASEROS TIPO TAMBOR. EQUIPAMIENTO EXTERIOR: CRISTALES TINTADOS CON FILTRO SOLAR, DEFENSAS DE ACERO PINTADAS Y TRASERAS CON ESCALON, LODERAS TRASERAS, LIMPIA PARABRISAS INTERMITENTE, LUZ DE FRENO EXTERIOR MONTADA EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DEL MEDALLON T, MEDALLON TRASERO FIJO, CAJA PICK-UP CON COMPUERTA TRASERA ABATIBLE. EQUIPAMIENTO INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO, ASIENTO DELANTERO TIPO INDIVIDUAL, ASIENTO TRASERO FIJO EN TELA, TABLERO CON ODOMETRO, INDICADORES DE	\$5,000.00

	<p>EMERGENCIA Y TACOMETRO, CALEFACTOR Y DESEMPAÑADOR. SEGURIDAD: BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA, CABECERAS INTEGRADAS AL ASIENTO DELANTERO, CINTURONES DE SEGURIDAD RETRACTILES Y AJUSTABLES, INTERRUPTOR CORTACORRIENTE DE BOMBA DE GASOLINA, BED-LINER, GARANTIA: DE 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>EQUIPAMIENTO PARA CAMIONETA CONVERSION PATRULLA:</p> <p>BARRA DE LUCES DE EMERGENCIA GARANTIA DE 5 AÑOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 4 MODULOS DE 6 LEDS GENERACION III, CON TECNOLOGIA OPTIX EN LAS ESQUINAS 2 ROJOS Y 2 AZULES, 2 MODULOS INTERMITENTES DE 6 LEDS GENERACION III CON TECNOLOGIA OPTIX HACIA EL FRENTE ROJO Y AZUL, 2 MODULOS INTERMITENTES DE 6 LEDS GENERACION III, CON TECNOLOGIA OPTIX HACIA ATRAS ROJO Y AZUL, 2 FAROS DE HALOGENO DE 35 WATTS HACIA EL FRENTE (PENETRACION), DOS FAROS DE HALOGENO DE 35 WATTS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, (CALLEJONERA) INCLUYE SWITCERA, SIRENA Y BOCINA, BURRERA TIPO MARIPOSA FABRICADO EN TUBO Y PLACA DE ACERO AL CARBON, PINTURA ELECTROSTATICA EN POLIESTER ACABADO MATE, ESTRUCTURA METALICA CON LONA MONTADA EN LA CAJA: FABRICADO EN TUBO Y PLACA DE ACERO AL CARBON, PINTURA ELECTROSTATICA EN POLIESTER ACABADO EN MATE CON LONA DE POLIURETANO A LA MEDIDA DE LA ESTRUCTURA, BANCA TRASERA CON PORTAESPOSAS, PINTURA FRANJA LATERAL COLOR AZUL COBALTO, ASI COMO EN COMPUERTA, ROTULACION CON REFLEJANTE DE ALTA CALIDAD 3M</p>	
--	---	--

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COMPOSTELA-ADQ-SUBSEMUN-VIII-002/2010.	16/08/2010 14:00 HORAS	ADQUISICION 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP	NO HABRA	23/08/2010 10:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
30 DIAS NATURALES L.A.B. COMPOSTELA, NAY.	CAMIONETA DOBLE CABINA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS: TREN MOTRIZ: TIPO DE MOTOR V8 MONO-BLOCK DE HIERRO, CABEZAS DE ALUMINIO, 4.6 LTS. 2 VALVULAS 248 HP A 4,750 RPM, TORQUE 294 LB-FT A 4,000 RPM, INYECCION DE COMBUSTIBLE SECUENCIAL ELECTRONICA MULTIPUESTOS, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES CON SOBRE-MARCHA, SUSPENSION DELANTERA DE ALUMINIO INDEPENDIENTE DE DOBLE ORQUILLA, SUSPENSION TRASERA TIPO HOTCHKISS CON MUELLES DE HOJAS REFORZADOS Y AMORTIGUADORES INSTALADOS POR FUERA DEL CHASIS, CHASIS HIDROFORMADO DE PERFIL CUADRADO Y TOTALMENTE CERRADO, USO EXTENSIVO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, DIRECCION HIDRAULICA DE PIÑON Y CREMALLERA AJUSTABLE DE ACUERDO A LA	\$5,000.00

	<p>VELOCIDAD. TRACCION (4X2). EQUIPAMIENTO EXTERIOR: DEFENSA DELANTERA Y TRASERA DE COLOR NEGRO, NUEVO SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SIN TAPON, ESPEJOS LATERALES ELECTRICOS, MEDALLON TRASERO FIJO ENTINTADO. EQUIPAMIENTO INTERIOR: CABECERAS ABATIBLES DE DOS POSICIONES, ASIENTO CENTRAL CON AREA DE ALMACENAMIENTO, ASIENTO DELANTERO EN TELA TIPO BANCA 40/20/40 20% PEGABLE Y DE AJUSTE MANUAL, CONSOLA CENTRAL, CRISTALES ELECTRICOS, ASIDERAS PARA LOS PASAJEROS DE LOS ASIENTOS TRASEROS, ASIENTO TRASERO LARGO, TIPO BANCA 60/40 ACOJINADO EN TELA Y ABATIBLE.</p> <p>FUNCIONAL: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, VOLANTE DE POSICIONES MANUAL, TACOMETRO, CENTRO DE MENSAJES UBICADO EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS, GANCHOS DE SOPORTE HECHOS DE ACERO EN LA CAJA PICK-UP, PAQUETE DE ARRASTRE.</p> <p>SEGURIDAD: CINTURONES DE SEGURIDAD ARS, MANUALES CADERA/HOMBRO, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES EN LOS ASIENTOS DELANTEROS DE ORILLA, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, SISTEMA DE SEGURIDAD CANOPY, SEGUROS ELECTRICOS, SISTEMA DE ENTRADA REMOTA (2 CONTROLES) ENTRADA ILUMINADA Y SISTEMA DE CERRADO AUTOMATICO, FRENOS DE DISCO Y ABS EN LAS 4 RUEDAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE LLANTAS, SISTEMA DE ENCENDIDO DE MOTOR EN UN SOLO TOQUE, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 98.4 LTS. GARANTIA DE 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>EQUIPAMIENTO PARA CAMIONETA</p> <p>CONVERSION PATRULLA:</p> <p>BARRA DE LUCES DE EMERGENCIA GARANTIA DE 5 AÑOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 4 MODULOS DE 6 LEDS GENERACION III, CON TECNOLOGIA OPTIX EN LAS ESQUINAS 2 ROJOS Y 2 AZULES, 2 MODULOS INTERMITENTES DE 6 LEDS GENERACION III CON TECNOLOGIA OPTIX HACIA EL FRENTE ROJO Y AZUL, 2 MODULOS INTERMITENTES DE 6 LEDS GENERACION III, CON TECNOLOGIA OPTIX HACIA ATRAS ROJO Y AZUL, 2 FAROS DE HALOGENO DE 35 WATTS HACIA EL FRENTE (PENETRACION), DOS FAROS DE HALOGENO DE 35 WATTS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES, (CALLEJONERA) INCLUYE SWITCERA, SIRENA Y BOCINA, BARRERA TIPO MARIPOSA FABRICADO EN TUBO Y PLACA DE ACERO AL CARBON, PINTURA ELECTROSTATICA EN POLIESTER ACABADO MATE, ESTRUCTURA METALICA CON LONA MONTADA EN LA CAJA: FABRICADO EN TUBO Y PLACA DE ACERO AL CARBON, PINTURA ELECTROSTATICA EN POLIESTER ACABADO EN MATE CON LONA DE POLIURETANO A LA MEDIDA DE LA ESTRUCTURA, BANCA TRASERA CON PORTAESPOSAS, PINTURA FRANJA LATERAL COLOR AZUL COBALTO, ASI COMO EN COMPUERTA, ROTULACION CON REFLEJANTE DE ALTA CALIDAD 3M.</p>	
--	--	--

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERA SER CUBIERTO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

EL IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SEGUN CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE, HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL, SITA EN PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO Y MORELOS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63700, COMPOSTELA, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01327) 2770191, EXTENSION 3, CON LA TESORERA MUNICIPAL LIC. GLORIA ELIZABETH NUÑEZ SANCHEZ.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE TESORERIA DEL H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT, CON DOMICILIO YA CITADO. PARA LA VENTA DE BASES SE DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL; Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.
4. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5. DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, POR SI MISMO O, A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES. PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES SE OTORGARA ANTICIPO DE 10% DIEZ POR CIENTO A LA ENTREGA DE LA FIANZA Y EL 90% NOVENTA POR CIENTO RESTANTE A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA OFERTA QUE PREPARE EL CONCURSANTE Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SI SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE ALGUNA PARTE DE LA ADQUISICION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMPOSTELA, NAY., A 2 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. GLORIA ELIZABETH NUÑEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 310971)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47302002-024-10, 47302002-025-10, 47302002-026-10, 47302002-027-10 y 47302002-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Concursos, Contratos, Estimaciones y P.U., sita en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2139407, extensión 109, de lunes a viernes desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 47302002-024-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Polígono Emilio M. González, colonia Las Conchas. Construcción del Sistema de Agua Potable Polígono Emilio M. González, colonia Las Conchas. Pavimentación Asfáltica, colonia Las Conchas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional 47302002-025-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, colonia Santa Teresita. Construcción del Sistema de Agua Potable, colonia Santa Teresita Pavimentación asfáltica, colonia Santa Teresita.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas

Licitación pública nacional 47302002-026-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable calle Membrillo colonia Comerciantes. Empedrado normal, calle Membrillo colonia Comerciantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 13:00 horas

Licitación pública nacional 47302002-027-10

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, calle camino a microondas colonia Las Flores. Construcción del Sistema de Agua Potable calle camino a microondas colonia Las Flores. Empedrado normal, calle camino a microondas colonia Las Flores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional 47302002-028-10

Descripción de la licitación	Elaboración de planes de desarrollo comunitario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2010
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas

TEPIC, NAY., A 4 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 310997)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de nivel superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-004-10	19/08/2010	19/08/2010 13:00 horas	19/08/2010 9:00 horas	24/08/2010 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Universidad Tecnológica, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, N.L. (8 aulas + 21 anexos) O T 5988	28/08/2010	210	\$9'000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-005-10	19/08/2010	19/08/2010 13:00 horas	19/08/2010 9:00 horas	24/08/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Universidad Politécnica, Apodaca, N. L. (Construcción de edificio de Docencia) O T 6043	28/08/2010	270	\$12'000,000.00

Nota: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 989/2010 con fecha del día 3 de agosto de 2010.

- A. Los recursos provienen de: Federales 2009 del Programa U.T. Fed. 2009 y U.P. Fed. 2009.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en este comité de forma gratuita en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señalada con anterioridad (Cualquier persona podrá asistir a los mismos como observadora sin derecho a realizar preguntas) en el auditorio Coce, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras similares y/o equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa o persona física en construcción de escuelas mediante la presentación del currículum vitae, y anexando copia de las carátulas de los contratos, último finiquito de obra o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado en obras de construcción de escuelas.
- I. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- J. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido será con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2009) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante.(que se incluye al final de las bases de la licitación).
- K. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).**- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- L. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- M. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- N. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 310871)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/072/PROCAPI/004/2010

- I.- EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LP-021/072/PROCAPI/004/2010.
- II.- LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SU OBTENCION SERA GRATUITA O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUE., CODIGO POSTAL 73470, TELEFONOS 01 (233) 314-80-32, 314-81-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- DESCRIPCION DE LA LICITACION: CONSTRUCCION DE 6 CENTROS DE ACOPIO COMUNITARIOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN OZELONACAXTLA, 5 DE MAYO, LEACAMAN, CHILOCOYO EL CARMEN, FRANCISCO I. MADERO, XONALPU.
- VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
- FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet: 10/08/2010.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 13/08/2010, 10:00 HORAS.
- VISITA A INSTALACIONES: 13/08/2010, 13:00 HORAS.
- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 20/08/2010, 10:00 HORAS.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 HUEHUETLA, PUE., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HUEHUETLA, PUEBLA
C. ING. PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 310885)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 018
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 50303003-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono (01222)-404-56-00, extensión 125, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Costo de la convocatoria	La convocatoria es gratuita
No. de la licitación	50303003-009-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Rescate integral de la imagen urbana del Centro Histórico de Puebla, Ciudad Patrimonio de la Humanidad etapa Barrio de los Sapos (rehabilitación de banquetas), ubicada en Barrio de los Sapos de la colonia Centro Histórico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/10
Visita al sitio de los trabajos	13/08/2010, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 12:30 horas

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 311003)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números 51116002-022-10 y 51116002-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días indicados en el siguiente cuadro, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación 51116002-022-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU-GA-DPNOP-2010-03	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	11/08/2010 10:00 horas	20/08/2010 15:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
“Suministro de tubería y piezas especiales para dos derivaciones del acuaférico (Central de Autobuses y Pedregal de Querétaro)”	Se determina en convocatoria a la licitación

Licitación pública internacional

No. de licitación 51116002-023-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU-GA-DPNOP-2010-04	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	16/08/2010 10:00 horas	23/08/2010 11:30 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
“Suministro de válvulas para dos derivaciones del acuaférico (Central de Autobuses y Pedregal de Querétaro)”	Se determina en convocatoria a la licitación

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 310924)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 51116002-024-10, 51116002-025-10, 51116002-026-10 y 51116002-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días indicados en el siguiente cuadro, en días hábiles, con el siguiente horario de de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-024-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU- GA-DPP-2010-05	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	5/08/2010 15:00 horas	13/08/2010 10:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Mejoramiento de eficiencia electromecánica en Zona Metropolitana Querétaro"	9 Equipos de bombeo

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-025-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU- GA-DPP-2010-06	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	25/08/2010 11:00 horas	31/08/2010 10:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Mejoramiento de eficiencia electromecánica 2a. etapa, en Zona Metropolitana e interior del Estado Querétaro"	66 equipos de bombeo

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-026-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU- GA-DPP-2010-07	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	24/08/2010 10:00 horas	1/09/2010 10:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Modernización y Eficiencia de Subestaciones Zona Metropolitana"	16 equipos para subestaciones

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-027-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-SERV-APAZU- GA-DDC-2010-08	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	1/09/2010 15:00 horas	8/09/2010 15:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Capital contable
"Programa de Recuperación de Cartera"	1 Servicio	\$1'500.000.00

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 310923)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 51116002-028-10 y 51116002-029-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días indicados en el siguiente cuadro, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-028-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-SERV-APAZU-GA-DDC-2010-09	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	3/09/2010 10:30 horas	10/09/2010 9:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Revisión de la estructura de tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA) y, en su caso, propuestas de mejora y actualización de las tarifas"	Un servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-029-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU-GA-DDTI-2010-10	29/07/2010	2/09/2010 9:30 horas	6/09/2010 10:30 horas	13/09/2010 10:30 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Automatización, monitoreo y telemando de plantas de tratamiento ZMQ-Interior"	Se determina en convocatoria a la licitación

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 310925)

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PMLM-LPN-01-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, llevada a cabo para la adjudicación del contrato relativa a la adquisición con recursos del Programa 3x1 Para Migrantes Becas Escolares en la localidad de Valle de Guadalupe, Municipio de Landa de Matamoros, Qro. (Sierra Gorda de Queretana), de conformidad con el siguiente cuadro de licitación:

No. de licitación	PMLM-LPN-01-2010.
Costo de las bases	\$3,000.00.
Fecha límite para adquirir bases	18/08/10.
Junta de aclaraciones	19/08/10 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/10 a las 17:00 horas.
Fecha del fallo	31/08/10 a las 10:00 horas.
Partida No.	1.
Descripción general de los bienes	Minilaptops.
Cantidad	400.
Unidad de medida	Pieza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta, información y venta, desde la publicación de la presente, hasta la fecha límite indicado en el recuadro de licitación, en la calle de Constitución sin número (Presidencia Municipal), colonia Centro, en el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., informes en los teléfonos (01) (441) 2-92-52-07, 2-92-52-08 y 2-92-52-08, de lunes a viernes en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la página de Internet: www.landadematomorosqro.gob.mx.
- La forma de pago será en efectivo (moneda nacional) o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal de Landa de Matamoros, Qro.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el recuadro de la licitación, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., ubicada en calle Constitución sin número, colonia Centro, código postal 76360, en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposición(es) será el indicado en el recuadro de la licitación en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., ubicada en calle Constitución sin número, colonia Centro, código postal 76360, en el Municipio.
- No se podrán presentar propuestas a través de medios remotos o de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega de los bienes será en Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proporciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.

LANDA DE MATAMOROS, QRO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

PROFR. GABINO LANDA RUBIO

RUBRICA.

(R.- 310917)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51308001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423845500, extensión 2019 y fax 4423845500, extensión 6041, los días del 10 al 19 de agosto de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial en Zona Poniente en la Delegación San José Los Olvera.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 9:00 horas.

CORREGIDORA, QRO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE ENRIQUE JIMENEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 310965)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el José María Morelos convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que consistente en a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sita en calle Chilam Balam entre avenida José María Morelos y Calle 8 de Octubre en José María Morelos Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52304003-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de baños en José María Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2009, 12:00 horas

JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO, A 10 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. OTTO VENTURA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 311011)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS KANTUNILKIN, QUINTANA ROO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52305001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 77300, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, teléfonos 019848750028 y 50030, 50054 extensiones 122 y 125 y fax 019848750028, 50030, 50054 extensión 122, los días lunes a viernes del año en curso de de 9 am a 3 pm horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 100 baños.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 10:00 horas.

LAZARO CARDENAS, Q. ROO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE LUIS KUMUL TUZ
RUBRICA.

(R.- 310980)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9831293317, 9831293318 extensión 123 y fax 9838324128 extensión 112, los días del 10 al 26 de agosto del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Centro de atención y rehabilitación de mamíferos acuáticos (CARMA), en Laguna Guerrero, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2010, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 310983)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317, 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128 extensión 112, los días del 10 al 25 de agosto del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Fortalecimiento del Programa de Inspección y Vigilancia en la Reserva Estatal Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal” (equipo de transporte)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 13:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317, 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128 extensión 112, los días del 10 al 25 de agosto del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Fortalecimiento del Programa de Inspección y Vigilancia en la Reserva Estatal Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal” (equipo especializado, adquisición de accesorios adicionales)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	20/08/2010, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 15:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 10 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 310981)

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 55111001-001-10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 55111001-001-10.

Fecha límite para registro en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
19/08/2010	16/08/2010 13:00 horas	20/08/2010 13:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Arrendamiento de escenario itinerante integral que recorrerá varios municipios del Estado de Sonora desde el día 27 de agosto al 28 de noviembre de 2010	Elemento	1

- Lugar de prestación del servicio: el servicio deberá proporcionarse en los lugares y horarios señalados por el Instituto Sonorense de Cultura, en el Anexo 2.
- Vigencia del contrato: del 27 de agosto al 28 de noviembre de 2010.
- Los recursos son provenientes federales.
- Lugar de entrega: Oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales del Instituto Sonorense de Cultura, avenida Obregón número 58 entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, Col., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Obregón número 58 entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfonos 662 2134411 y 2126572, la obtención de la licitación pública será gratuita, y podrá obtenerse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, acudiendo a la Coordinación de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas establecidas en la convocatoria en la sala de juntas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicada en avenida Obregón número 58 entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuarán en las fechas y horas establecidas en la convocatoria de licitación en la sala de juntas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicada en avenida Obregón número 58 entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 20 días naturales, siguientes al vencimiento de cada mes, previa aceptación del servicio y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas, debiendo anexar a cada una de ellas copia de los reportes que acrediten haber dado cumplimiento a las condiciones del servicio contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
LIC. MARIA DOLORES CORONEL GANDARA
 RUBRICA.

(R.- 310995)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOTARIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto con mezcla de recurso federal, estatal y beneficiario autorizados a través de los oficios DPO/TC/329/2010 de fecha 30 de abril de 2010, emitido por la Dirección de Promoción y Operación FONHAPO; SAF-AL0247/2010 de fecha 8 de abril de 2010 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco; DAUT S/001/2010 de fecha 15 de junio de 2010 emitido por el Departamento de Autogestión del INVITAB y oficio DPyE/120/10 de fecha 1 de julio de 2010 emitido por la Dirección Administrativa del INVITAB, así como oficios SAF-AC0038/2010 de fecha 9 de febrero de 2010 y oficio SAF-DPGP-470/2010 de fecha 16 de junio de 2010 emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha límite de registro a través de CompraNet
56110001-001-10	16-Ago.-10 17-Ago.-10, 8:00 horas	18-Ago.-10 10:00 horas	26-Ago.-10 10:00 horas	6-Sep.-10 12:30 horas	22-Sep.-10 12:00 horas	19-Ago.-10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	TC010 Construcción de 79 unidades de viviendas básica rural en el Municipio de Balancan, Huimanguillo y Jonuta	27-Sep.-10	80 días	\$6'000,000.00

Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha límite de registro a través de CompraNet
56110001-002-10	18-Ago.-10, 9:00 horas	19-Ago.-10 10:00 horas	27-Ago.-10 10:00 horas	8-Sep.-10 12:30 horas	24-Sep.-10 12:00 horas	20-Ago.-10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	M5254 Construcción de pavimento de concreto hidráulico premezclado en vialidades 3a. etapa en el fraccionamiento Tres Ceibas, Municipio de Centro, Tabasco	28-Sep.-10	80 días	\$3'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3 16 43 11, extensión 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar del trabajo se llevará a cabo el día y hora señalados, siendo el sitio de reunión y partiendo de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- Para la licitación 56110001-001-10 se realizará de la siguiente forma:
Municipio de Balancan y Jonuta, se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2010 a las 8:00 horas.

Municipio de Huimanguillo, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2010 a las 8:00 horas.

- Para la licitación 56110001-002-10 se realizará el día y hora señalado en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero número 4003. Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados para cada licitación, en la sala de juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, sita en Prolongación de 27 de Febrero número 4003. Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El fallo de licitación se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- La firma de contrato se llevará a cabo el día y hora señalados en el Departamento de Control de Estimaciones de este Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 56110001-001-10 se deberán realizar las siguientes consideraciones:
- El monto de la propuesta estará sujeto a las excepciones dispuestas en el artículo 9o. fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y al artículo 21-A de su Reglamento.
- La ejecución de la obra se efectuará considerando 3 (tres) frentes de trabajo, uno por cada Municipio.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficiente para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, identificación oficial vigente con fotografía.
 - III. En ambos casos deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
 - IV. Para las licitaciones antes mencionadas copia del mayor número de contratos de obras ejecutados similares a la licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como currículum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que deberán entregar por escrito la declaración bajo protesta decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos de los mismos.
- A las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación de esta obra manifiesten bajo protesta decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídica y se ajusta a los requerimientos reales de la obra a ejecutar así como en su caso consideran costos apegados a las condiciones de mercado.

- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente a la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Copia del registro de la cámara a la que corresponda, en su caso.
- Las especificaciones generales y particulares del proyecto se encuentran integradas en las bases de licitación.
- La dependencia no proporcionará relación de materiales y equipo de instalación permanente.
- Porcentaje de contenido nacional en materiales y equipos de instalación permanente. No aplica para esta convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A fracciones I, II, III y IV, del RLOPSRM (ver bases).
- Las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones se encuentran indicadas en el numeral 16 de las bases de licitación.
- El modelo de contrato a utilizar se indica en las bases de licitación.
- El licitante que resulte ganador y no firma el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El procedimiento de ajuste de costos se establece en las bases de licitación.
- En caso de que existe información que no pueda ser visualizada y/o proporcionada a través de CompraNet, estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, a fin de que integren sus proposiciones técnica y económica.
- La relación de documentos que los licitantes deberán integrar en sus proposiciones se establece en las bases de licitación.
- Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad conforme a lo establecido en el formato de las bases de licitación.
- La presente licitación aplica lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto al uso y manejo de la bitácora electrónica, por lo cual es requisito indispensable contar con el registro de la firma electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Dirección General de Inconformidades dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., teléfono (01) 52 55 2000-3000, extensión 2019 y/o correo electrónico: achavez@funcionpublica.gob.mx.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL
LIC. THELMA MABEL ZURITA OJEDA
RUBRICA.

(R.- 310602)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/10

Martes 10 de Agosto de 2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con números 56306005-009-10 LP-04/AU-009F/10 y 56306005-010-10 LP-04/AU-010F/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 extensión 3417, del día 10 de agosto al 18 de agosto del año en curso de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 56306005-009-10 LP-04/AR-009F/10

Descripción de la licitación	OP0126.- Rehabilitación integral de la Planta Potabilizadora "Parrilla" (2da etapa), en la Villa Parrilla del Municipio de Centro. Localidad: 0145.- Vi. Parrilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10-Ago.-10.
Junta de aclaraciones	17-Ago.-10, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16-Ago.-10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25-Ago.-10, 10:00 Hrs.

Número de licitación: 56306005-010-10 LP-04/AU-010F/10

Descripción de la licitación	OP0131.- Rehabilitación Integral de la Planta Potabilizadora "Villahermosa" en la colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10-Ago.-10.
Junta de aclaraciones	17-Ago.-10, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16-Ago.-10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25-Ago.-10, 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
EL DIRECTOR
ARQ. CUAUHTEMOC MUÑOZ CALDERA
RUBRICA.

(R.- 310990)

MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA

H. AYUNTAMIENTO

2008-2011

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 1

EL MUNICIPIO DE PANOTLA, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 30 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA PARA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y DE TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN :

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	COSTO DE BASES
MP/DOP/FISM 10-024/027/10/010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO HEXAGONAL	17 DE AGOSTO 10:00 HORAS	17 DE AGOSTO 14:00 HORAS	21 DE AGOSTO 12:00 HORAS	23 DE AGOSTO 10:00 HORAS	\$2,725.00

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
44 DIAS NATURALES	CALLE 10 DE MAYO	24 DE AGOSTO DE 2010	9 DE OCTUBRE 2010	16 DE AGOSTO DE 2010	\$850,000.00

DESCRIPCION DE TRABAJOS:

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION, DESPALME, ACARREO, SUB-BASE DE TEPETATE, ADOCRETO HEXAGONAL, CINTURON DE CONCRETO, LIMPIEZA GENERAL.

GENERALIDADES: LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA, EN LA SIGUIENTE DIRECCION:

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, SAN NICOLAS PANOTLA, TLAX.; TEEFONO 46-8-57-48, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y UNA VEZ ACREDITADA SU DOCUMENTACION PODRA ADQUIRIRLAS PREVIO PAGO EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. NO SE PROPORCIONARA MATERIAL ALGUNO Y NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE MONTO CONTRATADO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS CON BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS AL PARTICIPANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

REQUISITOS QUE DEBERA PRESENTAR PARA INCRIBIRSE EN LA DIRECCION DE OBRAS.

- IDIOMA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES: ESPAÑOL
- SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR ESCRITO EN PAPELERIA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA.
- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA ES DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

PARA PERSONAS MORALES:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.

PARA PERSONAS FISICAS:

- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA.

PARA AMBAS:

- ULTIMO ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA AL 31 DE MARZO DE 2010.
- AUDITOR Y SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL O EN SU CASO DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2009
- ULTIMOS DOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2010, ALTA Y REGISTRO ANTE LA SHCP, IMSS, REGISTRO DEL INFONAVIT
- CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE MUESTRE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA EN OBRA SIMILAR A LA QUE SE ESTA LICITANDO.
- RELACION DE MAQUINARIA PROPIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

ATENTAMENTE

PANOTLA, TLAX., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PANOTLA

LIC. XAVIER SANTACRUZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 310954)

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P. Dirección plaza principal teléfono y fax (01)458 94 4 90 43, (01)458 94 4 90 44, (01) 458 94 4 90 90, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Francisco Javier Zaragoza Navarrete contralor interno de la Presidencia Municipal.

Convocatoria pública nacional número MVR850101-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario 1a. etapa comunidad de La Dulce Grande Villa de Ramos, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	23/08/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2010, 10:00 horas.

VILLA DE RAMOS, S.L.P., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

C. JORGE MURILLO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 310975)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO PARA LA CONTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 60121001-004-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del 10 al 20 de agosto de 2010 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-004-2010

Descripción de la licitación	Remodelación del Centro de Convenciones y Exposiciones, Yucatán Siglo XXI, Mérida (trabajos preliminares, recubrimientos, sistemas de red de datos, instalación sanitaria, mamparas, tableros, plafones, pintura, sistema de iluminación y obra exterior), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	17-Ago.-2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16-Ago.-2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26-Ago.-2010, 10:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 10 de agosto de 2010.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA

RUBRICA.

(R.- 311001)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento de los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículo 25,28 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios y Conexos del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Progreso a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 37 x 148 y 150, Fraccionamiento Héctor Victoria, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01(969)9351797 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública número 60308001-010-10

Descripción de la licitación	Multigimnasio para alto rendimiento
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	16/08/2010, 8:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 18:00 Hrs.

PROGRESO, YUC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE PROGRESO, YUCATAN
MARIA ESTER ALONZO MORALES
 RUBRICA.

(R.- 311002)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 10, 11, 12 y 13 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 3 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	
Volumen a ejecutar	Pavimentos ecológicos a base de piedra bola y concreto en el Municipio del Teul de González Ortega, Zac. (FOPAM).
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	16/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
 RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 310968)

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61316001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza Constitución 117, interior 5, zona Centro, Valparaíso, Zacatecas, teléfono y fax 01 (457)-93-6-32-58, los días 10 y 11 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de acceso Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

VALPARAISO, ZAC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL

M.VZ. LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ

RUBRICA.

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

ING. J. JESUS JARA MADERA

RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL

ING. GUSTAVO RAMIREZ ARELLANO

RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL

C. SERAFIN GURROLA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 311036)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61301001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 92 39421 extensión 1663 y fax 01 492 92 39421 extensión 1637, los días del 10 al 19 de agosto de 2010 del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Jesús López Zamora, con cargo de Presidente Municipal el día 4 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de camiones recolectores de basura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010 a las 9:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 10 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

ING. JOSE EDUARDO MEDINA**RAMIREZ**

RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS LOPEZ ZAMORA

RUBRICA.

Vo.Bo. CONTRALOR

MUNICIPAL

LIC. JESUS RUIZ ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 310969)